



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 139

Bogotá, D. C., jueves 25 de mayo de 2006

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 36 DE 2006

(abril 19)

Cuatrenio 2002-2006

Legislatura 2005-2006

Segundo Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el diecinueve (19) de abril del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

**Llamado a lista y verificación
del quórum**

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio

Cristo Bustos Juan Fernando

Gerlén Echeverría Roberto

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Mora Quintero José Orlando

Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Blum de Barberi Claudia

Gómez Gallo Luis Humberto

González Díaz Andrés

Holguín Sardi Carlos

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Rivera Salazar Rodrigo

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán.

Dejaron de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Gaviria Díaz Carlos

Ramiro Ortega Orangel.

Los textos de las excusas son los siguientes:

**Autorización Mesa Directiva
de la Comisión Primera
del honorable Senado**

Bogotá, D. C., 19 de abril de 2006

Doctor

CARLOS GAVIRIA DIAZ

Honorable Senador de la República

Ciudad

Muy distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde con la Resolución número 27 de 2005, ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado a celebrarse el día 19 de abril del año en curso la presentada por usted, con el fin de asistir a sus compromisos políticos en razón de su calidad de candidato a la Presidencia de la República.

Atentamente,

El Presidente,

El Secretario,

Ciro Ramírez Pinzón.

Guillermo León Giraldo Gil.

Bogotá, D. C., abril 18 de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Primera del Senado

Ciudad

Reciban un cordial saludo:

Comedidamente me permito solicitarles autorización para no asistir el día miércoles 19 de abril del presente año a la sesión que para esa fecha ha programado esa Comisión, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 27 de 2005, *por medio de la cual se ordena realizar descuentos por inasistencia a las sesiones del Congreso de la República.*

Lo anterior, debido a que en el día de mañana debo cumplir con un compromiso de carácter político nacional en mi calidad de candidato a la Presidencia de la República con los miembros del partido político al cual represento, Polo Democrático Alternativo.

Cordialmente,

Carlos Gaviria Díaz,
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., abril 17 de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Reciba un cordial saludo:

Muy respetuosamente me permito presentar a usted excusas por la no asistencia a las sesiones Plenarias y de Comisión los días 18 y 19 de abril del año en curso, ya que por motivos de quebrantos de salud me es imposible acudir a ellas.

Anexo a la presente certificación de incapacidad médica expedida por el Hospital San Agustín de Fonseca, La Guajira (Coomeva), donde fui atendido por urgencias.

Atentamente,

Orangel Romero Ortega,
Senador de la República.

c.c. Doctor Emilio Otero,
Secretario General Senado.

Doctor Guillermo Giraldo,
Secretario General Comisión Primera.

Anexa: Fórmula médica del Hospital San Agustín de Fonseca, la cual reposa en los archivos de la Comisión Primera.

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 19 de abril de 2006

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación de las Actas números 34 y 35

IV

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y del Distrito Capital.

Autor: honorable Representante *Reginaldo Enrique Montes Alvarez*.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Oswaldo Darío Martínez Betancourt* (Coordinador), *Ciro Ramírez Pinzón* y *Andrés González Díaz*.

Publicación texto aprobado en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 48 de 2006.

2. Proyecto de ley número 53 de 2005 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 599 de 2000, en su Título V, Capítulo Unico. (Periodistas).

Autor: honorable Senador *Juan Gómez Martínez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 516 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 877 de 2005.

Invitados: honorable Senador *Juan Gómez Martínez*, doctor *Sergio Arboleda Casas*, Presidente de Asomédios y Medios de Comunicación.

3. Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildo.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

4. Proyecto de ley número 296 de 2005 Senado, 74 de 2004 Cámara, por medio de la cual se permite la realización de la Judicatura al servicio de las Ligas y Asociaciones de Consumidores y de las Entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Andrés González Díaz*.

Publicación texto aprobado en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 915 de 2005.

5. Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, “no más esclavitud femenina en el hogar”, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador) y *María Isabel Cruz Velasco*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

6. Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi*, *Rafael Pardo Rueda*, *Luis Alfredo Ramos*, *Rodrigo Rivera*; honorables Representantes *Julio Eugenio Gallardo*, *Carlos Piedrahíta*, *William Vélez*.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi* y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 48 de 2006.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación de las Actas números 34 y 35

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación las Actas números 34 y 35, correspondientes a las sesiones de los días 21 y 28 de marzo de 2006 y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y del Distrito Capital.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, quien presenta el siguiente

Impedimento

Solicito se me acepte declararme impedido para intervenir en la discusión y aprobación del proyecto sobre prórroga del período de los Personeros Distritales y Municipales, toda vez que mi cónyuge es funcionaria de la Personería Distrital de Bogotá.

Firmado: honorable Senador

Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el impedimento.

La Presidencia abre el debate general y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias, señor Presidente.

En compañía de los Senadores *Andrés González* y del señor Presidente de la Comisión, el Senador *Ciro Ramírez*, presentamos una ponencia muy breve, muy rápida, muy sintética, porque se trata de un proyecto sencillo, que lo voy a explicar en cinco minutos.

Como es bien sabido, a través del Acto Legislativo 02 del año 2002, se unificaron los períodos, mejor, se extendieron los períodos a cuatro años de las autoridades regionales y se hizo de esos períodos, períodos institucionales, pero quedaron unas ruedas sueltas que dificultan

tan la labor de las administraciones municipales y una de esas ruedas sueltas es el período de los Personeros.

El período de los Personeros es de tres años y no de cuatro años, como es el período de los Alcaldes y de los Concejos o de los Concejales.

La Constitución Política ha deferido a la ley la determinación de los períodos, este no es un asunto constitucional, es un asunto meramente legal, por eso es fácil acoplar los períodos de cuatro años de los Alcaldes y de los Concejales que es mandato constitucional, acoplarlos con los períodos de los Personeros, consagrandolos los períodos constitucionales de cuatro años. Eso es lo que hace como primer punto del proyecto. Es lo que se hace en el proyecto de ley respectivo.

Naturalmente que para hacer ese empalme y que los Concejos elegidos el año entrante puedan elegir por cuatro años, queda un vacío, porque el período de los actuales Personeros se vence en febrero el último día del próximo año. Queda un vacío de un año.

Quiere el proyecto y quieren los autores y quiso la Cámara, porque esto ya viene aprobado por la Cámara, que se prorrogara el período de los actuales Personeros por un año, para que sean ya los nuevos Concejos los que elijan por período de cuatro años. Sobre esto hay un antecedente en la misma Ley 136 de 1994, en el año 94, hubo que recurrir a un sistema similar por seis meses, hacer ese empalme y así se hizo, es decir, que ya hay un antecedente legislativo en esa materia. Pues bien, la Cámara de Representantes, de donde viene este proyecto, le puso un tercer ingrediente; hasta aquí van dos ingredientes, los cuatro años de período, el acople del año que les faltaría a los actuales Personeros y el tercer ingrediente es el de la autorización legal para poder ser reelegidos por una sola vez para el período siguiente.

Yo estuve mirando los proyectos que se archivaron aquí en el Senado, que eran muy parecidos y no tenían este nuevo ingrediente y estuve tratando de buscarle una justificación y la encontré.

La justificación es la siguiente: por eso estamos apoyando ese tercer elemento. Resulta que la Sentencia C-267 de 1995 de la honorable Corte Constitucional, declaró inexecutable el artículo 172 de la Ley 136 de 1994 que prohibía la reelección de los Personeros; era una prohibición absoluta, la declaró inconstitucional. Al declarar inconstitucional la prohibición de la reelección de los Personeros, dejó abierta la posibilidad de la reelección indefinida y esa sentencia dijo que le correspondería al legislador con arreglo a la Constitución Política, regular esta materia e introducir las regulaciones o restricciones necesarias, si así lo considera pertinente.

Como fue declarada inexecutable esa prohibición de la reelección, los efectos de esta sentencia son que se puede reelegir a los Personeros en forma indefinida y eso los autores y

la Cámara ha creído que es inconveniente, que hay que ponerle un límite, que se autorice la reelección por una sola vez.

Yo personalmente no le he visto inconveniente, no se trata de funcionarios de poder, son órganos de control, el Personero es Agente del Ministerio Público, representa la sociedad, es el que vigila la conducta de los empleados municipales, el que vela por el interés general, protege los derechos humanos, defiende los derechos humanos, aquí no hay un asunto de poder para decir que los que somos enemigos de la reelección inmediata, de otros funcionarios, como es mi caso, estemos asumiendo una actitud incoherente, contradictoria y lo explica la sentencia. La sentencia lo dice categóricamente, que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa en materia de reelección. Yo por lo menos dejo esa constancia, porque no faltará que un día, ¡ah! no, que Darío Martínez votó en contra de la reelección, es enemigo de la reelección para el período inmediatamente siguiente, de Gobernadores y Alcaldes y ahora está promoviendo la reelección inmediata para los Personeros, no.

Esta sentencia es muy clara, dice en la parte pertinente, aparte de la misión común a todos los cargos públicos de velar por el interés general, la órbita de competencia de los Personeros bajo ningún otro aspecto resulta parangonable o asimilable a la que realizan los servidores públicos sujetos a la prohibición constitucional de la no reelección y hace un estudio muy interesante sobre la prohibición de la reelección por mandato constitucional y hace las diferenciaciones pertinentes.

Yo allí tengo tranquilidad de conciencia y por eso estoy apoyando el texto del proyecto que viene de la Cámara, casi en su integridad. Simplemente me he limitado a hacerle unas pequeñas modificaciones de técnica legislativa para que quede mejor elaborado el proyecto de ley y por último y esto para claridad de los honorables Senadores, debo decir que el proyecto hace la distinción por razones de técnica legislativa y por razones eminentemente jurídicas, hace la distinción en el artículo 1° de estos tres elementos para los Personeros Municipales o Distritales y en el artículo 2° para el Personero Distrital de la Capital, Bogotá, D. C., porque hay una regulación especial para el Distrito Capital, hay un estatuto orgánico, normas especiales, por eso en el artículo 1° se hace esta regulación para todos los Personeros y en el artículo 2° se hace una regulación estrictamente para el Personero de Bogotá, D. C., porque hay una norma especial, una norma orgánica que regula la vida del Distrito Capital.

Eso es en síntesis lo que establece el proyecto y le quiero solicitar respetuosamente a la Comisión se sirva impartirle su aprobación si así lo tiene a bien y al señor Presidente, al Senador Ciro Ramírez, que si no hay mayor discusión declare cerrado el debate para votarlo cuando haya quórum. El proyecto, repito, viene de la Cámara, ya aprobado en dos debates, aspiramos a que lo apruebe el Senado de la

República hasta el mes de junio, pero como es tan accidentado este segundo segmento de las sesiones ordinarias frente al tema del ausentismo, estamos pues prácticamente reemplazados muchos Congresistas, muchos Senadores y hay muchos de los colegas que ya no quieren asistir a las sesiones. Entonces, es difícil reunirlos, por eso tenemos como que un poquito de premura para que el proyecto sea aprobado ojalá en el día de hoy, si así lo considera la Comisión Primera.

Si hay alguna inquietud sobre el texto del proyecto, yo estoy dispuesto a contestarla.

En virtud de no registrarse quórum decisorio, la Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación esta iniciativa y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 53 de 2005 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 599 de 2000, en su Título V, Capítulo Unico.

Secretario:

Respecto a este proyecto, señor Presidente, en la última sesión por solicitud de la Comisión se invitaron a los medios de comunicación, al doctor Juan Gómez Martínez; a los Directores de Asomédios; al doctor Rafael Santos, Director de *El Tiempo*; a Fidel Cano, Director de *El Espectador*; a Juan Gabriel Uribe, Director de *El Nuevo Siglo*; a Jorge Emilio Sierra, Director de *La República*; Ana Mercedes Gómez Martínez, Directora de *El Colombiano*; Alejandro Santos Rubiano, Director de *Semana*; Mauricio Vargas, Director de *Cambio*; Francisco José Lloreda Mesa, Director de *El País*; Jairo Dueñas Villamil, Director de *Cromos*; Gabriel Martínez Reyes Copello, Presidente *RCN Televisión*; a Pablo Laserna Phillips, Presidente *Caracol Televisión*; Luis Guillermo Troya López, Director *Todelar*; Juan Carlos Pava Camello, Gerente General de *Radio Súper*; a Diana Daniels, Presidenta *Sociedad Interamericana de Prensa* y a la doctora Nohora Sanín Safón, Directora Ejecutiva de *Andiarios*.

Como la sesión estaba para el día de ayer, telefónicamente se les informó que la sesión sería hoy a las 10:00 de la mañana. Rogaría, si alguno de los Directores que he anunciado están presentes, pasar a la Mesa Principal. La mayoría ayer telefónicamente se excusaron, señor Presidente. Y no veo a ninguno de los enuncados acá.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Preguntamos si hay algún Director de medio aquí en la Comisión Primera. Obviamente este era un proyecto que ya tiene una ponencia por parte del doctor Mauricio Pimiento y quisimos que se abriera un debate respecto a este proyecto que es de mucha importancia, que anoche precisamente ya hubo unas controversias. Hay una citación al señor Ministro del Interior para que se pronuncie sobre esos temas, pero queríamos nosotros como tener la iniciativa respecto a promover este debate, habida cuenta

que aquí en la Comisión existe un proyecto, se hicieron las invitaciones y desgraciadamente no acogieron (...), el doctor Gómez Martínez, Senador de la República, autor del proyecto, nos gustaría conocer su impresión respecto al proyecto que usted ha presentado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente. Honorables Senadores, este es un proyecto que presentado no ahora sino desde el principio de este período constitucional, es un proyecto que presenté porque a mí me viene preocupando desde hace años la credibilidad en el periodismo colombiano.

No ahora, sino de tiempo atrás, cuando se habla de la prensa, prensa mentirosa, eso pareciera una redundancia. La prensa, el periodismo en general, ha perdido credibilidad y lo estamos viviendo ahora y lo hemos vivido desde hace años los escándalos sin rectificación que se han armado en este país son incontables; quiero poner un ejemplo bien importante que ennoblece a la persona que ocurrió apenas anteayer o ayer, Yamit Amad dio una información de una fuente de la que él le creyó, resultó absolutamente falso lo que dijo el doctor Yamit Amad y él con toda nobleza rectificó; eso es lo que manda la ley, eso debe ser así, pero no todos los periodistas, no todos los periodistas, no todos los medios rectifican como manda la ley.

Les quiero comentar que este no es un proyecto nuevo, este proyecto es prácticamente copia de lo que viene desde 1944, siendo Ministro de Gobierno del Presidente Alfonso López Pumarejo, el después Presidente Alberto Lleras Camargo. Alberto Lleras Camargo como Ministro de Gobierno en aquella época, firmó una ley penal en la que califica los delitos de injuria y calumnia y se somete a cárcel quien viole esa ley; es decir, quien calumnie, quien injurie.

Firmado nada menos que por uno de los grandes periodistas que ha dado el país, Alberto Lleras Camargo, Presidente liberal y firmó esa ley, Ley 29 de 1944. De tal manera que no es nada nuevo, lo que yo he querido es revivir esa ley, aplicársela directamente al periodismo colombiano, para mejorar el periodismo.

Anoche no más el honorable Senador Héctor Helí Rojas hablaba de las tesis liberales, el partido liberal defiende la libertad, la libertad de prensa, la libertad de expresión, pero hizo con vehemencia, como siempre, mucho énfasis en la libertad de informar y ser informados con la verdad; eso es esencia del periodismo, no se puede pensar en un periodista mentiroso, eso es como pensar en un abogado que patrocina el delito o como pensar que un médico asesine a una persona; el periodismo no puede ser mentiroso, el periodismo tiene que basarse en la verdad como esencia a la información.

Estoy muy de acuerdo entonces con el Senador Héctor Helí Rojas cuando hacía énfasis

en ese punto y es que decía al principio que el periodismo, la gente, lo asocia a la mentira, de las actividades y organismos más desacreditados en este país está la política, los políticos estamos desprestigiados, está el Congreso de la República y está el periodista.

Yo infortunadamente tengo la enfermedad y la recaída, periodismo político y Congresista, tengo la enfermedad y la recaída. De tal manera que la intención de este proyecto de ley es simplemente racionalizar el periodismo, enfocarlo en donde debe estar, en la verdad, que es la esencia del periodismo. Puse el ejemplo de Yamit Amad, el proyecto de ley no va más allá, si se equivoca de buena fe, rectifique; si no rectifica, sométase a la justicia; si se somete a la justicia, pues allá él.

Han atacado el proyecto porque dicen que en el proyecto se obliga a revelar a la fuente, falso. Otra falsedad del periodismo. En ninguna parte del proyecto se pide revelar la fuente. Por el contrario, expresamente se dice que no hay necesidad, no se debe revelar la fuente. Cosa distinta, a ver si el juez ya en un proceso pide cuál fue la fuente y si el periodista la quiere revelar, pero en el proyecto en ningún momento se pide revelar la fuente.

No hay censura, como lo han tratado de decir, no hay censura, lamento sí que un proyecto que han calificado tan importante y tan grave para el país, tan funesto para la libertad de expresión y los medios de comunicación no exista. He oído que invitaron a todos los Directores y a todos quienes manejan las organizaciones periodísticas y ninguno se hizo presente, pero bueno.

Pero ahora hay algo que me preocupa, algo que me preocupa, que coincide con este proyecto de ley que viene de tiempo atrás, yo lo presenté, como decía este período del Congreso de la República, lo retiré y lo volví a presentar en el año 2005, pero en este momento que está la situación tan grave que de pronto se está aprovechando para hacer política, política de la mala desde o aprovechándose de los medios de comunicación, entonces me parece que sí es una situación, señor Presidente, delicada por el momento, no por el proyecto.

Creo que el proyecto es muy saludable y como periodista sé lo que significa esto, no es acabar con la libertad de prensa, no es atentar contra la libertad, sino defender a la persona. Es que la Constitución, dice que el Estado debe proteger la vida, honra y bienes de los asociados. Si se atenta contra la vida, se castiga con cárcel; si se atenta contra los bienes, si se atenta contra la honra, en este país no pasa nada.

Cuántas honras se han quitado en Colombia y no ha habido ninguna sanción. De modo que creo que el proyecto es bueno, pero no es el momento, lo reconozco. En este momento este proyecto creo que puede ser malo. Por eso les pido a algunos de los honorables Senadores de la Comisión Primera que pidan el aplazamiento, porque no soy de esta Comisión, que pida el aplazamiento para después de las elecciones

y si hay tiempo se tratará después del 28 de mayo.

Quería hacer esto, señor Presidente, hacer esta solicitud que se aplase para después del 28 de mayo.

Por eso le pido a algunos de los honorables Senadores de la Comisión Primera que pidan el aplazamiento, porque no soy de esta Comisión, que pidan el aplazamiento para después de las elecciones y si hay tiempo se tratará después del 28 de mayo.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio y por lo tanto la Presidencia informa que se entra a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación de las Actas números 34 y 35

La Presidencia cierra la discusión de las Actas números 34 y 35, correspondientes a las sesiones de los días 21 y 28 de marzo de 2006 y sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia dispone que se reanude el debate del Proyecto de Ley número 213 de 2005.

Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y el Distrito Capital.

La Secretaría informa que para esta iniciativa el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez radicó un impedimento, al que da lectura nuevamente y cuyo texto es:

Impedimento

Solicito se me acepte declararme impedido para intervenir en la discusión y aprobación del Proyecto sobre Prórroga del Período de los Personeros Distritales y Municipales, toda vez que mi cónyuge es funcionaria de la Personería Distrital de Bogotá, D. C.

Firmado: honorable Senador

Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

No voy a contradecir la petición del Senador Héctor Helí Rojas solicitando se le declare impedido porque su señora trabaja en la Personería de Bogotá. Pero sí quisiera dejar como constancia que no veo razón alguna para que ese impedimento se produzca.

No es la persona, no es la señora esposa del Senador Héctor Helí la que va a ser ampliada en el tiempo que vaya a servir. La ampliación del período es para los Personeros, el Personero de Bogotá, D. C., no es para los empleados, trabajadores, subalternos, profesionales, de todo orden que existen en las Personerías,

no veo necesidad de que su señoría se declare impedido.

Pero si así lo desea, eso no tiene ningún problema, pero sí es bueno ir dejando estas constancias, porque de cuando en cuando nosotros hemos vivido proyectos que se quedan casi sin quórum, porque todo el mundo por el temor de tener que ir al Consejo de Estado de defender una credencial, porque algún desocupado se la denuncie, entonces presenta un impedimento, de pronto un trícito exagerado.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la consideración del impedimento leído y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Héctor Helí Rojas se abstuvo de votar.

La Presidencia cierra el debate general e indica a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, soy ponente del proyecto y me encuentro totalmente de acuerdo con darle curso a esta iniciativa, parece que es un principio de igualdad, apenas elemental.

No obstante, he recibido una comunicación que entiendo se la dirigieron también a Su Señoría a la Federación Nacional de Consejo. Quiero saber qué trámite ha habido en esa solicitud, no quisiera que esto se dejara de tener en cuenta.

Dice:

Honorables Senadores, reciban ustedes un afectuoso saludo:

Cordialmente les solicito un espacio en el debate que se va a realizar el día martes 17 de abril para que a nombre de Fenacón, los Concejales nos pronunciemos frente al Proyecto de ley 213 de 2006, por la cual se modifica el período de los Personeros.

Firmado:

Antonio Galán Sarmiento,

Presidente de la Federación de Concejos.

Entonces, quiero saber, a mí me han hecho un par de llamadas, no sé si a ustedes también.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se comunicó, doctor Andrés González, a ellos para que vinieran, que no había ningún problema de crear el receso para oírlos, pero no llegaron. El Secretario puede dar fe de lo que estoy diciendo.

Secretario:

Por escrito se le envió al Concejal, doctor Galán, de que cuando se estuviera discutiendo el proyecto, la Presidencia abriera un espacio para escucharlo y que el proyecto estaba hoy en el Orden del Día de primero. Hasta el momento no se ha hecho presente el doctor Galán.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

La Comisión la aplazaron de manera, de alguna forma súbita el día de ayer. Yo quisiera saber si usted me habla de una comunicación por escrito, estaban enterados de que pasó de ayer a hoy. ¿Cuándo, señor Secretario?

Secretario:

Por escrito se le informó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

¿Cuándo, señor Secretario?

Secretario:

Ayer se le informó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Pero no ha habido comunicación telefónica con ustedes, ni con usted, señor Presidente, el Presidente de la Federación de Concejales, es un tema que no puede quedar sujeto al vaivén de una comunicación de correo de un día a otro. No sé, quisiera que sobre eso haya claridad, porque, repito, voy a votar este proyecto y estoy totalmente de acuerdo y me parece prudente escuchar a la Federación de Concejales.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No sé qué piense el doctor Darío Martínez, no tengo ningún inconveniente, mañana estamos pensando, lo voy a poner a consideración de ustedes, honorables Senadores, que hay el proyecto que presenta el Gobierno con respecto al tema de reelección de Alcaldes y Gobernadores.

Yo le quiero pedir a ustedes mañana, estamos pensando hacer la citación para estudiar este proyecto, podríamos, si lo consideran el doctor Darío Martínez y los honorables Senadores, que mañana citemos entonces al señor de la Federación de Concejales Nacional, no oigamos y entramos a la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Pues si el señor Secretario nos está informando que se les citó, que están enterados, que no vinieron, pues sus razones tendrán, pero queda la instancia de la Plenaria donde también en sesión informal se le puede escuchar.

A mí me preocupa que esta segunda parte de la legislatura es tan corta, que si no evacuamos estos proyectos con tiempo, se nos quedan enmochilados y a lo mejor no cumplimos con el deber.

Le rogaría respetuosamente a la Comisión de que votáramos el proyecto y me comprometo, pues, a que en la Plenaria del Senado se escuche si asisten ellos, en hablar en la Plenaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, doctor González, hay una propuesta que le demos curso, el doctor Darío Martínez, Coordinador de Ponentes para que en la Plenaria nos comprometamos a darle la palabra a

esta organización de Concejales, nos comprometemos a eso para que en el curso del debate ellos tengan esa posibilidad y le demos la votación.

Pero obviamente esa es una propuesta suya, aspiramos a que retome lo expresado por el doctor Darío Martínez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, no tengo, repito, estoy integralmente de acuerdo con el proyecto, lo he suscrito como Ponente, me parece que estos temas los debe es tramitar la Mesa Directiva y usted. Yo simplemente preguntaba era si habían sido escuchadas estas personas, si se comprometen a escucharlos en la Plenaria, depende es de la Mesa Directiva de la Plenaria y obviamente de alguna manera de los Ponentes, eso no es un compromiso que usted puede asumir de que se les va oír en la Plenaria.

No tengo ningún inconveniente, pero me parece que quede constancia en el trámite para la claridad de estos proyectos, si hay una solicitud de una audiencia a estas personas que no quede sujeto de que si les dijimos, pero que no han contestado cuando yo cambio una Comisión de ayer a hoy de una manera rápida.

Pero, repito, no tengo ningún inconveniente, ustedes quieren darle ese trámite, simplemente dejo constancia de que recibí esa comunicación, creí que ustedes también la habían recibido. De mi parte no tengo ningún problema en que se apruebe ahora y se les oiga en la Plenaria, no tengo ninguna dificultad en esa materia, pero entonces trámite usted para que se oiga, que todas las partes de este proceso sean escuchadas.

No tengo ninguna dificultad, dele usted curso, señor Presidente, y sí se les escucha.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, doctor Andrés González, me acaban de decir que el doctor Antonio Galán está llegando al Congreso. Así que le damos curso a los otros proyectos y esperamos. ¿Le parece, doctor Darío Martínez?

Entonces, señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 53 de 2005 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 599 de 2000, en su Título V, Capítulo Unico.

La Secretaría informa que en la presente sesión el autor de esta iniciativa, Senador Juan Gómez Martínez, intervino sobre este proyecto.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al Senador Gómez Martínez, quien solicita aplazar el estudio de esta iniciativa.

La Presidencia, acorde con la solicitud del autor de este proyecto, pregunta a los miembros de la Comisión si aplaza el estudio del Proyecto de Ley número 53 de 2005 Senado y por contestar en forma afirmativa, es aplazado su estudio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es aprovechando que hay quórum, señor Presidente, y previendo que los liberales tenemos que ausentarnos, previendo que los liberales debemos ausentarnos en pocos minutos para ir a nuestra junta liberal, quisiera leer una proposición para que se someta a consideración que tiene que ver con el llamado Código de la Infancia y la Adolescencia, en el que hay mucha gente que quiere ser oída, entonces he hablado con algunos de los Ponentes con los que encontré para que citemos ojalá con transmisión televisada en la que podamos escuchar a los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Educación y pues invitar al Presidente del Consejo de la Judicatura, el Presidente de la Corte Penal, al Fiscal, al señor Procurador, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Presidente de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia, para que se refieran al proyecto de tal manera que al presentar la ponencia, los Ponentes podamos tener en consideración algunas de sus manifestaciones.

La verdad es que hay mucha gente queriendo que la escuchemos, entonces pues que vengán y aquí públicamente digan lo que piensan y que presenten sus propuestas. Le ruego poner a consideración de la Comisión esta proposición y fijar una fecha que le rogaría ojalá fuera para la próxima semana previendo que ese Código era muy importante y seguramente hay que darle como un impulso para que llegue con tiempo a la Plenaria y se apruebe antes del 20 de junio de ser posible.

Proposición número 76

Cítense para que expresen sus puntos de vista sobre el **Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara, acumulado 96 de 2005 Cámara, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia**, al doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora *Cecilia Vélez White*, Ministra de Educación Nacional y a la doctora *Beatriz Londoño*, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. E invítense con el mismo fin, al doctor *José Alfredo Escobar Araújo*, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Francisco Escobar Enríquez*, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Yesid Ramírez Bastidas*, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; doctor *Mauro Solarte Portilla*, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; doctor *Mario Iguarán Arana*, Fiscal General de la Nación; doctor *Vólmar Pérez Ortiz*, Defensor del Pueblo; doctor *Edgardo Maya Villazón*, Procurador General de la Nación y doctor *Francisco Ortega Ruales*, Presidente de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia.

Firmado: honorables Senadores

Juan Fernando Cristo Bustos, Claudia Blum de Barberi, Héctor Helí Rojas Jiménez, Carlos Holguín Sardi y Germán Vargas Lleras.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Es un minuto. Ya se ausentó el Senador Gómez Martínez, quería decirle delante de él, no veo para qué se aplaza el proyecto ese del periodismo cuando me parece que ya hay una posición formada de la Comisión y de los Ponentes sobre eso y no quiero dejar de manifestar mi molestia, mi inconformidad, digamos mi desacuerdo con el planteamiento del proyecto de elevar a sanción penal los temas relacionados con el tema periodístico.

Así lo aplacen como ya se decidió; sí quiero dejar la constancia de que estoy en total desacuerdo con el proyecto que ha presentado el Senador Juan Gómez Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Solo para reiterarle la invitación que estamos promoviendo a los Ponentes de la Ley 80, a la reforma a la Ley 80, a reunión hoy, a partir de las 2:00 de la tarde, en las oficinas de la Comisión Primera.

Me explico: En el semestre anterior, la Comisión Primera votó la reforma que habíamos puesto a consideración de ustedes, asumí como Coordinador un compromiso de que antes de que retire el informe a la Plenaria nos reuniéramos con el equipo Ponente para mirar puntualmente dos temas: Equilibrio económico y el tema de las concesiones.

Fiel a ese compromiso no quisiéramos rendir la ponencia sin convocar a los Ponentes a que deliberemos sobre las nuevas propuestas, ideas que han llegado y concertemos una posición con el fin de poderle presentar a la Plenaria una propuesta.

Hay dos caminos a seguir, si los ponentes en la tarde de hoy, que espero nos acompañen, resuelven que a la Plenaria llevemos estrictamente lo que llevó la Comisión Primera dando testimonio del trámite de ese proyecto aquí, procederíamos hacerlo en esa forma y adelantamos los debates que surjan en la Plenaria.

Si por el contrario, como lo habían expresado el semestre anterior, quieren que volvamos a darle una mirada a estos dos temas u otro que surja, pues también le daríamos curso a esa iniciativa. Pero con el propósito de no dilatar más la entrega de este trabajo, quiero reiterarles esa invitación que fue consultada con la mayoría de los Ponentes, aceptaron que les parecía bien el día de hoy y la hora.

Tengo entendido que los miembros del sector oficial del partido liberal tienen un almuerzo, no habría inconveniente en ir deliberando y esperar a que terminen su almuerzo, bien sea eso 2:30 ó 3:00 y les esperaríamos en el seno de la Comisión, si les parece bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero no a los del sector oficial, sino a los del partido liberal. Es que vale la precisión.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al igual que del impedimento radicado por el Senador Rafael Pardo Rueda y cuyo texto es:

Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Primera

Senado de la República

Estimado doctor Giraldo:

Mediante la presente solicito la declaración de impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades de cabildeo*, al observarse conflicto de intereses, en cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

Rafael Pardo Rueda,
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias, Presidente.

El punto es este: Mi señora no hace cabildeo, no lo ha hecho, tiene una firma de comunicaciones estratégicas, algunas personas consideran que eso es cabildeo, entonces para curarme en salud sobre este tema, solicito que se me acepte el impedimento en este caso muy específico que pongo a consideración de todos ustedes.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído presentado por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Secretaría deja constancia que el Senador Pardo se abstuvo de votar el impedimento.

La Presidencia abre el debate general y concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, cuando digo que me da vergüenza referirme a este tema, es porque no sé en cuántas oportunidades los he fatigado sobre el mismo. Pueden ser ya cuatro o cinco años, probablemente más, seis o siete ocasiones en las cuales esta Comisión se ha ocupado del mismo tema con el mismo articulado, con diferentes Ponentes, con los mismos autores, con diferentes autores, su señoría, el Presidente mismo se ha ocupado de rendir dos ponencias si mal no recuerdo, el Senador Caicedo Ferrer en dos ocasiones hizo lo propio, el ex Senador José

Renán Trujillo actuó de igual forma, en las últimas dos ocasiones la Comisión Primera y la Plenaria del Senado con algunas modificaciones que introdujeron le dieron vía libre a esta iniciativa.

No tuvo buen suceso en la Cámara de Representantes. En el año anterior cuando se presentaron controversias sobre el tema la forma y manera en que los particulares, los gremios, los sindicatos, las asociaciones en ejercicio de un derecho constitucional que les asiste participan en el proceso de formación de las leyes, pensé que resultaría conveniente traer este tema nuevamente a consideración de ustedes.

Me designaron a su turno Ponente para que defendiera una vez más el proyecto y estando todos ustedes advertidos en qué consiste y habiéndolo escuchado mil veces, me atrevería simplemente a decir, sin perjuicio de que su señoría lea la ponencia que sigo pensando como siempre lo he considerado que el Congreso de la República requiere unas normas que le den transparencia a la intervención de particulares en sus actuaciones frente al Congreso en lo que concierne a sus actuaciones en el proceso de formación y discusión de las leyes.

Los mecanismos están previstos, no hemos considerado, ni lo pienso en manera alguna restringir o limitar el acceso de cualquier particular, ciudadano o gremio, entidad, para que emita sus opiniones, exprese sus posiciones en el trámite de cualquier iniciativa.

Pero me parece, sí y ha sido el fundamento de esta iniciativa desde siempre que lo menos que tiene la Corporación y los miembros de esta, el derecho a saber es quiénes actúan, cómo lo hacen y para qué temas y con qué propósitos. Pienso que en esa forma la intervención de terceros, que insisto, no debe limitarse, se hace diáfana, se hace clara, se pone en conocimiento de los demás miembros de una Comisión o de la propia Corporación.

Se suerte que eso va a resultar útil. En todos los Congresos modernos prácticamente sin excepción, se ha avanzado en la tarea de reglamentar la materia. En algunos países no solo está reglamentada en lo que concierne a la actuación de particulares frente a la Rama Legislativa, sino también frente a la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En una oportunidad nosotros pensamos que en igual forma sería conveniente que en los despachos oficiales se estableciera un registro de quienes acuden en lo que respecta a altos funcionarios del Estado, quienes acuden a citas para que temas, muy conveniente, otros creen que eso sería un exceso reglamentar también lo concerniente a la Rama Ejecutiva, pero sí conveniente para la Rama Legislativa.

Sigo pensando que muy útil sería hacerlo para todas. Pero el proyecto está enfocado una vez más es con lo pertinente al Congreso de la República. El articulado no es nuevo sino que recoge las experiencias y los debates que tuvieron lugar en años anteriores. Traemos una vez más ese proyecto a consideración de ustedes y

estamos dispuestos nuevamente a que se abra el debate, si es o no conveniente.

Numerosos ejemplos desde la última vez que esta Comisión se ocupó del tema nos llevan a seguir pensando que es útil, muy útil; finalmente terminar reglamentando estos asuntos.

No sé si lo que convenga sea leer la ponencia, Presidente, o abrir el debate o no lo sé, no quiero, insisto, fatigarlos más. Es que termino por decirlo, llevamos discutiendo este tema no menos de siete años y en lo que al Senado respecta en ocasiones anteriores ya se había ido formando una opinión favorable al respecto que no tuvo buena acogida en la Cámara en su momento.

Pero no desistiremos en insistir en el tema por el bien de la propia institución congressional. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, Senador Germán Vargas, usted recuerda también que fui autor también de un proyecto muy parecido al suyo en el cual no tuvo el trámite respectivo aquí en la Comisión. Es un proyecto que es sano, que me parece que es bueno darle el debate, que los honorables Senadores lo miren, lo retomen, porque considero que para la misma democracia es importante que lo pongamos a consideración.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Este proyecto que viene a consideración de ustedes retomó el proyecto original, original, no. Cuando me refiero a la idea inicial que discutimos hace varios años que se reglamentaran las actividades, tanto para la Rama Legislativa como para la Rama Ejecutiva, fue incorporado nuevamente para que se reabra al debate general y no nos circunscribamos a solo a algunos asuntos puntuales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Una moción de orden para lo siguiente: Es que se elaboró un Orden del Día, cinco puntos del Orden del Día. Comenzamos con el primer punto, proyecto sobre Personeros, se cerró el debate sobre ese proyecto y se suspendió la discusión. A las 12:00 del día los liberales tenemos un compromiso político, un almuerzo, soy el Coordinador de Ponentes.

Le quiero insistir, señor Presidente, para que se vote el proyecto de Personeros. Pues no creo que ya se ha agotado la posibilidad de escuchar a los voceros de los Concejales, se le notificó que tenía que estar a las 10:00 de la mañana, no vino. No podemos nosotros legislar, pues, suspendiendo los proyectos, pues, por esa circunstancia.

Así que yo le rogaría, señor Presidente, que viabilice, pues, el primer punto del Orden del Día y continuemos con el proyecto de cabildo después.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban la solicitud del Senador

Martínez y retomar el estudio del Proyecto de ley número 213 de 2005 y por contestar en forma afirmativa, así se procedió.

Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y del Distrito Capital.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y sometido a votación, es aprobado con constancia de la Secretaría de tener 14 votos afirmativos y la abstención del Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia, ante el ingreso del Concejal Antonio Galán al recinto, declara sesión informal a las 11:58 a. m.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Antonio Galán, Concejal:

Bueno, honorables Senadores, señor Presidente, les agradezco mucho esta oportunidad para intervenir en el debate para el Proyecto de ley número 213 Senado, 021 Cámara.

En relación con el articulado que se está radicando y que fue aprobado, nosotros tenemos unas observaciones sobre el tema de las inhabilidades e incompatibilidades para el caso de la reforma al artículo 97 del Decreto-ley 1421.

Establece el artículo la propuesta, elección e inhabilidades e incompatibilidades. El Personero Distrital será elegido por el Concejo durante el primer mes de sesiones ordinarias para un período institucional de cuatro años que se iniciará el 1° de marzo y concluirá el último de febrero. Podrá ser reelegido por una sola vez para el período siguiente. Hasta ahí no hay ningún inconveniente.

No podrá ser elegido Personero quien sea o haya sido en el último año miembro del Concejo ni quien haya ocupado durante el mismo lapso cargo público en la administración central o descentralizada.

En lo que tiene relación con la inhabilidad para los Concejales que hubiesen sido en el último años miembros de esta Corporación, nosotros consideramos que es una inhabilidad que agrega a la gran lista de inhabilidades que los Concejales tenemos, pero que no tendría sentido toda vez que los Concejales no ejecutamos presupuesto, en el caso del Distrito Capital, los Concejales no seríamos objeto de investigaciones disciplinarias por parte de la Personería, lo somos por parte de la Procuraduría y entonces no seríamos sujetos de eventuales acciones disciplinarias o administrativas de parte de la Personería.

No tendría sentido una inhabilidad para los Concejales. Si estamos de acuerdo en que no hubiese ocupado durante el mismo lapso cargo público o en la administración central o descentralizada. Nosotros estaríamos simplemente en desacuerdo con que se incluyera una inhabilidad para efectos de Concejales que hubiesen sido miembros del Cabildo Distrital en el período inmediatamente anterior.

Pero sí para los funcionarios de la administración central o descentralizada. Ese sería el alcance de nuestra intervención, Presidente y les agradezco mucho a usted y a los honorables Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le vamos a pedir al señor Ponente que tome atenta nota respecto a la sugerencia expresada por el Presidente de la Federación de Concejales al nivel nacional, para que en la ponencia, en la presentación, podamos retomar la sugerencia dada por él y por el Senador Andrés González.

Siendo las 12:02 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto:

Por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y del Distrito Capital.

La Presidencia cierra la discusión del título y pregunta: ¿Adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente, con constancia de la Secretaría de haber obtenido 14 votos afirmativos y la abstención de votar del Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia designa como Ponente para segundo debate a los honorables Senadores Darío Martínez Betancourt (Coordinador), Ciro Ramírez Pinzón y Andrés González Díaz, con quince (15) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 213
DE 2005 SENADO, 021 DE 2005 CÁMARA

*por la cual se modifica el período
de los Personeros Municipales, Distritales
y del Distrito Capital.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 170 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 170. A partir de 2008 los Concejos Municipales o Distritales, según el caso, para períodos institucionales de cuatro (4) años, elegirán Personeros Municipales o Distritales dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero del año siguiente a la elección del correspondiente Concejo. Los Personeros así elegidos, iniciarán su período el primero (1°) de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero. Podrán ser reelegidos, por una sola vez, para el período siguiente.

Parágrafo transitorio. Los Personeros Municipales y Distritales elegidos antes de la vigencia

de la presente ley, concluirán su período el último día del mes de febrero de 2008.

Artículo 2°. El artículo 97 del Decreto-ley 1421 de 1993 quedará así:

Artículo 97. *Elección, inhabilidades e incompatibilidades.* El Personero Distrital será elegido por el Concejo durante el primer mes de sesiones ordinarias para un período institucional de cuatro (4) años, que se iniciará el 1° de marzo y concluirá el último día de febrero. Podrá ser reelegido, por una sola vez, para el período siguiente.

No podrá ser elegido Personero quien sea o haya sido en el último año miembro del Concejo, ni quien haya ocupado durante el mismo lapso cargo público en la administración central o descentralizada del Distrito. Estarán igualmente inhabilitados quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, excluidos del ejercicio de una profesión o sancionados por faltas a la ética profesional.

Quien haya ocupado en propiedad el cargo de Personero no podrá desempeñar empleo alguno en el Distrito Capital, ni ser inscrito como candidato a cargos de elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

Parágrafo transitorio. El Personero Distrital elegido antes de la vigencia de la presente ley concluirá su período el último día del mes de febrero de 2008.

Artículo 3°. La presente ley regirá a partir de su promulgación y modifica en lo pertinente a cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, hablaba con el Senador Mauricio Pimiento que es Ponente del proyecto anterior, el de la prensa, Senador Juan Gómez y creo que sería interesante plantear y así lo propongo, que se reabra el debate de ese proyecto.

Ya está aquí el Ponente, tiene clara la idea, tiene claro el tema, pues no veo para qué seguimos aplazándolo, sino aboquémoslo de una vez y eso sería rápido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidente, desde el mes de diciembre me permití radicar la ponencia que propone de la manera más razonada y comedida archivar ese proyecto. No porque no comparta el espíritu del mismo frente a excesos, frente a inequidades, frente a algunas costumbres que se han vuelto de normal uso dentro de los medios en Colombia, sino porque frente a las normas existentes no hay en ninguna compatibilidad para que haga curso, como proyecto de ley mencionando en primera instancia lo que se señala en compromisos contractuales internacionales adqui-

ridos por el país, especialmente con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

De allí que viniera con la intención de reiterar a la Comisión la aceptación de esta ponencia que solicita se archive el proyecto. Conozco de la posición de numerosos miembros de la Comisión que proponen no tomar ninguna decisión sino aplazar ese debate.

El Senador Juan Gómez Martínez ha dicho en el día de hoy, de acuerdo con un resumen que me ha pasado el asesor, que la coyuntura que vive el país no es la más propicia para que se adelante la discusión del proyecto, empezando por el debate presidencial que se ha visto interferido por cuestionamientos desde la prensa y hacia la prensa y lo cual hace que sea más favorable buscar una oportunidad más propicia para que se discuta su proyecto. Ello y archivarlo sería lo mismo. La verdad es esa.

Porque si ustedes revisan el proyecto y lo expuesto en la ponencia, no tiene otra salida que la de archivarlo por las consideraciones que allí enumero frente a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, especialmente su artículo 13, donde Colombia es Estado parte y que hace parte igualmente de nuestro bloque constitucional.

Más bien lo que sugeriría, señor Presidente, si usted a bien lo considera y escuchada la posición del Senador Pardo, es que más bien se acoja la recomendación que allí formulo y es con los mismos medios, con los gremios de los periodistas, con los que tuve oportunidad de conversar largamente, con los medios representados por sus Directores, con los que también tuve oportunidad de escuchar oportunamente sus opiniones, igualmente con la Fundación Latinoamericana para la Libertad de Prensa, FLI, que participó igualmente de las discusiones que adelantamos. Sobre el particular se prepara un proyecto que fuera compatible con los compromisos que sobre este tema tiene Colombia y que sirviera al propósito último de plantear un marco ético que en ningún momento signifique un riesgo para la libertad de prensa.

Son unos temas verdaderamente sensibles y borrosos para determinar una línea precisa que señale hasta dónde puede llegar ese marco de comportamiento y dónde comienza la violación de la libertad de prensa y que no se pueda hacer fácilmente en un proyecto de ley, por lo cual creo que lo indicado y lo responsable sería que se hiciera una discusión con esos sectores, con esos gremios y así poder atender el espíritu del proyecto original del proyecto presentado por el Senador Gómez Martínez y que compartan algunos colegas.

De tal manera que esa es mi posición que reitero ante la Comisión. Creo, Presidente, que usted tiene la última palabra sobre este tema, si se archiva o aplazamos su discusión cuando ya haya pasado la campaña presidencial, como ha sido solicitado por el mismo Senador Gómez Martínez y comparten algunos de los colegas aquí presentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Mi moción de orden es para lo siguiente: Senador Rafael Pardo, me voy a referir a su propuesta de la reapertura. Quiero acudir a la Secretaría para que me ratifique o me desvirtúe lo que voy a decir. Creo que la reapertura no es viable en principio porque quien pidió que se suspendiera fue el autor, el Senador Gómez Martínez, pero en ese momento no había quórum decisorio, no se votó la suspensión, no hubo decisión de la Comisión para suspenderlo.

En tal virtud, lo que tenemos que decidir es como está creo que el segundo punto del Orden del Día, ya evacuamos el primer punto, pero se votó, ¡ah!, bueno, no he dicho nada, es procedente su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para apoyar la propuesta del Senador Rafael Pardo. Me parece que no podemos en esta Comisión enviar un mensaje en estos momentos a los medios de comunicación sobre una indefinición frente a un tema tan delicado como el que plantea el proyecto de ley presentado por el Senador Juan Gómez Martínez, es como enviar en este momento un mensaje de advertencia a los medios de que hay un proyecto pendiente en la Comisión Primera, que puede coartar la libertad de expresión en Colombia, que puede establecer censura, que puede establecer limitaciones a la libre expresión en nuestro país, que es un bien absolutamente fundamental dentro de nuestro sistema democrático.

Yo no estaba presente cuando se tomó la decisión de aplazar la consideración del proyecto, salí un momento, me sorprendió la decisión y me parece que debemos reabrir la discusión de este proyecto y tomar una decisión en el día de hoy, que obviamente en el caso del partido liberal, como lo expresó ayer muy bien el Senador Héctor Helí Rojas, es de archivo y de hundimiento de ese proyecto por inconveniente, además de inoportuno en estos momentos que está viviendo el país que no lo recordamos ahora para no volver a reabrir debates sobre las actuaciones del Presidente de la República frente a los medios de comunicación.

Por lo tanto, señor Presidente, le solicitaría que ponga a consideración de la Comisión Primera del Senado la reapertura en la discusión de este proyecto para poder tomar una decisión, ya que además todos los Senadores aquí tenemos una opinión bien formada frente al mismo, lo decía bien el Senador Pimiento, es un proyecto que viene desde el año pasado, aquí en trámite en la Comisión Primera, luego me parece que no podemos dilatar más esta decisión.

Entre otras cosas, con anticipación anuncio no solamente mi voto en contra de ese proyec-

to, escuchando al Senador Pimiento de concertar un proyecto sobre los medios en Colombia, a mí me parece que cualquier intento del Congreso de la República por regular la actividad de los medios de comunicación, cualquier intento supuestamente concertar un proyecto de ley sobre libertad de prensa es infortunado y es inconveniente para la libertad de expresión en Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, Senador Cristo. Senador Pimiento, le voy a dar la palabra. Este es un proyecto que como dice usted, viene desde hace varios años, un par de años. La vez pasada en la Comisión iban a presentar la ponencia negativa por parte de sus suplentes y personalmente pedí que reviviéramos el proyecto, que le diéramos el debate.

Y quiero comentarles algo, honorables Senadores, sé que el periodismo y la prensa en el país es el cuarto poder aquí en nuestro país y han sucedido muchas cosas, de injusticias, de injurias y calumnias y pedí que lo reviviéramos y precisamente está revivido.

Algo me pasó y también quiero decirles algo aquí a los honorables Senadores, hoy somos nosotros, mañana pueden ser ustedes. Es importante pedirle a la prensa también la responsabilidad. Y por eso no quería tampoco legislar en causa propia, ni más faltaba y queríamos, hoy hicimos, Senador Rivera, la invitación a todos los medios y quiero manifestarle que estoy de acuerdo inclusive con la misma ponencia del Senador Pimiento.

Yo iba a votar negativamente, pero cómo me hubiera gustado oír el pronunciamiento de los medios de comunicación que les diéramos el debate de que hubiera una responsabilidad, antes de que llegaran varios de ustedes, aquí estuvo el Senador Juan Gómez Martínez para iniciar este debate, él pedía el aplazamiento o hay una propuesta por parte del Senador Pardo, que con mucho gusto, si los honorables Senadores la acogen, pues voy a poner a consideración de ustedes para que se reabra, que haya la apertura nuevamente de este proyecto con el fin de que se cierre definitivamente.

El Senador Juan Gómez ha manifestado aquí en la Comisión que volverá a reactivar el proyecto. Me hubiera gustado que él estuviera aquí en este momento, pero respetamos lo que ustedes manden en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, es que le escucho a usted hacer alusiones a este proyecto de ley referidas a una situación personal que a usted lo ha afectado en las últimas semanas y usted debe estar afrontando a través de los medios adecuados, si eso así pues lo más conveniente, Presidente, es que usted se declare impedido entonces para participar en esta discusión y permita que alguien más presida este debate concreto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, la propuesta es que reabra la discusión de ese proyecto. Ponga en consideración y votamos.

Proposición número 77

Reábrase la discusión del Proyecto de ley número 53 de 2005.

Firmado honorable Senador

Rafael Pardo.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación, es aprobada. En consecuencia, se procede de conformidad.

Proyecto de ley número 53 de 2005 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 599 de 2000, en su Título V, Capítulo Unico.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición con la que termina el informe de ponencia, el que solicita el archivo de esta iniciativa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se abre el debate general. Pero para contestar un poquito, para decirle al Senador Rivera, no tengo ningún problema con la prensa, en absoluto. No, hubo unas informaciones que fueron exactamente fuera de contexto y en el cual hice mis reclamaciones y es diferente al problema de carácter personal.

Y precisamente la posición mía es votar negativamente el proyecto si se ponía a consideración, Senador Rivera, eso era lo que quería. Y primero quiero comentarle alguna cosa, para decirle aquí a la Comisión que el señor Fiscal precisamente se abstuvo de abrirme cualquier investigación porque cuando hablé por teléfono con una persona, esa persona no estaba judicializada. Eso es lo que yo quería hacer la aclaración, no tengo, yo pedí precisamente a un medio de información que me hicieran la rectificación y estoy esperando la respuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, sin embargo, a mí me sigue preocupando la expresión que usted pronunció al principio, es que los conflictos de intereses no solo se presentan cuando uno vota afirmativamente, sino también cuando vota negativamente.

Respetuosamente con todo cariño le solicito que ponga a consideración de la Comisión un posible impedimento suyo. Creo que es conveniente para usted, no para nosotros. Ojalá no se vea envuelto en problemas mañana. Usted claramente ha afirmado aquí que puede tener su ánimo alterado para la votación de este proyecto por una situación personal que le tocó vivir recientemente y que desde luego yo lamento.

Creo que por su seguridad y por su tranquilidad es conveniente que ponga a consideración de esta Comisión, así se lo recomiendo respe-

tuosamente un posible impedimento para que sea la Comisión la que se pronuncie.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias. La sugerencia del Senador Mario Uribe es sensata, pero ya es inoportuna, la ley dice, la Ley 5ª dice que la manifestación del impedimento debe ser expresada oportunamente y el señor Presidente, Senador Ciro, ya votó una proposición sobre la materia, que era precisamente la proposición mediante la cual se aplazaba, es decir, él ya se pronunció, jurídica y legalmente sobre el proyecto.

Entonces, creo que esa eventualidad es totalmente extemporánea. Sin embargo, usted es esclavo del tribunal de su propia conciencia y sabrá tomar la determinación del caso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Personalmente, voy a asumir. Estoy en contra de que siga el proyecto, ya lo anuncié públicamente, no estoy de acuerdo. Pero me hubiera gustado que se hiciera el debate respectivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Señor Presidente, le voy a sugerir también con todo afecto y cordialidad que medite su decisión de participar en el debate. Comienzo por decirle que no estoy de acuerdo con las afirmaciones de mi dilecto amigo, el Senador Darío Martínez, en el sentido de que votar el aplazamiento de un proyecto pueda significar votar de una u otra manera el contenido del proyecto.

Es un problema de tiempo, de oportunidad, que no se refiere en manera alguna al debate del proyecto. Pero lo que le quiero decir es que en el Reglamento del Congreso la expresión que se utiliza para efectos de los impedimentos es la de participar en el debate.

Uno está inhabilitado para participar en el debate, bien sea que participe para votar afirmativamente, bien sea que participe para votar negativamente. Evítese, señor Presidente, una molestia jurídica, evítese tener que ir, como nos ha sucedido a varios, casi en masa, tener que ir a (...) Que con todo cariño le solicito disipar en el debate, uno está inhabilitado para participar en el debate, bien sea que participe para votar afirmativamente, bien sea que participe para votar negativamente. Evítese, señor Presidente, una molestia jurídica, evítese tener que ir como nos ha sucedido a varios, casi en masa, tener que ir al recinto del Consejo de Estado a explicar la conducta de cada quien con todas las molestias que ello conlleva. Si usted se declara impedido, pienso que lo hace oportunamente, porque lo hace antes de que se debata el texto del proyecto y no incurre en problema reglamentario alguno y puede estar tranquilo en este sentido. Es una sugerencia cordial, amigable, que le hago, porque usted es muy valioso para nosotros y no queremos que tenga problemas jurídico-políticos. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Atendiendo la solicitud del Senador Rivera, sé que lo hace de buena fe. El Senador Darío Martínez, el doctor Pimiento, el doctor Roberto Gerlén, acojo la solicitud de ustedes con mucho gusto. Entonces, lea el impedimento, señor Secretario y le pido por orden alfabético, doctor Aguilar, que para este tema asuma la Presidencia. En consideración el impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al siguiente

Impedimento

Solicito a la Comisión se acepte mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 53 de 2005.

Firmado honorable Senador

Ciro Ramírez Pinzón.

La Presidencia, ejercida por el honorable Senador Pedro Aguilar Rodríguez, abre la discusión del impedimento leído y cerrado este, es sometido a votación siendo aprobado con constancia de la abstención del honorable Senador Ciro Ramírez.

La Presidencia manifiesta que continúa en discusión la proposición de archivar esta iniciativa y concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que presentó, como es de conocimiento de la Comisión, el Senador Juan Gómez Martínez en la legislatura pasada. Que buscaba ante todo calificar como delito de calumnia, injuria, aquellas opiniones, imputaciones, aseveraciones que atentaran contra la dignidad, el buen nombre, la reputación, la moral de una persona, referente a su vida privada o de su familia. Emitida por Directores, óiganlo bien, periodistas, comunicadores sociales, cronistas, articulistas de medios de comunicación social u otros medios de divulgación colectiva.

Y que se hacían extensivas tal como lo sugería el texto, a los dueños o a los Directores de los medios donde se emitieran tales opiniones. Era extender las responsabilidades penales a quienes formaran parte de esos medios y se les pudiera en consecuencia tipificar el delito de injuria y calumnia por su condición de Directores o responsables de esos medios. La verdad es que era verdaderamente una propuesta demasiado osada, sin entrar a calificar la motivación del Senador autor del proyecto, que como lo ha reiterado en la mañana de hoy, lo que busca es que se mejore el ejercicio periodístico y se radiquen los periodistas mentirosos del medio y más bien esta actividad periodística se enfoque única y exclusivamente hacia la verdad. Ese sería el ideal de todo ejercicio profesional, de cualquier profesión. No únicamente el que tiene que ver con el de la actividad periodística o el de la comunicación social a través de los medios. Y ha dicho el autor que deplora la inasistencia de los Directores de los medios a este debate que se ha iniciado en la Comisión Primera, ante lo cual tengo que de-

cir que desde el comienzo, tanto los Directores como los Presidentes de los gremios, manifestaron su disposición de asistir a la discusión de este proyecto de ley.

Y prueba de ello fue que en su oportunidad nos reunimos con Asomédios, nos reunimos con la gente del Círculo de Periodistas de Bogotá, conocimos la opinión de muchos directivos de agremiaciones de periodistas e igualmente atendimos recomendaciones de la Fundación Latinoamericana para la Libertad de Prensa y es justo reconocerlo aquí para que no haga carrera, la especie de que se eluyó por parte de los Directores o de los gremios de periodistas el debate. Todo lo contrario, en el semestre pasado fueron solícitos cuando buscamos de ellos, cuál era la opinión en relación con este proyecto de ley, nadie desconoce el exceso que tenemos en Colombia y en cualquier país del mundo la utilización de los medios de comunicación, pero contrario a lo que se propone en el proyecto, no es la penalización el instrumento que a través de las leyes se está consolidando para efectos de corregir esos excesos o la desinformación, incluso aquellas informaciones e imputaciones que a través de los medios se haga, que rayan en la calumnia o en la injuria, porque hemos ya podido distinguir en Colombia que una es la verdad periodística y otra es la verdad procesal, como ya también se ha diferenciado para establecer de que se habla en uno u otro caso ante los mismos tribunales y han sido la misma jurisprudencia la que se ha encargado de definir qué es la verdad periodística y qué es la verdad procesal.

Para evitar que los periódicos terminen constituidos en instancias judiciales cuando no han estado imbuidos de esa función, sino simplemente de la de informar correcta o incorrectamente acerca de una situación que generalmente se hace invocando la objetividad, pero que en muchas ocasiones también se ve afectada por la falta de objetividad y se incurre en la subjetividad. A ello es que se hace referencia en este proyecto de ley, para lo cual, repito, la salida no es la penalización, no es la criminalización y mucho más cuando se sabe que en Colombia han habido ya suficientes fallos que permitan establecer cuándo un periodista ha hecho uso de la calumnia o la injuria para ejercer su profesión y cuándo lo ha hecho para buscar transmitir una información que resultare a juicio del sujeto, de la información, calumniosa o injuriosa para él, para su vida, su honra y para su familia o su entorno.

Creo que en Colombia se ha avanzado al respecto y los mismos gremios al tiempo que comparten que no es la criminalización, que no es la penalización de estas conductas el método eficaz para poder centrar en una información subjetiva la actividad periodística lo que conviene óiganlo bien, es, Senador Cristo, para que no malinterprete mi palabra porque suele ocurrir que uno diga algo y termine siendo interpretada otra cosa, no he dicho que se busca que haya una ley que delimite la actividad periodística como tal, no.

Que a través de un Código Ontológico, donde se señalen deberes precisos, sin que las violaciones a esas normas sugieran penas establecidas en un Código Penal, sí lo definan de manera concertada con esos gremios, no para la actividad periodística en sí, sino para los deberes enmarcados en unos valores, en una ética y sobre todo en una responsabilidad social que deben guardar todos los que hacen parte de los medios de comunicación.

En manera alguna se intenta, ni siquiera de manera concertada, que haya una ley que diga a qué se deben dedicar los periodistas y hasta dónde deben llegar, pero sí unos criterios que definan deberes, obligaciones, reflejos de la responsabilidad social que tienen al ser portadores de una verdad periodística, de una información que en manera alguna puede ser ni injuriosa, ni calumniosa, ni faltar a la objetividad que es lo que entiendo tenía el proyecto del Senador Gómez Martínez, como lo he señalado al inicio de la sustentación de esta ponencia.

Cuando hablo de ese Código Ontológico, hago referencia a unos deberes que se respeten en ese ejercicio periodístico y donde se establezcan claramente las sanciones que esos mismos tribunales de ellos, de los periodistas, de los medios de comunicación, tengan para poder enmarcar su comportamiento como formadores de una realidad social, pero en manera alguna de penalizar, ni de criminalizar a quienes tienen como función entregarle a la opinión pública una verdad periodística que, como he dicho, nuestra jurisprudencia y la de la Sociedad Interamericana de Prensa y la de muchos países en distintos continentes han sabido diferenciar de la verdad procesal.

Creo que refiriéndome al articulado, señor Presidente y señores Senadores, es inocultable que es un proyecto de ley que riñe con lo establecido en la Convención de Derechos Humanos y en la misma Constitución Nacional, que recogió lo establecido en ese artículo 15 y que forma parte de ese bloque de constitucionalidad. No podemos, tal como lo propone el proyecto presentado por el Senador Gómez Martínez, limitar el ejercicio de un derecho fundamental como es el de la libertad de información y la libre expresión y porque ya hay sobre este particular suficiente exposición doctrinal y jurisprudencial proveniente de ese sistema interamericano de guarda a los derechos humanos y que acoge en su totalidad el Estado colombiano y que en ningún caso promueve la penalización de la injuria y la calumnia, sino que por el contrario hace suya su política de despenalización y lo incorpora a la norma que hacen parte de esos convenios suscritos por Colombia.

Hoy la tendencia en los distintos continentes, en los distintos hemisferios, es avanzar hacia esa despenalización y por el contrario buscar una mayor autorregulación y evitar que esos medios de comunicación no sean castigados con pena de prisión, sino que si hay responsabilidades derivadas de una desinforma-

ción o de una conducta que raya en la calumnia o en la injuria, se resuelva en instancias civiles a través de procesos con las mismas características civiles.

Como lo he dicho, es para archivarlo porque riñe en un todo con la Convención Interamericana. De tal manera, señor Presidente, que con ese argumento de inconstitucionalidad es que recomiendo el archivo del proyecto de ley presentado por el Senador Gómez Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Señor Presidente, va en el mismo sentido de lo planteado aquí por el Senador Mauricio Pimiento. Me parece que su ponencia es juiciosa. Hay un gran dilema por supuesto, que enfrentamos los hombres públicos frente a un derecho fundamental. Sin duda que la sociedad tiene que informar y ser informada, consagrado en la Constitución como tal y un logro, diríamos, de la humanidad en el avance de un instrumento importante en el control del ejercicio del poder que por su propia naturaleza siempre tiende a desbocarse.

La prensa juega un papel importante en el equilibrio de la democracia. Creo que sobre eso no hay discusión, están consagrados dos principios fundamentales en el capítulo de los derechos fundamentales en la Constitución: El primero, el derecho de la información. Y el segundo, el derecho de la honra y el buen nombre.

El punto es cómo lograr un equilibrio para que no se exceda en el ejercicio de la libertad de prensa y pase por encima del derecho de la honra y del buen nombre. Pero definitivamente no será por la vía penal, porque sin lugar a dudas convirtiéndolo en un hecho punible, se está amordazando la prensa, se está sin duda aplicando una censura, se está intimidando el ejercicio del periodismo, de tal manera que esta Comisión y el Congreso deberá abordar esta materia, pero no por la vía penal. Creo que hay que avanzar en el derecho a la rectificación que está hoy protegido a través de la vía de la tutela, es un derecho tutelable, que creo que requiere de una mayor reglamentación, porque lo que suele pasar en muchas ocasiones es que se calumnie en primera página y se corrige la última y a veces en el mismo ejercicio desbordado de ese poder que tiene la prensa, que en ocasiones también es arrogante, sin lugar a dudas se puede también vulnerar el otro derecho.

Pero me parece que podríamos o debemos trabajar en este sentido, pero por otra vía, no por la vía penal, por la vía de la rectificación, por la vía de la aclaración que de hecho para los periodistas el hecho de tener que hacer una aclaración en los mismos términos, con la misma fuerza, en la cual fue producida la noticia, de hecho no me cabe la duda que puede ser de suyo un castigo desde el punto de vista de su ejercicio profesional. El que un periodista tenga que corregir y reconocer que se ha equivocado, pero creo que también tiene que

avanzar en ese tema en la parte de la indemnización.

En donde la gente pueda recibir una indemnización por los daños y por los perjuicios recibidos, pero serían medidas posteriores, no anteriores, porque precisamente una de las razones por las cuales no es posible por la vía de lo penal, es que es anterior. Por lo tanto, puede considerarse como un mecanismo para amordazar por la vía directa o indirecta de la censura de la prensa.

De tal manera que anuncio, señor Presidente, mi voto negativo. Dejo esta inquietud en el sentido de que el Congreso debe ocuparse de este tema, ojalá discutido, dialogado, conversado con la prensa para buscar ese equilibrio sano para los ciudadanos, para la democracia que, repito una vez más, respete el derecho fundamental de la información, pero que también no tenga la posibilidad de pasar por encima del derecho fundamental de la honra y el buen nombre de los ciudadanos.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de archivo y sometida a votación, es aprobada.

Por Secretaría se deja constancia de la abstención de votar del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

En consecuencia, ha sido archivado el Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Me dice un grupo de Senadores liberales que tienen un compromiso y deben ausentarse y no tengo inconveniente si usted lo estima que este tema que seguramente será objeto de nueva discusión y de puntos adicionales que se van a plantear lo coloquen para mañana, si no hay inconveniente.

Aplazarlo para mañana si les parece.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Quiere la Comisión aplazar para mañana la discusión de este proyecto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Con todo respeto por la Presidencia. Creo que se aplaze para el martes de la próxima semana, no para mañana. Mañana es jueves de pascua y de campaña.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Quieren aplazarlo para el martes?

Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, para rogarle a la Comisión y a su señoría, sigue en el Orden del Día un proyecto muy sencillo que es el relativo a facultar, habilitar, que haya servicio de judicatura en las ligas de consumidores. Es un proyecto que no ofrece mayor complejidad, aquí está el doctor Ariel Armel.

Le pediría, Presidente, que lo adelantáramos. Si hay alguna duda escuchamos al doctor Ariel Armel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, era que sobre ese proyecto quería pedirle que considerara si escuchamos algunas personas que creo que tienen interés en el mismo, algunos gremios, por ejemplo.

Proposición número 78

Cítese al Ministro del Interior e invítese a la Procuraduría, ANDI, Fenalco, Cámara Colombiana de Infraestructura, SAC.

Firmado: honorables Senadores

Mario Uribe y Rodrigo Rivera.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 296 de 2005 Senado, 74 de 2004 Cámara, por medio de la cual se permite la realización de la Judicatura al servicio de las Ligas y Asociaciones de Consumidores y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre el debate general y cerrado este, solicita a la Secretaría dar lectura al articulado.

Por Secretaría se da lectura al articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, yo le sugeriría al ponente que para el segundo debate, doctor Ariel Armel, se considerara una norma, un artículo dentro del proyecto, que se obliguen a las Ligas de Consumidores a firmar convenios con universidades establecidas en cada uno de los departamentos, porque sino vamos a terminar presenciando a los Presidentes de las Ligas locales, dándole el certificado de judicatura a los hijos de los amigos sin que haya un monitoreo, un seguimiento de las facultades y eso se convierte en lo que ya hemos visto cuando se

autoriza que cualquiera de las entidades públicas o privadas puedan certificar judicaturas en Facultades de Derecho.

Eso tiene que ser previo convenio con las universidades de la capital del departamento donde está radicada la Liga respectiva.

Siendo las 12:48 p. m., la Presidencia declara sesión informal para escuchar a la Confederación Nacional de Consumidores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ariel Armel, Presidente de la Confederación Nacional de Consumidores:

Señor Presidente, señores Senadores, Senador Mauricio Pimiento, qué bueno que hoy como hace tantos años usted y yo seguimos estando de acuerdo. Precisamente la Confederación de Consumidores tiene hoy suscritos veintisiete convenios de asistencia recíproca con las principales universidades del país. No hay una sola región del país que no tenga en su universidad pacto con las Ligas de Consumidores. Su propuesta es tan juiciosa, que hace varios años ya nos anticipamos para realizarla; de manera que le agradezco mucho, pero tenga la certeza de que este programa es con las universidades y para las universidades. Muchas gracias.

Siendo las 12:50 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

No me parece muy apropiada la propuesta, no basta el propósito o la práctica, creo que queda mucho mejor que en la ley consignemos la previsión para que no vaya a haber un abuso en esta materia. De manera que lo consignaríamos de esa manera para presentarlo en la Plenaria en el segundo debate. Si usted lo tiene a bien, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara y sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto:

“Por medio de la cual se permite la realización de la Judicatura al servicio de las Ligas y Asociaciones de Consumidores y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias”.

La Presidencia cierra la discusión del título y pregunta: ¿Adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Andrés González Díaz, con quince (15) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 296 DE 2005 SENADO, 074 DE 2004 CAMARA

por medio de la cual se permite la realización de la Judicatura al servicio de las Ligas y Asociaciones de Consumidores y de las entidades sometidas a inspección, Vigilancia y control de las Superintendencias.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Judicatura al servicio de las Ligas y Asociaciones de Consumidores.* Los estudiantes de las Facultades de Derecho para cumplir con el requisito de Judicatura o aquel que haga sus veces para optar por el título de Abogado, podrán actuar como asesores jurídicos de las Ligas y Asociaciones de Consumidores, con el fin de representar legalmente y coadyuvar a la defensa de los derechos de los consumidores.

Artículo 2°. *De la prestación del servicio.* El requisito de Judicatura prestado a las Ligas y Asociaciones de los Consumidores será *ad honorem* y no causará remuneración alguna.

Artículo 3°. *Judicatura al servicio de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de cualquiera de las Superintendencias establecidas en el país.* Modifíquese el literal h) del numeral 1, artículo 23 del Decreto 3200 de 1979, el cual quedará así:

“h) Abogado o Asesor Jurídico de entidad sometida a inspección, vigilancia y control de cualquiera de las Superintendencias establecidas en el país”.

Artículo 4°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación.

El Senador Carlos Holguín Sardi solicita mediante proposición adicionar la Proposición número 78, con otras invitaciones y citaciones para cuando se realice el estudio del Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado y cuyo texto es:

Proposición número 79

Adiciónese la Proposición número 78, así:

Cambiar la citación al Ministro del Interior y citar a los Ministros de Comercio y el de Transporte. Invitar al Consejo Gremial y a la CUT.

Firmado: honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a votación y discusión en la próxima sesión.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. (Reelección Alcaldes y Gobernadores).

2. Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.

3. Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, “No más esclavitud femenina en el

hogar”, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.

4. Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Para que sea publicado en la presente acta, se deja el siguiente documento:

• **Concepto jurídico del Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado,** “por medio de la cual se crea la adopción por vía notarial para los casos de embarazos no deseados, acceso carnal violento, acto sexual violento e inseminación artificial no consentida y se dictan otras disposiciones”.

Bogotá, D. C....

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera Constitucional
Senado de la República

Ciudad

Referencia: Concepto Jurídico Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado, “por medio de la cual se crea la adopción por vía notarial para los casos de embarazos no deseados, acceso carnal violento, acto sexual violento e inseminación artificial no consentida y se dictan otras disposiciones”.

Respetado doctor Giraldo:

De manera atenta envío el concepto jurídico sobre el proyecto de ley de la Referencia.

En primer lugar, la tradición jurídica colombiana da cuenta de cómo el legislador ha reservado a los jueces la decisión judicial de decretar la adopción. Esto se puede apreciar en el artículo 28 de la Ley 75 de 1968; artículo 275 del Código Civil, modificado por el artículo 1º de la Ley 5ª de 1975; artículo 96 del Código del Menor; artículo 5º, en primera instancia; numeral 16 del Decreto número 2272 de 1989, incluso el Proyecto de ley número 085 Cámara, acumulado número 096 Cámara, “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, aprobado en Plenaria de la Cámara de Representantes en diciembre pasado, en su artículo 60, así lo señala.

En segundo lugar, la Corte Suprema de Justicia en su Sentencia número 81 de 1991, M.P. doctor Jaime Sanín G., claramente señaló que la adopción está reservada al Juez de Familia y que requiere sentencia judicial. La adopción se establece de manera irrevocable, lo que en sentir de la Corte da cuenta del querer legislativo de que el estado civil se defina de manera permanente y sólida y que no esté sometido a continuos y peligrosos cambios. En efecto, las principales consecuencias de la adopción decretada judicialmente consisten en crear una nueva relación de padre e hijo entre el adoptan-

te y el adoptivo que no lo son por naturaleza, por lo cual este entra a la familia de aquel y queda definitivamente separado de la propia. Esta nueva relación paterno-filial se extiende a la patria potestad.

Cabe recordar, además, que el Decreto número 960 de 1970, mediante el cual se expide el Estatuto Notarial, en su artículo 2º literalmente dispone: “La función notarial es incompatible con el ejercicio de autoridad o jurisdicción y no puede ejercerse sino dentro de los límites territoriales del respectivo Círculo Notarial”. Pretender algo contrario, como lo plantea el proyecto de ley, es efectivamente contrario a la Constitución y la ley.

En tercer lugar, la gran mayoría de legislaciones del mundo teniendo en cuenta las implicaciones de orden jurídico y social que tiene la adopción, no solo en el estado civil de las personas sino en su vida personal, consagran en sus ordenamientos jurídicos que la adopción requiere sentencia judicial. Como ejemplo, se puede mencionar, entre otros ordenamientos jurídicos, los de Chile, Ecuador, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, Alemania, España, Francia, Italia, Moldavia, Marruecos, India y Rusia.

En cuarto lugar, la legislación de infancia y adolescencia de manera preferencial debe unificarse en un solo cuerpo normativo y no legislar de manera separada temas centrales de garantía de los derechos de los niños con situaciones específicas por fuera de dicho orden legal. A ese gran propósito, de que Colombia tenga una legislación integral e integrada, se une el Poder Legislativo que aprobó, como ya se indicó en la Plenaria de la Cámara de Representantes el pasado 14 de diciembre, el Proyecto de ley número 085 de 2005 Cámara, acumulado número 096 de 2005 Cámara, “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, en el que se regula el tema de adopción nacional e internacional.

En quinto lugar, es necesario observar que la motivación real que inspira el Proyecto de ley número 187, se aprecia en la Exposición de Motivos, que en su parte final literalmente señala: “El presente proyecto, hay que reconocerlo, es una contrapropuesta al aborto. Pero no una contrapropuesta basada en el desespero sino una contrapropuesta que intenta brindarle una cuarta vía a la madre. Este proyecto no niega ni acepta al aborto, tampoco desconoce el conducto regular que sería el ICBF, solamente busca simplificar los requisitos en el trámite de adopción; busca romper ese vínculo psicológico entre embarazo y muerte dándole a la vida una segunda opción. Dado el evento que el aborto fuese (sic) dentro de la Legislación Nacional, este proyecto no estaría en contravía ni en opción, pues es autónomo en sus decisiones y el Estado, en estos eventos tratándose de la protección de la vida de indefensos, debe tomar medidas contundentes”.

Presentadas las anteriores consideraciones y precisiones, a continuación se exponen algunos

comentarios específicos sobre el articulado del Proyecto de ley número 187 de 2005, así:

1. El proyecto de ley en sí, contraviene tanto en su denominación como en su contenido lo señalado por la doctrina constitucional, en el sentido de que la adopción no es una medida principal sino subsidiaria. Como medida de protección está destinada a proveer al niño que no puede ser atendido por sus propios padres una familia permanente, no como lo formula el proyecto, que puede ser adoptado por la situación que ha dado lugar a la concepción.

2. El artículo 5º a la letra ordena:

“*Naturaleza de la presente ley.* La vida del que está por nacer y de su progenitora son de especial importancia para el Estado y es deber de este salvaguardar la integridad de ambos y apoyar la decisión de su progenitora tratándose del bienestar del que está por nacer”.

Comentario: Si bien el principal bien jurídico a proteger en todo ordenamiento legal es el derecho fundamental a la vida, este artículo contraviene la legislación vigente y la doctrina constitucional en tanto que en Colombia está prohibido de manera absoluta la adopción del que está por nacer. Así se ordena expresamente en el artículo 95 del Código del Menor y lo reitera en su jurisprudencia la Corte Constitucional.

3. El proyecto de ley señala en su artículo 6º:

“*Objeto del presente proyecto de ley.* El presente proyecto tiene por objeto el de proteger la vida del que está por nacer; que ha sido engendrado de manera no deseada, acceso carnal violento, acto sexual violento, inseminación artificial no consentida, permitiéndole a la madre darlo en adopción mediante procedimiento abreviado”.

Comentario: Cabe indicar al respecto que tanto el proceso abreviado como el proceso ordinario son instituciones jurídicas procesales reservadas a los Jueces de la República, tal como lo prevén los artículos 396 y 408 del Código de Procedimiento Civil. Así las cosas, no se puede pretender establecer un “proceso abreviado” que desconoce los derechos que tienen los niños y su interés jurídico superior de no ser separados de su familia sino salvo en condiciones excepcionales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos. Es perentorio recordar que todo procedimiento se debe desarrollar conforme con los principios constitucionales y legales, lo cual tiene directa relación no solo con los derechos de los niños sino con los derechos de su familia de origen.

En consecuencia, no es exacto, como lo plantea el proyecto de ley, que el objeto de la propuesta sea “proteger la vida del que está por nacer”, ya que lo que se estaría regulando son situaciones que en la actualidad ya encuentran respuesta por parte del Estado sin que sea necesario, como se pretende, negar desde antes del nacimiento el derecho del niño a la verdadera filiación y a permanecer con su familia biológica, si existieren las condiciones para ello.

4. El artículo 7° indica:

“Embarazo no deseado. Embarazo no deseado es todo aquel estado de preñes (sic), en el cual los progenitores no pueden solventar ni física, económica y moralmente a la criatura que está por nacer”.

Comentario: Esta disposición a todas luces contraviene los artículos 5°, 13, 42 y 44 Superiores. Así las cosas, indica este artículo 7° que las personas en circunstancias como estas no tienen derecho a tener a sus hijos y que los niños no tienen derecho a crecer con su familia de origen por determinadas razones fácticas. La doctrina constitucional ha sido enfática en afirmar que “(...) La pobreza relativa ni otras condiciones meramente económicas pueden ser invocadas para descalificar la actitud de los padres y que no es justificable separar a un niño de su familia por el solo hecho de que sus condiciones económicas no sean óptimas (...)”.¹ Esto equivaldría a “(...) Un trato frontalmente violatorio de los artículos 13 y 44 de la Carta Política. Ni la pobreza relativa, ni otras condiciones meramente económicas pueden ser invocadas para descalificar la actitud de los padres”.²

Ahora bien, el concepto de moralidad por definición es complejo y sobre la idoneidad moral para adoptar, la Corte Constitucional se pronunció en la Sentencia C-814 de 2001, M.P. doctor Marco Gerardo Monroy Cabra.

En suma, la norma formulada en el proyecto de ley es abiertamente discriminatoria, incluso con las personas que sufren discapacidades físicas, razón por la cual tiene vicios de inconstitucional al vulnerar, entre otros derechos fundamentales, el de la igualdad, consagrado en el artículo 13 Superior.

5. Los artículos 8° y 9° literalmente señalan:

“Embarazo por acceso carnal violento. Embarazo por acceso carnal violento es todo aquel acto donde mediante el empleo de la violencia el sujeto activo fecunda al sujeto pasivo”.
“Embarazo por acto sexual violento. Embarazo por acto sexual violento es todo aquel acto en donde para la satisfacción sexual se emplea la violencia y como resultado de ello el sujeto pasivo es fecundado”.

Comentario: Estos artículos toman algunos ingredientes de los tipos penales de los artículos 205 y 206 del Código Penal, lo cual genera confusión, en cuanto que como conductas ilícitas dan lugar de forma automática a la adopción. Cabe recordar que el artículo 211 del Código Penal contempla causales de agravación punitiva en el evento en que se produjere embarazo con ocasión de conductas punibles relacionadas con los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (artículos 205 a 210 del Código Penal).

6. El artículo 11 señala:

“Requisitos para dar a la criatura que está por nacer en adopción. Para dar en adopción la progenitora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber quedado en estado de preñes (sic), por alguna de las situaciones anteriormente descritas y que esté debidamente certificada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En los casos de embarazos no deseados, la progenitora deberá solicitar ante el Instituto de Bienestar Familiar (1) el concepto de un equipo de profesionales que dictaminen si el embarazo es o no deseado”.

Comentario: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 75 de 1968, por medio de la cual se creó y las leyes y decretos que la han complementado y reglamentado, tiene como fines esenciales la protección de los niños y en general el mejoramiento de la estabilidad y el bienestar de las familias colombianas. Por lo cual, no es posible que su intervención en los casos de embarazos no deseados se limite a proferir un concepto que certifique tal situación, ya que su función esencial es desarrollar todas las actuaciones necesarias para brindar apoyo, asesoría y protección, tanto a la madre como al niño que está por nacer, buscando que en la medida de lo posible, el niño permanezca en su familia.

2. “En los casos de embarazo no deseado por acceso carnal violento, acto sexual violento e inseminación artificial no consentida, se deberá adjuntar copia de la denuncia respectiva ante la autoridad competente”.

Comentario: Como se indicó anteriormente, si en la comisión de los delitos consagrados en los artículos 205 a 210 del Código Penal se produjere el embarazo, esta se considera una causal de agravación punitiva, razón por la cual esta norma debe retirarse de este proyecto de ley, en tanto rompe la unidad en materia penal.

3. “Presentarse ante cualquier Notario y solicitar el inicio del proceso de adopción”.

Comentario: El proceso de adopción tiene una etapa inicial de carácter administrativo, en la cual el ICBF y las instituciones autorizadas para desarrollar el programa deben considerar la situación particular en cada caso antes de que el niño sea retirado de su familia biológica. Una vez verificadas todas las anteriores circunstancias y agotadas las posibilidades en la familia biológica, el niño tiene la condición jurídica de adaptable.

Además, por tratarse de un asunto que crea un nuevo estado civil, el acto por medio del cual se establece la filiación adoptiva debe ser de la mayor rigurosidad jurídica como lo es la sentencia del juez que la decreta. El numeral 3, como ya se indicó inicialmente, es contrario a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto número 960 de 1970.

4. “En los casos de embarazo no deseado deberá presentarse copia del Acta de Matrimonio o declaración extrajuicio de estar en estado de unión marital de hecho o de soltería”.

Comentario: Respecto de este numeral, es de vital importancia recordar la normatividad vigente en materia de filiación, ya que el pro-

yecto de ley desconoce las disposiciones establecidas que regulan el tema y garantizan el derecho de todo niño a pertenecer a una familia y permanecer en ella.

Filiación materna: El artículo 1° de la Ley 45 de 1936 dispone que la calidad de hijo se tiene respecto de la madre por el solo hecho del nacimiento.

Filiación paterna: Con relación a la filiación paterna, se debe distinguir entre la filiación matrimonial y la extramatrimonial.

En el primer caso, de acuerdo al artículo 213 del Código Civil, el hijo concebido durante el matrimonio de sus padres es hijo legítimo; es decir, se presume la paternidad del padre casado, la cual podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en los artículos 214 y subsiguientes del mismo Código.

Respecto de la filiación extramatrimonial, con la expedición de la Ley 75 de 1968 la prueba científica para la determinación de la paternidad empezó a cobrar fuerza en nuestro ordenamiento jurídico. Fue así como de las presunciones que daban lugar a la declaración judicial de la paternidad natural se pasó a un análisis científico de la misma para llegar hoy en día a que la prueba genética sea practicada en todos los procesos donde se discute la filiación y tenga un mayor valor probatorio por virtud de la Ley 721 de 2001.

Por lo anterior, siempre el padre y la madre del hijo, ya sea matrimonial o extramatrimonial cuando el hijo ha sido reconocido, están conjuntamente obligados a velar por su hijo o pueden optar por dar el consentimiento para la adopción una vez aquel ha nacido.

Como lo dispone la Convención de La Haya para la adopción internacional de niños ratificada por Colombia, en su artículo 4°, literal c), numeral 4:

“El consentimiento para la adopción no puede darse en ningún caso antes del nacimiento del hijo”.

Cuestión que queda plenamente ratificada no solo en la Sentencia C-383 de 1996, M.P. doctor Antonio Barrera Carbonell, sino en la doctrina de la Corte Constitucional en su Sentencia T-510 de 2003, M.P. doctor Manuel José Cepeda Espinosa.

Cabe anotar que la Ley 962 de 2005, “por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” en su artículo 10 literalmente señala:

“Prohibición de declaraciones extrajuicio. En todas las actuaciones o trámites administrativos, suprimase como requisito las declaraciones extrajuicio ante juez o autoridad de cualquier índole. Para estos efectos, bastará la

¹ Sentencia T-510 de 2003. M.P. doctor Manuel José Cepeda Espinosa.

² Sentencia T-510 de 2003, págs. 33 y 36.

afirmación que haga el particular ante la entidad pública, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento. Cuando se requieran testigos para acreditar hechos ante una autoridad administrativa, bastará la declaración que rindan los mismos bajo la gravedad del juramento ante la misma autoridad, bien sea en declaración verbal o por escrito en documento aparte, sin perjuicio de que el afectado con la decisión de la administración pueda ejercer el derecho de contradicción sobre el testimonio.

Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo no regirá en los casos en que la Administración Pública actúe como entidad de previsión o seguridad social o como responsable en el reconocimiento o pago de pensiones, ni para los casos previstos en materia del Sistema General de Seguridad Social en Salud y riesgos profesionales, ni para los relacionados con Protección Social que establezca el Gobierno Nacional”.

Como se puede apreciar, el texto normativo del artículo 11, numeral 4 del proyecto de ley, es contrario a estas disposiciones legales, al exigir un requisito que prohíbe la ley y además tienen vicios de inconstitucionalidad al ser contrario a los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política.

5. “Presentar el respectivo documento de identidad. En los casos en los cuales la progenitora sea menor de edad, deberá estar acompañada por sus padres o por su tutor. En el caso de los padres, se exigirá el Registro Civil de ellos y de la menor. En caso de tutor, se exigirá la providencia judicial que lo declaró como tal”.

Comentario: El numeral 5 desconoce la doctrina Constitucional entorno al consentimiento para la adopción, especialmente en lo que tiene que ver con la ya citada Sentencia T-510 de 2003.

El consentimiento, de conformidad con lo establecido en el Código del Menor y Ley 265 de 1996, aprobatoria del Convenio de La Haya sobre Adopción Internacional, así como en la Sentencia T-510 de 2003 de la Corte Constitucional Colombiana, instrumentos jurídicos ya todos señalados, debe ser un consentimiento informado y cualificado, entendiéndose así:

“El consentimiento para dar en adopción debe, además de ser libre de vicios, es decir, exento de error, fuerza y dolo: Reunir los siguientes requisitos:

i) Ser apto, esto es, otorgado en un momento en el cual la persona se encontraba en un estado anímico y emocional estable, fuera de alteraciones físicas o psicológicas o plenamente consciente de ellas, como se señaló en el apartado 7.2.4.2 Y luego de haber tenido acceso al menor.

ii) Ser amplia y debidamente informado, para lo cual los funcionarios competentes deben brindar toda la información necesaria para que quien va a dar en adopción pueda comprender plenamente el significado y las implicaciones concretas y precisas de su decisión, como se anotó en el apartado 7.2.3 de esta sentencia.

Para ello, es preciso que se emplee un lenguaje claro e inteligible para la persona en cada caso y se le dé oportunidad de reflexionar y formular inquietudes al respecto.

iii) Ser convenientemente asesorado, lo que implica que los funcionarios, además de brindar información a la persona, deben ayudarlo a usarla y en general, acompañarla en la toma de la decisión en especial, respecto de las consecuencias jurídicas y prácticas de su acto y de las circunstancias en que está emitiendo su consentimiento, así como de las alternativas que tiene a su alcance.

iv) El consentimiento no puede darse en contraprestación de un beneficio económico”.

Ahora bien, además de los requisitos anteriores, debe verificarse si la madre que está otorgando el consentimiento respecto de su hijo está en capacidad de dar un consentimiento apto para la adopción, lo cual no queda garantizado con el trámite notarial, en el que el funcionario con la simple solicitud no puede cerciorarse de la realidad que atraviesa quien está dispuesta a romper el vínculo con su hijo.

“Los parámetros que se han de tener en cuenta para establecer si la madre se encuentra en condiciones o no de dar un consentimiento apto, son:

1. No puede ser en el momento del parto.
2. Que se le haya informado previamente que a raíz del embarazo y del parto puede estar en un estado emocional capaz de perturbar severamente su decisión y de distorsionar su apreciación sobre las consecuencias jurídicas subsiguientes y las implicaciones prácticas próximas y remotas.
3. Que se le haya informado que cuenta con tiempo para poder reflexionar.
4. Que se le advierta que si pasados los días siguientes al parto decide dar el consentimiento en dicho estado, este será irrevocable después de un mes –esto en un lenguaje inteligible para los no abogados–.
5. Que en todo caso se tendrá la posibilidad de ver al menor durante el período que otorga la ley para revocar el consentimiento, en caso de haberlo dado”. (Negrilla por fuera del texto original).

En conclusión, es claro que la adopción por vía notarial no garantiza un consentimiento constitucionalmente idóneo para producir efectos jurídicos tan relevantes respecto del estado civil de las personas y el derecho fundamental de los niños a tener una familia.

“Parágrafo. El Notario no podrá dar apertura al proceso de adopción sin el lleno de los requisitos anteriores por parte de la progenitora. Igualmente, si a él no concurren personas interesadas en recibir en adopción al que está por nacer”.

Comentario: Este parágrafo consagra la adopción determinada que en Colombia y en muchos ordenamientos jurídicos solamente es viable por excepción, tal como lo consagra el artículo 95 del Código del Menor.

7. El artículo 12 señala:

“*Requisitos para recibir en adopción al que está por nacer.* Para recibir en adopción a la criatura que está por nacer, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos en la base de datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de interesados en adoptar.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reglamentará el procedimiento y la manera para pertenecer a dicha base de datos.

2. Cumplir con las exigencias de carácter socio-económico que el Instituto de Bienestar Familiar exige.

3. Presentar declaración extrajuicio en la cual se certifique que ninguno de los padres posee antecedentes judiciales.

4. Presentar los respectivos documentos de identidad ante el Notario.

5. Presentar Acta de Matrimonio realizado por cualquier rito debidamente reconocido por el Estado colombiano”.

Comentario: Este artículo reduce la función del ICBF en materia de adopción a una cuestión meramente instrumental de manejo de información de una base de datos y de expedición de conceptos sin que ello responda a un procedimiento en el cual se investiga, se protege y se decide la situación jurídica de los niños.

Pero además, este artículo tiene vicios de inconstitucionalidad, toda vez que el artículo 4º de la Convención de La Haya sobre adopción internacional, que forma parte del Bloque de Constitucionalidad, prohíbe expresamente el consentimiento del hijo no nacido.

Adicionalmente, es importante aclarar que no existe una “base de datos de interesados en adoptar” tal como lo plantea el proyecto de ley, sino candidatos cuya solicitud de adopción es estrictamente estudiada para su aceptación como adoptantes, por lo cual no se puede pretender que unas cuantas exigencias señaladas en este artículo, que incluso se tornan inconstitucionales (como por ejemplo, la presentación del Acta de Matrimonio cuando está plenamente aceptada en Colombia la adopción por personas individuales o por compañeros permanentes), sean suficientes para garantizar el bienestar de un niño que va a ser entregado en adopción.

8. Los artículos 13 y 14 indican:

“*Legitimación.* Estará legitimada para promover el proceso de adopción la progenitora de la criatura que está por nacer. Tratándose de menores de edad, deberá tener la autorización de los padres del menor o tutor, si es el caso”.

“*Oportunidad.* La progenitora podrá iniciar el proceso de adopción por vía notarial dentro de la cuarta (4ª) semana siguiente a la noticia

³ Sentencia T-510 de 2003 de la Corte Constitucional Colombiana. M. P. Manuel José Cepeda Espinosa. Página 9 de 17.

de su embarazo y hasta dos (2) semanas antes de cumplir el séptimo (7°) mes. Vencido el término de la progenitora, deberá seguir el procedimiento ordinario”.

Comentario: Los citados artículos consagran el procedimiento ordinario, esto rompe la especialidad que el propio ordenamiento jurídico ha establecido para la adopción en material sustancial y procesal.

Adicionalmente, cabe señalar que el Código del Menor y la Convención de La Haya en materia de adopción internacional aprobada por Colombia mediante la Ley 265 de 1996, no dan ninguna validez al consentimiento del hijo que está por nacer, lo cual fue claramente explicado y ratificado por la Corte Constitucional en la multicitada Sentencia T-510 de 2003, así:

“La especialísima situación en la que se encuentra una madre en razón a su embarazo y a su condición física y emocional lleva en ciertos casos a que su manifestación de voluntad se haya expresado bajo unas circunstancias tales que afectan la aptitud del consentimiento. La importancia del acto de dar en adopción, en especial, el hecho de que se trata de una manifestación de voluntad que se otorga una sola vez en la vida y es definitiva, implica reglas especiales que aseguren que la persona no solo es apta para manifestar su voluntad en general, sino que es plenamente apta para hacerla específicamente en el momento en que lo va a hacer. En efecto, el inciso primero del artículo 95 del Código del Menor señala:

Artículo 95. No tendrá validez el consentimiento que se otorgue para la adopción del hijo que está por nacer.

(...)

En el mismo sentido se manifiesta la Convención de La Haya en su artículo 4°, en donde señala que las adopciones internacionales consideradas por el Convenio solo pueden tener lugar cuando las autoridades competentes del Estado de origen:

e) Se han asegurado de que

(...)

4. El consentimiento de la madre, cuando sea exigido, se ha dado únicamente después del nacimiento del niño; y

7.2.4.1. En la norma internacional y en la nacional se deja sin ningún tipo de validez el consentimiento que otorgue una madre de dar en adopción a su hijo o su hija antes del nacimiento, pues se considera que la madre en estas condiciones no puede ejercer libre y autónomamente, en forma plena, su voluntad. Una vez se inicia el embarazo, existen circunstancias que pueden llevar a una mujer a considerar que la mejor opción para su futuro hijo y también para el proyecto de vida de ella, es entregarlo en adopción. Sin embargo, con el paso de los días el embarazo trae innumerables cambios y transformaciones tanto físicas como psíquicas, debido a los cambios hormonales. Durante los nueve meses de embarazo, se altera el cuerpo en forma tal que las visiones y representaciones de sí misma se transforman. Los cambios

que experimenta una madre la pueden llevar a ser otra en un sentido muy profundo y quizá el ser que inicialmente fue motivo de rechazo, luego lo sea de ilusión.

Los consentimientos que se otorgan antes del nacimiento del menor tienen un porcentaje alto de probabilidad de ser revocados. Un número considerable de madres cambian de opinión en estas circunstancias y solicitan que se revoque el consentimiento de dar a sus hijos en adopción. Que ello ocurra no es bueno para los menores ni para las madres, puesto que puede implicar nuevas rupturas y nuevas separaciones. Por eso, en esta materia la postura asumida por el Código del Menor concuerda con la política legislativa internacional que busca evitar la inestabilidad de los consentimientos otorgados antes del nacimiento prohibiéndolos o simplemente dejándolos sin efectos⁴.

Para que el consentimiento de dar en adopción sea seguro, serio y estable, se requiere entonces que la persona al darlo haya tomado su decisión en una situación anímica adecuada, en la que emocionalmente está tranquila con su decisión y segura de que eso es lo que ella considera más adecuado para su hijo o hija. En este sentido, la imposibilidad de la madre biológica de otorgar su consentimiento antes del nacimiento es la mínima garantía para el menor y para su madre”.

Es por lo anterior que no es posible que se pretenda dar en adopción al hijo que está por nacer y mucho menos establecer un período de tiempo para adelantar el trámite, como el que presentan estas proposiciones normativas, desconociendo y vulnerando de esta manera los derechos fundamentales de los niños y las disposiciones constitucionales, legales e internacionales vigentes.

9. El artículo 15 a la letra reza:

“Proceso. La progenitora podrá acudir a cualquier Notaría del territorio nacional para iniciar el proceso de adopción”.

Comentario: Este artículo contraviene el Estatuto del Notariado, Decreto número 960 de 1970, especialmente el artículo 2°, ya varias veces citado.

10. El artículo 16 señala:

“Inicio. Una vez cumplidos los requisitos enumerados en el artículo 11, el Notario verificará en la base de datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quién ocupa el primer lugar en el orden de posibilidad de adopción notificándolo para que se haga presente para el inicio del trámite de adopción. Si dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación no se hace presente nadie, el Notario verificará nuevamente la base de datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y notificará al que está en segundo orden de posibilidad de adopción.

Parágrafo. Si pasados doscientos (200) días no se ha presentado ningún adoptante, el Notario remitirá lo actuado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien continuará con el proceso de adopción de manera ordinaria”.

Comentario: La proposición normativa citada transfiere la función de asignación de la familia que es de la exclusiva órbita del Estado a través del ICBF y de los Comités de Adopción del ICBF a los Notarios, lo cual contraviene la función rectora que tiene el Estado en esta materia.

En síntesis, este artículo establece un procedimiento violatorio de los derechos de los niños que puede inducir seriamente a abusos, como ha ocurrido en varias ocasiones.⁵

Cabe recordar aquí que la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada mediante la Ley 12 de 1991, su “Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía”, adoptado en Nueva York el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000), aprobado mediante la Ley 765 de 2002 y declarados exequibles por la Sentencia C-318 de 2003, M.P. doctor Jaime Araújo Rentería, el “Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional” suscrito el 29 de mayo de 1993, como ya se indicó, aprobado mediante la Ley 265 de 1996 y declarados exequibles por la Sentencia C-383 de 1996, tienen efectos vinculantes para Colombia, integran el bloque de constitucionalidad y desarrollan normas relacionadas con la protección de los derechos humanos fundamentales de los niños, la garantía de su interés superior y la prevalencia de sus derechos. Estos instrumentos internacionales justamente previenen a los Estados Parte sobre las formas de tráfico y explotación infantil.

De otra parte, en el parágrafo del artículo 16 se señala que agotado el término de doscientos (200) días no se ha presentado ningún adoptante, retransfiere la responsabilidad al ICBF para que continúe con un proceso de adopción que se sale de la órbita de sus competencias a través del proceso ordinario, pues no corresponde el mismo con lo preceptuado por los artículos 36, 88 y 104 Y siguientes del Código del Menor y demás normas concordantes y complementarias. De nuevo se insiste, el Notario Público en Colombia tiene unas funciones específicas que se encuentran consagradas en el artículo 3° del Decreto número 960 ya mencionado y que no tienen nada que ver con tan delicado encargo como el del proceso de adopción.

11. El artículo 18 señala:

“Perfeccionamiento. El acto se perfecciona con el registro del mismo en la Oficina de Re-

⁴ Con relación a la oportunidad para dar el consentimiento de dar en adopción puede verse, por ejemplo. Note:

RumpeJstiltskin revisited: The inalienable rights 01 sufragate mothers. Harvard Law Review, June 1986. Página 13 de 17.

⁵ Comisión Especial para la revisión del funcionamiento práctico del Convenio de La Haya del 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (17 a 23 de septiembre de 2005). Documento de Trabajo número SS, 19 de septiembre de 2005 y Hogares más allá de las fronteras: Proceso de adopción y prácticas inadecuadas en Colombia”. Terre des Hommes y Fundación Esperanza, febrero de 2006.

gistro de Instrumentos Públicos del lugar donde se lleve a término el procedimiento”.

Comentario: Este artículo es contrario a las normas del Estado Civil de las personas en materia de registro de los actos que lo modifican como la adopción (artículo 5° del Decreto número 1260 de 1970), pasando dicha función a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Decreto número 1250 de 1970).

Cabe señalar que los hechos y actos jurídicos que atañen con el Estado Civil de las personas se registran en el Registro del Estado Civil, por lo cual no es entendible por qué se plantea que el registro de la adopción que modifica el Estado Civil de las personas se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se registran los actos jurídicos que se realizan sobre bienes inmuebles y otros negocios jurídicos de carácter patrimonial. Esta norma contraviene la legislación vigente, en especial el artículo 96 del Código del Menor, que a la letra dice:

“La adopción requiere sentencia judicial. Una vez en firme la sentencia que concede la adopción, se inscribirá en el Registro del Estado Civil, omitiéndose en aquella y este el nombre de los padres con respecto de los cuales se destruye el vínculo.

Si la sentencia fuere favorable, los efectos de la adopción se surtirán desde la admisión de la demanda”.

12. El artículo 19 indica:

“Recursos. Contra el acto no procederá recurso alguno. Salvo si en él faltase el consentimiento de los padres o el tutor tratándose de un menor de edad”.

Comentario: Este texto normativo nuevamente incurre en la vulneración de garantías constitucionales y legales del debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción de las partes y de los derechos fundamentales de los niños.

13. El artículo 20 a la letra dice:

“Costas. Las costas del proceso las asumirá el adoptante. Los certificados que el Instituto de Medicina Legal o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deban expedir a la progenitora no tendrán ningún costo. Los costos notariales serán asumidos también por el adoptante”.

Comentario: Este artículo crea costos notariales para el trámite de adopción que son inadmisibles si se mira la prohibición que establece el artículo 125 del Código del Menor, la cual recoge el artículo 73 del proyecto de ley “Código de la Infancia y la Adolescencia Infancia”.

14. El artículo 21 señala:

“Promoción: Dentro de las campañas que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realiza, deberá promocionar ampliamente la adopción notarial”.

Comentario: Cabe recordar que la misión constitucional (artículos 5°, 13, 42 y 44 Superiores) y legal (artículo 23 del Código del Me-

nor y 1° del Decreto número 1137 de 1999) del Bienestar Familiar, es la de “fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar los derechos y brindar protección a los menores de edad. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. Por lo anterior, el imperativo que le señala el artículo 21 del proyecto de ley al ICBF es inconstitucional, pues no existe un derecho fundamental a adoptar, en tanto el derecho fundamental de los niños a garantizar es el de tener una familia y no ser separado de ella y se busca fortalecer en la medida de lo posible su familia de origen, como claramente lo han señalado las Cortes Constitucional y Suprema de Justicia en su doctrina, al afirmar que la adopción es una medida subsidiaria o residual y que como última medida es viable cuando la posibilidad de que el niño permanezca en su familia de origen se ha agotado. Así también lo estima el Código del Menor en su artículo 57-5 y de más normas concordantes y complementarias.

En suma, el Proyecto de ley número 187 es inconveniente; además, tiene serios vicios de inconstitucionalidad en toda la extensión de su articulado, razón por la cual respetuosamente se solicita su archivo en la medida en que la propuesta normativa viola derechos fundamentales de la jerarquía del derecho al debido proceso, al derecho de defensa y contradicción, los derechos fundamentales de los niños, su interés jurídico superior y la prevalencia de los mismos, el derecho a la igualdad y adicionalmente desconoce el ordenamiento jurídico colombiano, así como los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en materia de adopción y su fuerza vinculante con el orden constitucional y legal nacional.

Cordial saludo.

Gerardo Burgos Bernal.

Siendo la 1:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 25 de abril, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 37 DE 2006

(abril 25)

Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006

Segundo período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el veinticinco (25) de abril del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Daza Mendoza Moisés
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Mora Quintero José Orlando
Ramírez Pinzón Ciro
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romero Ortega Orangel.

En el transcurso se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio
Blum de Barberi Claudia
Gerlén Echeverría Roberto
Holguín Sardi Carlos
Pimiento Barrera Mauricio
Rivera Salazar Rodrigo
Vargas Lleras Germán.

Dejaron de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando
Gaviria Díaz Carlos
González Díaz Andrés
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Uribe Escobar Mario.

**Los textos de las excusas son los siguientes:
Autorización Mesa Directiva de la Comisión Primera del honorable Senado**

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2006

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Honorable Senador de la República

Bogotá

Muy distinguido Senador:

Me permito informarle que ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera del Senado que se puedan celebrar entre los días 24 y 28 de abril del presente año, la presentada por usted con el fin de asistir a España al seminario “Sobre el funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español”.

Atentamente,

Ciro Ramírez Pinzón,

Presidente.

Guillermo León Giraldo Gil,

Secretario.

* * *

Bogotá, D. C., abril 21 del 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente me permito informar a ustedes que la semana comprendida del 24 al 28 de abril del presente año, me ausentaré del país atendiendo una invitación por la Fundación Pablo Iglesias y el Partido Liberal Colombiano para participar en el seminario “*Sobre el funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español*”, el cual se realizará en Madrid-España. Adjunto a la presente copia de dicha invitación.

Atentamente,

Firmado por: *Juan Fernando Cristo Bustos*,
Senador de la República.

Anexa: Invitación del Partido Liberal Colombiano

* * *

Bogotá, D. C., abril 25 de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Primera del Senado

Ciudad

Reciban un respetuoso saludo:

Comedidamente me permito informarle que el Senador Carlos Gaviria Díaz no asistirá a la sesión programada por esa Comisión para el día de hoy, toda vez que se encuentra adelantando exámenes médicos en la ciudad de Medellín.

Por esta razón y dentro del término establecido en el parágrafo del artículo 4° de la Resolución 27 de 2005, *por medio de la cual se ordena realizar descuentos por inasistencia a las sesiones del Congreso de la República*, estaremos remitiendo los certificados que acrediten la realización de dichos exámenes.

Cordialmente,

Firmado por: *Beatriz Elena Ocampo Castro*,
Asesora VI.

U.T.L. Senador Carlos Gaviria Díaz.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Primera del Senado

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 27 de 2005, *por medio de la cual se ordena realizar descuentos por inasistencia a las sesiones del Congreso de la República* y con el ánimo de que ustedes se sirvan convalidar la excusa correspondiente por la no asistencia del Senador Carlos Gaviria Díaz a la sesión que se realizó el día 25 de este mes, adjunto me permito remitir copia de las certificaciones que acreditan la realización de sus exámenes médicos en la fecha indicada.

Atentamente,

Firmado por: *Beatriz Elena Ocampo Castro*,
Asesora UTL Carlos Gaviria Díaz.

Anexo: Certificados médicos que reposan en los archivos de la Comisión Primera.

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2006

Doctor

ANDRES GONZALEZ DIAZ

Honorable Senador de la República

Bogotá

Muy distinguido Senador:

Me permito informarle que ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera del Senado que se puedan celebrar entre los días 21 de abril y 2 de mayo del presente año, la presentada por usted con el fin de asistir a España a la reunión de trabajo para el análisis y estudio del funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español.

Atentamente,

Ciro Ramírez Pinzón,

Presidente.

Guillermo León Giraldo Gil,

Secretario.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2006

Señor Presidente:

Con toda atención me permito informarle que he sido invitado por la Fundación Pablo Iglesias para asistir a España a una reunión de trabajo entre el 21 de abril y el 2 de mayo. La reunión tratará del análisis y estudio del funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español.

Por este motivo solicito a usted, excusar mi asistencia a las sesiones previstas durante el período mencionado.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Firmado por: *Andrés González Díaz*,
Senador de la República.

Anexo: Invitación del Partido Liberal Colombiano y Resolución número 134 del 17 de abril del 2006 de la Mesa Directiva del Senado de la República.

* * *

Bogotá, D. C., abril 28 de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Comisión Primera

Estimados señores:

Por instrucciones del Senador Rafael Pardo Rueda, quien se encuentra fuera del país, me permito informarle que los pasados 24 y 25 de abril él estuvo participando en el Taller Grupo de Trabajo Andino, realizado en la ciudad de Washington, por invitación del señor Michael Shifter Vicepresident for Policy.

Dentro de este contexto, la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante la Resolución número 131 del 17 de abril de 2006, lo autorizó para aceptar, y por tanto, ausentarse a las sesiones que la Comisión Primera del Senado de la República citase.

Adicionalmente, durante su estadía en dicho evento, el señor Shifter lo invitó a que dictara una conferencia sobre el mismo tema, el 26 de abril, invitación que aceptó.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito a la Mesa Directiva de esta Corporación, de la manera más comedida, autorice como excusa válida su inasistencia a las sesiones del 25 y 26 del presente mes.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

Firmado por: *Jorge Enrique Martínez*,

Asesor Parlamentario.

Honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Anexo: Resolución número 131 del 17 de abril de 2006.

SENADO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 131 DE 2006

(abril 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidencia del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da facultad a autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 6 de abril del año en curso, el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda, solicitó autorización para aceptar y participar en el taller “Grupo de Trabajo Andino”, el cual se realizará en la ciudad de Washington, D. C., durante los días comprendidos del 23 al 25 de abril de 2006. Invitación realizada por Inter-American Dialogue Institución de carácter privado;

Que para que el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda, pueda desplazarse fuera del país y excusarse de no asistir a las sesiones que se programen en la Plenaria del Senado de la República y en comisión a la cual hace parte, se hace necesario que la Mesa Directiva imparta la autorización, tal como lo disponen las normas y los procedimientos legales;

En mérito de lo expuesto,
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Rafael Pardo Rueda, para que asista en Comisión Oficial a la reunión del Grupo de Trabajo Andino del Inter-American Dialogue a realizarse en Washington, Estados Unidos, entre los días 23 al 25 de abril del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a la ciudad de Washington, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2006.

Firmado por: *Claudia Blum de Barberi*,
Presidenta.
Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
RESOLUCION NUMERO 137 DE 2006
(abril 18)

*por medio de la cual se autoriza
a un miembro del Senado de la República
a desplazarse fuera del país.*

La Presidencia del honorable Senado de la República en representación de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas en la Ley 5ª de 1992 y en especial la otorgada en el numeral 8 del artículo 43, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da facultad a autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 24 de marzo del año en curso, se recibió en la Secretaría General del Senado de la República, solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, para salir del país durante los días 23 al 26 de abril del año en curso, con

el fin de asistir en Comisión Oficial a la reunión del Grupo de Trabajo Andino del Inter-American Dialogue a realizarse en Washington, Estados Unidos;

Que para que el honorable Senador de la República, pueda aceptar la invitación formulada y por ende no asistir a las sesiones de la Plenaria ni a las programadas en las Comisiones durante el período comprendido entre el 23 y 26 de abril, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice a desplazarse fuera del país;

En mérito de lo expuesto,
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Antonio Navarro Wolff, para que asista en Comisión Oficial a la reunión del Grupo de Trabajo Andino del Inter-American Dialogue a realizarse en Washington, Estados Unidos, entre los días 23 al 26 de abril del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a la ciudad de Washington, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2006.

Firmado por: *Claudia Blum de Barberi*,
Presidenta.
Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

* * *

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2006
Doctor
CIRO RAMIREZ PINZON
Presidente
Comisión Primera
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Apreciado doctor:
Solicito a usted excusar por la no asistencia a la sesión del día de hoy al Senador Mario Uribe Escobar. Lo anterior por motivos de salud (anexo incapacidad).

Agradezco su gentil colaboración.
Cordialmente,

Yolanda García Q.,
Asistente Senador.

El texto de la excusa médica es el siguiente:

CLINICA CARDIOVASCULAR
SANTA MARIA

Congregación Mariana

Fecha: 2006-04-25

Nombre: Mario Uribe Escobar

Incapacidad médica por un (1) día. 25-04-2006 Dx: Angioedema.

Médico: *Tulio Jairo Mejía Bendón*.
Médico General.

Registro n° 12988-83

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:25 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día martes 25 de abril de 2006

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación
del quórum

II

Consideración y votación del Orden
del Día

III

Consideración y votación
del Acta número 36

IV

Citación e invitación a los señores
Ministros del despacho y Altos
Funcionarios del Estado

Proposiciones números 77 y 78

Cítense para que expresen sus puntos de vista sobre el Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo, al doctor Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio Industria y Turismo; *doctor Andrés Uriel Gallego Henao*, Ministro de Transporte, e *invítense, doctor Edgardo Maya Villazón*, Procurador General de la Nación; *al doctor Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente Ejecutivo de la Andi; *doctor Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente del Consejo Gremial; *doctor Guillermo Botero Nieto*, Presidente de Fenalco; *doctor Juan Martín Caicedo Ferrer*, Presidente de la Cámara Colombiana de la infraestructura; *doctor Rafael Mejía López*, Presidente de la SAC; *doctor Carlos Arturo Rodríguez Díaz*, Presidente de la CUT.

Firmado por honorables Senadores *Mario Uribe Escobar*, *Rodrigo Rivera Salazar* y *Carlos Holguín Sardi*.

V

Lectura de ponencias, consideración
y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* (Reelección Alcaldes y Gobernadores).

Autor: Doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Mauricio Pimiento Barrera* (Coordinador); *Antonio Navarro Wolff* y *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 58 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 71 de 2006.

2. Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

3. Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, No más esclavitud femenina en el hogar, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador) y *María Isabel Cruz Velasco*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

4. Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi*, *Rafael Pardo Rueda*, *Luis Alfredo Ramos*, *Rodrigo Rivera*; honorables Representantes *Julio Eugenio Gallardo*, *Carlos Piedrahíta*, *William Vélez*.

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi* y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 48 de 2006.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación del Acta número 36

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Acta

número 36, correspondiente a la sesión del día 19 de abril de 2006 y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Por Secretaría se da lectura a las Proposiciones números 77 y 78, cuyo texto unificación es el siguiente:

Proposiciones números 77 y 78

Cítense para que expresen sus puntos de vista sobre el Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo, al doctor Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo; *doctor Andrés Uriel Gallego Henao*, Ministro de Transporte, e invítense, *doctor Edgardo Maya Villazón*, Procurador General de la Nación; *al doctor Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente Ejecutivo de la Andi; *doctor Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente del Consejo Gremial; *doctor Guillermo Botero Nieto*, Presidente de Fenalco; *doctor Juan Martín Caicedo Ferrer*, Presidente de la Cámara Colombiana de la infraestructura; *doctor Rafael Mejía López*, Presidente de la SAC; *doctor Carlos Arturo Rodríguez Díaz*, Presidente de la CUT.

Firmado por los honorables Senadores *Mario Uribe Escobar*, *Rodrigo Rivera Salazar* y *Carlos Holguín Sardi*.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero comentarles a los honorables Senadores que en el primer Orden del Día tenemos el Proyecto de Cabildeo y estaban invitados para un debate al doctor Jorge Humberto Botero Angulo Ministro del Comercio, pero está en el otro salón, que él podría venir, doctor Andrés Uriel Gallego también que se excusa, el señor Procurador se excusa, el doctor Luis Carlos Echeverri Presidente también se excusa.

Aquí están invitados también el Presidente del Consejo Gremial, Presidente de Fenalco, Presidente de Colombiana de Infraestructura, doctor Rafael Mejía López, Presidente de la Esap; doctor Carlos Arturo Rodríguez Díaz, Presidente de la CUT.

Como hay un proyecto pues que está en segundo orden que es el tema de reelección de alcaldes y gobernadores, considero si lo tienen a bien los honorables Senadores, podemos como dice el Orden del Día, pues quisiera preguntar si de estas personas que están invitadas ya han llegado.

Secretario:

Señor Presidente, al respecto me permito informarle que el doctor Juan Martín Caicedo no se ha hecho presente, el doctor Rafael Mejía López tampoco, el doctor Carlos Arturo Rodríguez Díaz tampoco, el doctor Alberto Echeverría no está presente aún señor Presidente. Y los Ministros como su señoría explicó han pre-

sentado excusa al igual que el señor Procurador General de la Nación.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día:

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría informa que para esta iniciativa se radicaron dos informes de ponencia, el primero suscrito por el Senador Antonio Navarro Wolff y en el que solicita archivar esta iniciativa y el segundo suscrito por los honorables Senadores Mauricio Pimiento Barrera (Coordinador) y Ciro Ramírez, en el que solicitan dar primer debate a este proyecto y a los cuales se da lectura.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Se considera por tercera ocasión en este período legislativo, proyecto de acto legislativo que busca reformar la Constitución Nacional para convertir la reelección que hoy existe para gobernadores y alcaldes en una reelección inmediata, de tal manera que pueda haber continuidad en los programas de aquellos mandatarios seccionales y locales que a juicio del pueblo así lo merezcan cuando hayan presentado su nombre a consideración del pueblo.

Este proyecto no es nuevo, sin embargo, en esta oportunidad la autoría corresponde al Gobierno Nacional que en semanas anteriores presentó un proyecto que tiene como novedad frente a los anteriores, básicamente el que se establezca un procedimiento excepcional como ley estatutaria que habría que aprobar a la norma de garantías electorales, donde tendría como consecuencia esa reforma que se estudie en sesiones extraordinarias al tiempo que se establece la posibilidad de que sea el Gobierno Nacional el que dicte un decreto legislativo en caso de que el Congreso de la República no expida en forma oportuna dentro de los términos que se establece en este proyecto, esa ley estatutaria de garantías electorales para regular todo lo atinente a reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

Igualmente se abrevian los términos para que la Corte Constitucional emita su concepto previo anterior a la promulgación de esta reforma y con lo cual se hace consistencia, se guarda coherencia con lo que se estableció por parte de la Constitución al adoptarse la reelección inmediata del Presidente de la República.

Yo creo señor Presidente que el país, consciente de las bondades que existen para que se le dé la oportunidad a los mandatarios seccionales y locales, de someter su nombre a consideración del pueblo y con los antecedentes que existen en la historia política del país, especialmente a partir de la elección popular de

alcaldes, donde se registra un buen porcentaje de alcaldes, especialmente que han sido reelegidos tal como lo señalan las estadísticas que se han aportado por parte de la Federación de Municipios, está lo suficientemente maduro y consciente de la necesidad de que las obras de Gobierno que hoy se ven truncadas porque antes tres años y ahora cuatro años resultan posiblemente insuficientes para adelantar una tarea en la búsqueda de redondear esos programas de Gobierno que se ofrecen a los electores y se inscriben ante la Registraduría, y que hacen que se busque la posibilidad de prorrogar ese mandato por un término igual para que se cumpla con ese programa de Gobierno.

Eso no ocurre solamente en Colombia, sucede en la mayor parte de países del mundo, donde existe la reelección de alcaldes y gobernadores cuando ellos son elegidos por voto popular, un vistazo rápido a las experiencias de otras regiones del mundo, así nos lo indican y creemos que Colombia donde existe la reelección persaltum o con períodos de por medio para gobernadores y alcaldes, no tendría por qué ser la excepción para que aquí se permita la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

En esta misma célula he expuesto la experiencia que como gobernador tuve cuando regir los destinos de un departamento en épocas en que solamente eran tres años el período establecido por la Constitución para adelantar una enorme tarea como le toca a todos los gobernadores en Colombia por las complejidades de nuestras regiones.

Y creo que si hay algo que desanima a un elector, o que desestimula en el mediano plazo, a un pueblo porque se encuentra que quienes han de suceder a los gobernadores y a los alcaldes, cambian radicalmente los programas de Gobierno y los proyectos que se vienen adelantando, es esa misma inestabilidad en los gobiernos seccionales y locales, no se permite adelantar programas de largo plazo, ambiciosos que lleven a la concurrencia del Gobierno Nacional reflejados en un plan nacional de desarrollo, con lo que en forma desfasada por razones obvias y de los procedimientos que existen en Colombia, se compatibilizan muy tarde con los de gobierno departamental y local.

Tiempo que se pierde y que hace mucho más corto ese período que existe en nuestra Constitución colombiana para que se desarrollen estos programas que han sido inscritos ante la Registraduría.

La ponencia que ustedes tienen, es una ponencia bastante sintetizada, consideré que era suficiente recoger aquellos aspectos importantes que habían sido señalados en mis dos ponencias anteriores de los dos proyectos que hemos discutido en esta misma comisión y que por cuenta del término perentorio que existe para evacuar las reformas constitucionales de dos vueltas en un caso y en el otro por carecer de los votos suficientes en plenaria para que pasara a Cámara, naufragaron, pero que recogen el sentir de quienes hemos estado de acuerdo con

este proyecto de tiempo atrás y como lo dije en la anterior oportunidad, refleja una convicción ideológica, más que la realidad que me podría señalar lo que ocurre en mi departamento y en otras regiones del país, como podría ocurrirle a otros Senadores donde los gobernadores y los alcaldes hacen uso de su poder para favorecer grupos políticos a los que se deben o de los que obtienen un respaldo o de los que ellos a su turno convertidos en nuevos jefes para reconocer que es una de las debilidades de nuestra centralización política, que llevan a que se conviertan en jefes de debate en contra de las aspiraciones de aquellos que no contamos con su favor.

Esta ponencia recoge un sentir completamente distinto a lo que me ha tocado vivir, porque creo que la democracia no puede obrar según como le vaya a uno en el baúl, yo creo que independientemente de la experiencia que tenga uno por muy negativa que sea como me ocurre a mí con quienes actualmente orientan los destinos de los departamentos donde tengo el electorado, no pueden ser freno para que uno ayude a impulsar estas reformas y por el contrario se conviertan en un estímulo para saber que aún sometiéndose esos gobernadores que abusan del poder y lo destinan solamente a satisfacer intereses familiares, de grupo o algún partido del que provienen, lo que mejor representaría es que fuera el instrumento a través del cual ellos volvieran a someter su nombre para verlos derrotados por parte del pueblo y consiguiendo uno que se materialice una vez más ese precepto constitucional del derecho a elegir y ser elegido sin que en ello interfiera el abuso del poder como normalmente hacen algunos de esos gobernadores y alcaldes.

Yo creo que señor Presidente, este proyecto cuenta con el respaldo de amplios sectores de distintos partidos políticos representados en el Congreso. Basta señalar frente a la ponencia negativa que rinde el Senador Antonio Navarro, que subraya en su texto que Colombia aun no está preparado para que se dé ese cambio en la democracia regional y local constatando con aquellos idearios que lo llevaron a hacer en su momento uno de los promotores de la Asamblea Constituyente so pretexto de que ya Colombia admitía cambios de fondo en la Constitución y que ahora el mismo niega al tratar de proponer que se archive el proyecto y que también se opone a lo que correligionarios suyos como Senador del Polo Democrático, han mostrado ante la comisión gobernadores de ese mismo partido como lo es el gobernador del Valle del Cauca, Angelino Garzón.

En anterior oportunidad, correspondiente al proyecto que se hundió en la legislatura pasada, recibimos una carta que decía lo siguiente: Doctor Mauricio Pimiento, Senador de la República, coordinador de ponentes, cordial saludo. Con beneplácito he recibido la aprobación en primer debate del proyecto de ley que contempla la reelección de alcaldes y gobernadores en nuestro país, ya que de esta forma el pueblo que es soberano tendría la oportunidad de reconocer o castigar a los mandatarios que

por estos años hemos regido los destinos de los municipios y los departamentos.

Permítame felicitarlos por ese gran paso democrático que dio la Comisión Primera del Senado de la República, de la cual usted hace parte, de esta forma nace la esperanza de que el derecho fundamental a la igualdad sea respetado en este país y que al igual que el señor Presidente de la República, los alcaldes y gobernadores tengan la oportunidad, si así lo consideran conveniente, de presentar nuevamente sus nombres a consideración de la ciudadanía para que sea ella y solo ella la que decida libremente en las urnas si da continuidad o no a la gestión que vienen adelantando.

Con optimismo esperamos que el proyecto de ley de reelección de alcaldes y gobernadores complete el trámite constitucional para que finalmente sea ley de la República. Conocedor de su gran espíritu democrático, estoy seguro de que seguiré aportando todo su empeño y capacidad para que así sea. Con sentimiento de amistad, Angelino Garzón.

Pues no fueron estos los mismos términos que utilizó para referirse en pasada conversación el Gobernador Garzón, a lo que leyó de la ponencia que se permitió presentar como miembro de la comisión de ponente el Senador Antonio Navarro, descalificándola como una vergüenza para la democracia y recordándome también de lo que él había sido testigo como constituyente en momentos en que el Senador Navarro lideraba una de las fuerzas que habían de incorporarle tantos cambios a nuestra Constitución, entre ella la de por primera vez la elección de gobernadores en nuestros departamentos.

Yo creo señor Presidente que esto no puede ser un tema sujeto a la coyuntura electoral y mucho menos se puede alegar que el apoyo que de tiempo atrás desde el primer momento en que se presentó el proyecto de acto legislativo en el 2003 para reelección de gobernadores y alcaldes por parte del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, ahora se quiera también rescatar como un tema eminentemente coyuntural o fruto de un apremio frente a las elecciones de Presidente que no es el caso de Uribe Vélez que desde el comienzo dio su aprobación y su apoyo por parte del Gobierno tal como se refleja al ser el autor de este proyecto de acto legislativo.

Afugias sí muestran aquellos que contrariando su conducta en el pasado, ahora inexplicable y apresuradamente quieren oponerse a este proyecto de acto legislativo como lo ha mostrado el Senador Navarro, respetando y por supuesto siendo legítima la posición que él tiene, pero no sin que nosotros nos movamos a señalar la contradicción que enmarca una ponencia negativa como la que ha presentado y repito, subrayando la frase que el país aún no se encuentra maduro como lo escuchamos también en la legislatura pasada para propiciar semejante reforma constitucional.

De este proyecto de acto legislativo reiteraría señor Presidente y honorables Senadores,

el aspecto que diferencia a los textos que estudiamos en las anteriores oportunidades y que lo justifica el Gobierno cuando pide que se le dé un trámite distinto a la Ley Estatutaria de Garantías que habría de desarrollar el marco de normas que restrinjan el uso de los bienes y de los poderes que tienen gobernadores y alcaldes y decidiesen someter su nombre a consideración de los electores para buscar un segundo mandato inmediato.

Y yo estudiaba la jurisprudencia constitucional, encuentro que en tratándose de una reforma constitucional y establecida la característica de que sean normas transitorias para que el tratamiento que se le dé a esta reforma, tenga tal carácter por parte de la Corte Constitucional, ello esté acorde con nuestro ordenamiento y esa Corte pueda en su momento admitir y por supuesto el Gobierno tramitar el Proyecto de Ley de Garantías Electorales con carácter estatutario dentro de unas sesiones extraordinarias para las cuales se convocaría a partir del 20 de enero de 2007, de tal manera que hubiese el tiempo suficiente para que no solamente el Congreso en esas sesiones extraordinarias y seguramente utilizando tiempo de las sesiones ordinarias para completar el trámite, pudiese aprobarlo y acto seguido la Corte Constitucional hacer la revisión correspondiente a su competencia. Esa sería la única variación, como también encuentro ajustada a nuestra Constitución y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el que ya no sea el Consejo de Estado como lo previmos equivocadamente cuando tramitamos la reelección de Presidente en forma inmediata y le entregamos al Consejo de Estado esa potestad en el caso de que el Congreso no cumpliera con el término establecido en ese acto legislativo y que llevó a que ello fuera declarado inconstitucional por parte de la Corte al momento de hacer la respectiva revisión.

En este caso se le está dando al Presidente (...) Nacional esa atribución para que antes de una fecha establecida en el mes de septiembre reglamente transitoriamente la materia en este caso sin necesidad del control previo de constitucionalidad, yo creo que con ello se salva la posibilidad de que no se tenga una norma detallada, precisa que en nuestro caso recoge buena parte de las advertencias que hizo la Corte Constitucional cuando declaró ceñida a nuestro ordenamiento constitucional y legal la Ley de Garantías Electorales para la elección de Presidente, que por cierto, honorables Senadores de la Comisión Primera, no solamente fue debidamente aprobada por esa Corte Constitucional, sino que es el mismo camino que empieza a recorrer la Ley de Justicia y Paz, Senador Martínez, aún con los señalamientos que se hicieran entre ellos, recuerdo uno de muy de peso y sustentado de su parte en la Ley de Justicia y Paz donde se decía que esta no podía ser tramitada como ley ordinaria, sino como ley estatutaria, porque se estaba reformando el Estatuto de la Administración de la Justicia y en día de ayer la Corte Constitucional nos ha dado la razón

a quienes defendimos la condición de ley ordinaria y a quienes con el Senador Rojas ayudamos al Gobierno Nacional para que sacara adelante ese marco que hoy procura con todos sus defectos y con todas las debilidades que se puedan encontrar pero como marco único en el mundo; en aquellos países que cuentan con una violencia tan severa y muy pocas ventanas para reinsertar a la sociedad civil y desmovilizar y desarmar a tantos violentos como lo hizo Colombia. Son satisfacciones que quedan después de ser coautores o promotores de ese tipo de normas como lo fuimos en el caso de la Ley de Garantías Electorales para la reelección de Presidentes y en el caso de la Ley de Justicia y Paz, se trata de un primer pronunciamiento de la Corte, pero que estamos seguros será el mismo que se dé cuando se fallen las demandas restantes que hay sobre el particular, siendo esta una de las demandas que concitaban mayor inquietud por todos los argumentos que aquí se esgrimieron y por todos los cuestionamientos de que fue objeto a lo largo de su trámite, tengo la tranquilidad que como en el caso de la Ley de Garantías Electorales, la Corte Constitucional, nos reconocerá nuestra función legislativa y sobre todo nuestro apego para tramitar este tipo de normas que son tan sustantivas para la solución de los problemas que vive el país, esa sería la primera presentación que haría de esta reforma constitucional antes de que entremos al estudio detallado de cada uno de los artículos, si así lo estima conveniente la Comisión. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo intervengo para dejar constancia de mi apoyo a este proyecto. En ocasiones pasadas lo he votado a favor y mantengo los argumentos que he expuesto repetidamente para ello. Yo tengo una conciencia bien clara de lo que es la vida municipal, y tal vez apoyo el proyecto más por los alcaldes que por los propios gobernadores.

El doctor Julio Enrique Acosta que ha sido congresista, no se va a disgustar por esto que acabo de decir, pero es que realmente en el municipio es donde ocurren las cosas importantes en la vida de las personas, es en el municipio donde la gente recibe o no los servicios públicos orientados a satisfacer sus necesidades, es en el municipio donde se construyen las obras que demanda el progreso de la comunidad, es en el municipio donde se hacen los planes, los proyectos, las políticas, las estrategias para lograr una mejor calidad de vida y un desarrollo armónico de las potencialidades de los individuos que viven en esas comunidades, por eso la Constitución de 1991 es una Constitución municipalista, por eso ese artículo 311 de la Constitución es tan importante y tan fundamental cuando se habla de la organización político-administrativa, que no es otra cosa que el reparto del poder en el territorio de la Nación y dice que el municipio es la célula fundamental del ordenamiento territorial. Obviamente

también ocurren cosas importantes en el nivel departamental porque allí está la planeación, la coordinación, la intermediación, el auxilio, la concurrencia, con esas inmensas responsabilidades que tienen los alcaldes. Tal vez, lo que en esta estructura es menos importante para el ciudadano, es la Nación, uno podría vivir sin Presidente, pero no podría vivir sin alcalde, a la larga, qué hacen los Presidentes en materia de servicios públicos o de solución de las necesidades primarias de la comunidad; la Nación es avara, despiadada, yo diría que hasta ladrona, con los municipios. La Nación le fascinan los impuestos pulpos, le fascina recaudar el impuesto a la renta, le fascina recaudar el impuesto al valor agregado, le fascina endeudarse y gastar como vemos hoy en día, que el déficit fiscal del sector central, es muy elevado frente al superávit que están presentando nuestras entidades territoriales, por una conducta juiciosa, prudente, moderna; de las administraciones municipales y departamentales.

Pero a esos municipios y a esos departamentos a quienes se les dejan impuesto que hoy producen muy poco, que son muy flacos, como el impuesto predial o del impuesto de industria y comercio o del aviso y tableros o del degüello o el de tránsito municipal, a esos municipios y a esos departamentos que tienen una inmensa responsabilidad, me parece que hay que darles la oportunidad de que tengan administraciones modernas que no solo hagan proyectos, o formulen políticas de corto y de mediano plazo. También es bueno que en la vida municipal y departamental haya planes y programas y políticas de largo plazo; a contrario pienso yo, y he entendido que en la Nación debería haber períodos más cortos en la Presidencia de la República y debería haber más posibilidad de rotación, porque es que la Nación, en últimas lo que nos da es el carácter de vida republicana, lo que debe caracterizar una república por oposición a las dictaduras es que al poder se llega a través de las elecciones, pero que hay posibilidades de que todos accedan al poder, los partidos, los movimientos y no que los gobernantes se perpetúen en el poder; porque en la nación no encontramos esas responsabilidades de hacer obras y de prestar servicios públicos, en forma tan inmediata y directa como corresponde a los municipios.

Por estas razones yo he considerado necesaria, oportuna, la reelección de alcaldes y gobernadores y argumentando por el contrario diría pues, nunca compartí y nunca compartiré la reelección en la Presidencia de la República, por significar un estancamiento de la vida republicana y democrática, una estatización y un apoderamiento y un perpetuarse del gobernante en el poder, pero sí participo de la reelección de alcaldes y gobernadores, sin que eso, como dicen algunos de mis colegas, parezca una incongruencia, porque contestaría uno: Pero bueno si ya existe para el Presidente que es donde menos se justifica, ¿por qué no ampliarla al municipio y al departamento, que es donde más se justifica?

Yo señor Presidente voy a abreviar, esos son los argumentos que tengo para apoyar la iniciativa, pero le diría al señor Ponente que voy a votar en contra de alguna parte del articulado propuesto. A mí me parece que este proyecto no debería insistir en sus vergüenzas, en sus defectos, en sus inequidades, eso que se hizo en la reelección presidencial, de tratar de saltarse, de burlarse, el control previo de constitucionalidad, eso que se hizo de recortar los controles, del control de constitucionalidad, eso que se hizo de darle algunas facultades legislativas o reglamentarias al Consejo de Estado, no se puede repetir en este proyecto, señor Ponente. Que usted venga a proponer que el Presidente de la República reglamente por encima del control de constitucionalidad la reelección popular de alcaldes y gobernadores me parece un adefesio tan grande como el que cometimos, yo voté en contra, pero cuando se le dio esa facultad al Consejo de Estado, si queremos hacer el cambio constitucional hagámoslo integralmente y hagámoslo nosotros, yo le aconsejaría a usted, pues usted es el ponente, el coordinador de ponentes, que en ese articulado incluyera una visión más moderna de la norma constitucional, es que uno no necesita hacer siempre una ley para que la Constitución opere.

Uno podría hacer simplemente normas constitucionales, para darle viabilidad al proyecto y que el órgano de la representación popular se manifieste a nivel constitucional si después se requieren leyes, en el aspecto disciplinario, por ejemplo, pues hacemos esas leyes; pero me parece menos grave hacer reglamentarismo en la Constitución, ir más detalladamente en la Constitución que dejarle esa responsabilidad al Gobierno o a cualquier órgano que no sea uno facultado para legislar como el Congreso en estas materias. En síntesis, yo pensaría, pues que tanto enredo para decir que los gobernadores y los alcaldes que se presenten a la reelección, no puedan acosar a las empleadas, por ejemplo, que es lo que más hacen, el acoso político a sus subalternos para que voten por ellos, o que no puedan utilizar los bienes públicos, para hacer la campaña, que no puedan coger la camioneta de la alcaldía y el conductor de la alcaldía para irse a echar el discurso, me parece que no hace falta tanta normatividad, que para eso ya hay muchas leyes, que para eso ya hay muchos controles, y que en consecuencia el proyecto podría tener una cara más amable si le quitáramos, si evaluáramos la posibilidad de negar esa propuesta de reglamentación por parte del Gobierno y en la propia Constitución podríamos decir inclusive, yo soy bueno para aconsejar, que se aplican las disposiciones de la ley de garantías existentes o alguna cosa, estamos haciendo constitución y podríamos decirlo, a la reelección de alcaldes y gobernadores se aplicarán las normas de la ley de garantías que se aprobó para la reelección presidencial, por ejemplo: Con esa precisión doctor Mauricio Pimiento, yo como liberal voy a aprobar el proyecto, y estoy pidiendo al interior de mi partido que se reflexione ante la posibilidad de patrocinar una norma, una reforma que me

parece buena, que me parece democrática, que me parece saludable, yo considero que el Partido Liberal no se puede equivocar, porque son muchos nuestros copartidarios que están en las alcaldías y en las gobernaciones, son muchos los que lo han hecho bien, son muchos los que merecerían que el pueblo evalúe la posibilidad de permitirles continuar y por eso yo como liberal apoyo el proyecto.

Eso sí Senador Mauricio Pimiento, uno esperaría que hacia el futuro haya seriedad por parte del Gobierno, que este no sea un acto electorero del Presidente Álvaro Uribe, para que los alcaldes y gobernadores que bien cogidos ya los tiene, le ayuden a, o estoy equivocado, no, que le ayuden a su reelección y que después se abandone este proyecto, ojalá el Partido Conservador, en esto obre con absoluta seriedad y no termine prestándose para aprobar un proyecto que abandonará después de la reelección presidencial.

Lo que haría uno respetuosamente es un llamado al Partido Liberal para que respalde el proyecto y al Gobierno para que con sus fuerzas mayoritarias no lo vaya a abandonar en la segunda vuelta, cuando ya los alcaldes y los gobernadores en su gran mayoría hayan traído a los concejales y a los diputados a votar por Álvaro Uribe Vélez como los que están trayendo hoy en día, casi de la mano en algunas regiones del país. Muchas Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Gracias Presidente, yo iba a comenzar precisamente por la parte con la que terminó el Senador Rojas, para reiterar más mi oposición a este proyecto, que lo he votado todas las veces que lo han presentado en contra, porque el planteamiento que hicimos los opositores a la reelección presidencial es el mismo, para oponernos a la reelección de gobernadores y alcaldes y en un homenaje a la coherencia política y a la coherencia intelectual, pues nos hemos ratificado en esos puntos de vista, esos temas señor Presidente y señor Vicepresidente, se vuelven un poco cansones por reiterativos, aquí hay unos proyectos que rondan y rondan la Comisión Primera y si no se hunden aquí se hunden en la plenaria, o terminan feneciendo en la Comisión Primera de la Cámara o en la Plenaria de la Cámara, yo por eso he dicho que deberíamos modificar el reglamento del Congreso y establecer una norma que nos aliviane de esta carga y de esta responsabilidad de repetir los discursos. Simplemente autorizar que se repitan las grabaciones, que se reescuchen las grabaciones y uno queda contento con la posición que uno ha asumido, porque es bueno también reexaminarse uno mismo para ver si la política es dinámica y uno se ha volteado tal como alguna vez la definió la política el señor Ministro del Interior como la actividad dinámica, pero créame señor Presidente y señores Senadores, que en las últimas elecciones a mí me dan argumentos potísimos, que es el hecho tozudo de bulto pero allí para una vez

más oponerme a este proyecto y me voy a referir precisamente a esos hechos abominables de parcialidad política de los gobernadores y de los alcaldes que están reflejados en los resultados electorales, de muchos de los Senadores y Representantes que consiguieron su reelección en el Congreso, cómo les fue de bien a quienes tuvieron el apoyo de los gobernadores y alcaldes y cómo les fue de mal a quienes carecieron de ese apoyo, pero antes de tocar dos temas, un asunto de procedimiento y algunas consideraciones de tipo político, quiero referirme a dos importantes anotaciones que hizo el Senador Mauricio Pimiento, sobre una de las sentencias que acaba de pronunciar la Corte Constitucional declarando exequible la Ley de Justicia y Paz.

Efectivamente como usted lo recordaba, nosotros fuimos los que lideramos la tesis jurídica de la naturaleza de ley estatutaria y efectivamente hemos perdido, fue derrotado el magistrado ponente, y la tesis mayoritaria se ha impuesto y hay que acatar esto. Pero no cante victoria Senador Mauricio Pimiento todavía, no obstante que yo ya tengo profundas reservas sobre la imparcialidad e independencia de la Corte Constitucional porque pareciera que con motivo de la sentencia de la Reelección Presidencial y la Ley de Garantías, se han conformado unas nuevas mayorías en la Corte Constitucional que van a terminar haciéndole un daño a la democracia colombiana, porque termina siendo una Corte apéndice del ejecutivo y a ese apéndice se le suma el otro apéndice legislativo y se acaba la precaria democracia que tenemos, el equilibrio de poderes, el estado liberal se desaparece y se sepulta lo poco que queda de Estado de Derecho.

Y digo que no cante victoria Senador Mauricio Pimiento, porque a pesar de estas reservas, yo abrigo una remota esperanza, en alguna de esas 10 demandas que están pendientes en la Corte, se pueda darnos la razón a más de un congresista, especialmente Senador, que dejamos unas constancias muy claras, por ejemplo, sobre vicios de procedimiento. Por ejemplo, se aprobaron unas normas de la Ley de Justicia y Paz, por la vía de una apelación prohibida por la Constitución, la Constitución establece que solamente se pueden apelar los proyectos de ley que sean negados expresamente lo dice, sin embargo se apelaron enmiendas, artículos y eso fue tramitado y la extensión de los delitos de sedición para el paramilitarismo, se le aprobó así y creo que el famoso jubileo, por lo menos tengo expectativa de conocer las explicaciones de la Corte Constitucional, sobre esa demanda que toque ese aspecto bien importante de procedimiento. Seguramente la Corte, si es que yo estoy excediéndome en mis reservas, declarara pues constitucional el proyecto de ley por motivo o con motivo o con ocasión de ese vicio de procedimiento, pero qué importante saber qué va a decir la Corte de esa violación flagrante de la Constitución.

Bueno, paso a referirme al proyecto señor Presidente y señor Viceministro, encuentro que

el Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2006, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones* publicado en la **Gaceta del Congreso** número 58 del martes 4 de abril de 2006, fue suscrito y presentado sólo y exclusivamente por el señor Ministro del Interior y de Justicia el doctor Sabas Pretelt de la Vega, lo mismo que la correspondiente exposición de motivos.

Esta no es una tesis novedosa, por primera vez yo la expresé en alguna ocasión, y yo no sé por qué se constituye costumbre en el Congreso violar, prima facie, la Constitución en este requisito elemental de la presentación de los proyectos de acto legislativo. Una cosa es la presentación de un proyecto de acto legislativo reformativo de la Constitución que tiene normas especiales, porque se trata de ejercer el poder constituyente y una cosa muy distinta es la presentación de los proyectos de ley; cuando el Congreso funge como legislador ordinario, no como constituyente, por eso el Título 13 de la Constitución, en el artículo 374 habla de la reforma a la Constitución y en el artículo 375 dice claramente quiénes fueron los titulares en la presentación de los Proyectos de Acto Legislativo. El artículo 375 dice: “Podrán presentar proyectos de acto legislativo, el Gobierno, 10 miembros del Congreso, el 20% de los Concejales o los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos al 5% del censo electoral vigente”; el Gobierno lo define la misma Constitución en una forma contundente y clara. Dice el artículo 115: “El Presidente de la República es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa. El Gobierno Nacional estará formado por el Presidente de la República, los Ministros del Despacho y los Directores del Departamento Administrativo. El Presidente y el Ministro o Director de Departamento correspondiente en cada negocio particular constituyen el gobierno”.

Y el artículo 208 de la Constitución, para mayor claridad, cuando se refiere a los proyectos de ley, ahí sí otorga la facultad de presentar los proyectos de ley, no de actos legislativos a los ministros, dice claramente. “Los ministros en relación con el Congreso, son voceros del Gobierno, presentan a las Cámaras proyectos de ley” hasta allí las normas, no se necesita ser especialista en hermenéutica jurídica, haber pisado Salamanca o la Sorbona para interpretar estas normas institucionales.

El texto literal es sumamente claro, los actos legislativos los puede presentar el Gobierno, no los ministros y el Gobierno lo constituye el Presidente de la República y sus Ministros respectivos y aquí aparece en la **Gaceta** citada; presentado el proyecto de acto legislativo exclusivamente por el Ministro del Interior y de Justicia. Como veo que el arranque de la discusión de este proyecto es tan pobre, como pobre son un sinnúmero de candidaturas presidenciales, creo que lo correcto sería señor Presidente devolver el proyecto respectivo al

Gobierno para que haga la corrección, lo presente el señor Presidente de la República, con el señor Ministro del Interior y de Justicia y posteriormente se le tramite en forma legal, en forma correcta.

Por qué el afán del Gobierno de volver a presentar este proyecto de acto legislativo, cuando hay un nuevo Congreso que se instala el 20 de julio, que se acaba de elegir con un mandato lozano, fresco; pues la respuesta es obvia, porque hay unos compromisos políticos de alto turmequé, celebrados entre el señor Presidente de la República y los señores Gobernadores y los señores Alcaldes, para que los apoyen en su aspiración reeleccionista. Qué bella democracia, señores periodistas. “Yo te reelijo, tú me reeliges”. “Nosotros nos reelegimos, Vosotros nos reelegís, ellos nos reeligen” qué bella ética política la que se está instaurando en Colombia, porque el Gobierno con un elemental respeto dirigido hacia los nuevos congresistas que se acaban de elegir, se espera el 20 de julio y les presenta debidamente y les radica el proyecto de Acto Legislativo.

Cuando uno ve las encuestas señor Presidente y señor Viceministro y lo ve triunfante al Presidente Uribe en su ambición reeleccionista. La elemental pregunta que se hace es, ¿pero para qué el Presidente recurre a estos mecanismos antiéticos que lo desgastan y lo deslegitiman, si tiene garantizada la reelección para qué el Presidente busca estos vericuetos que no son los ...para buscar el apoyo de gobernadores y alcaldes, déjelos tranquilos a los gobernadores y a los alcaldes que ellos de todas maneras le van a ayudar. Muchos de ellos le ayudaron a sus conmitones, le ayudaron a conseguir credenciales para Senado y Cámara y eso está bien, lo que no está bien es el abuso de poder, la desviación de los recursos del Estado, en causa ajena que a la postre si se aprueba este acto legislativo va a ser en causa propia y he allí la sepultura definitiva del derecho a la igualdad de los ciudadanos colombianos para acceder a los poderes territoriales, a los poderes regionales. Seamos honestos con nosotros mismos, señor Presidente de la Comisión Primera, digámosle la verdad al país, aquí hay periodistas transparentes y pulcros, los congresistas que mayor votación sacaron en un alto porcentaje en las elecciones pasadas fueron los que tuvieron el apoyo de los gobernadores y de los alcaldes. Yo quedé aterrado con el resultado electoral de nuestro Presidente de la Comisión en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño 2.800 votos, Ciro Ramírez, yo lo felicité, hasta por allá nos encontramos, yo apoyando a Héctor Helí y usted buscando el apoyo de unos amigos, pero a usted lo apoyó el Alcalde del municipio de Ipiales. Vox pópuli, hecho notorio, yo no lo cuestiono, porque estoy de salida, yo no estoy diciéndole a usted que eso estuvo mal, si el Alcalde de Ipiales desvió los recursos, abusó del poder, hizo cosas indebidas es otro cuento. Pero el Alcalde de Ipiales lo ayudó a usted y le fue bien ¿por qué? Porque los que ejercen el poder son los que manejan los recur-

sos del Estado o los contratos, el presupuesto, etc., etc.

Mire el resultado de otro paisano querido que muy próximamente estará ocupando una curul aquí en la Comisión Primera, allá en Nariño, el que mayor votos sacó fue el que tuvo el apoyo del Gobernador de Nariño, 65.000 votos, me podría demorar todo el día colocando los ejemplos, sólo en Nariño, para demostrarles cómo a los candidatos al Congreso que los avalaron, que los apoyaron de frente, disimuladamente, como quiera, los alcaldes y el gobernador tuvieron un éxito rotundo, eso será democracia eso será igualdad de oportunidades. El principio de igualdad allí queda humillado, queda ofendido. Bueno, y cuando lleguen las próximas elecciones y los gobernadores y los alcaldes, todos, todos, yo creo que no habrá excepción, buscando su propia reelección, qué horror, qué horror, creando hegemonías políticas de muchos años, yo quería invitarlo al Senador Ciro a mi pueblo natal a Guaitarilla, quería invitarlo, pero como ese alcalde ya estaba comprometido con otro Senador Conservador, no lo invité, para demostrarle cómo allá en ese pueblo y es solamente un ejemplo, se van a construir hegemonías políticas de 20, 30 años, allá el Partido Liberal nunca recuperará la alcaldía, ¿por qué?, porque a través del ejercicio del poder local, el alcalde conservador de turno impondrá su voluntad para ser reelegido y luego que ya sea reelegido impondrá a su sucesor y eso será por años y años y años. Pero hay municipios donde las fuerzas políticas son más hegemónicas, donde las fuerzas son más de bulto, allí sí que va a ser peor, se van a establecer hegemonías elitistas de apellidos, de apellidos, de familias, políticas, no políticas; eso va a ser tortuoso, no en vano muchos conservadores doctrinarios, se han opuesto a este proyecto de reelección de gobernadores y alcaldes y lo hemos hundido en la plenaria y lo hemos hundido en la plenaria del Senado y no en vano muchos liberales se han opuesto a este proyecto de reelección de Gobernadores y Alcaldes, aquí no hay casi siquiera postura de partidos. Pero para qué hacer las invocaciones de la gran teoría constitucional, de la gran teoría política y repetir el discurso contra la reelección, no, yo estoy hablando de hechos de cosas reales ocurridas en las elecciones pasadas.

Me decía un candidato al Senado de por acá del centro, cómo hacemos para contrarrestar el poder del Alcalde de Ipiales, imagínese de origen liberal, avalado por el Partido Liberal, pero no votó por Senador liberal, cómo hacemos, pues aquí no queda sino igualar las cargas con dinero, con plata pero con recursos propios y eso es un imposible, un presupuesto de 40 mil millones de pesos no lo puede igualar un candidato al Senado por más dinero que tenga de su empresa particular o de su familia, esto me parece a mí fatal, pueden haber argumentos y seguramente los hay y luego de releer la doctrina de la Corte, las sentencias de la Corte en materia de reelección presidencial, puede uno en últimas con humildad republicana aterrizar

y decir bueno, dejemos de tontear y ya no resucitemos principios ni valores, ni temas, pero la reelección de los gobernadores y alcaldes va a ser en mi modesto criterio algo dramático para la democracia del país, no tienen presentación, lo acaba de decir el Senador Rojas, yo lo reitero con más vehemencia, no tiene presentación y Uribe no necesita muletillas. Si todo el mundo dice “está sobrado” claro que está sobrado, por lo menos las encuestas así lo dicen, si Uribe está sobrado para conseguir la Presidencia de Colombia por otros cuatro años, cómo va a buscar sillas de ruedas o muletillas en los alcaldes y los gobernadores para que lo consagren el nuevo Presidente de la Patria, no, un acto de pudor político de respeto al elector, al constituyente primario es no tramitar este proyecto de acto legislativo y que lo haga el nuevo Congreso, pero es que el afán es un inusitado; vea lo que acabo de leer señores senadores, por mandato constitucional se le otorgarán facultades extraordinarias al Presidente, otro golpe, otro fusilamiento a la Constitución a la prohibición constitucional de que las leyes estatutarias no se pueden tramitar en sesiones extraordinarias, otro balazo a la Constitución en el corazón, otra contrarreforma.

Y se le da esa atribución al Presidente para que tramite la ley estatutaria en sesiones extraordinarias, pero vean el afán señores periodistas, con mensaje de urgencia pero rapidito, pero algo más, con mensaje de insistencia. Urgencia e insistencia, ¡qué horror! Eso no tiene presentación que el Gobierno Nacional, el señor Ministro del Interior presente un proyecto de acto legislativo así tan descarnado, tan público con ese afán, con esa voracidad de conseguir la reelección de los gobernadores y alcaldes cuanto antes para cumplirle el compromiso hecho una vez más, cuando el Gobierno sí, cuando se propone, consigue porque consigue la aprobación de los proyectos que él presenta, cuando entonces se instale el nuevo Congreso, por lo menos nuevas figuras o las mismas figuras, pero todos remozados, pues es otro aire, para que se revalúen estos conceptos, estos criterios, se analice con serenidad los resultados electorales, los hechos políticos que se siente al señor Procurador General de la Nación, al Contralor General de la Nación, y se le pregunte al Procurador cuántos alcaldes están procesados disciplinariamente, cuántos se han sancionado y por qué clase de faltas, hay un dato ético tremendamente delicado, para aprobar este proyecto de acto legislativo, cuando un número pero bastante considerable, no de cientos sino de algo más, de alcaldes y gobernadores que están procesados por actos indebidos en el ejercicio de sus cargos y a ellos les vamos a autorizar la posibilidad de seguir ejerciendo el poder, seguramente si prosperan esos procesos no lo podrán hacer, por los efectos de las consiguientes inhabilidades, pero el hecho en sí presentado por la opinión nacional, ya me parece monstruoso, si hay un número bastante considerable de alcaldes cuestionados, no me parece prudente viabilizarle la posibilidad de

que sigan en esos cargos. No me parece prudente.

Que más le puedo decir señor Presidente sobre este proyecto de alcaldes y gobernadores, sobre este proyecto de la reelección, con toda seguridad que la honorable Corte Constitucional también lo viabilizará, yo ya he hecho alguna observación de tipo de procedimiento pero eso es para dejar constancia, porque después de conocer la sentencia de la Corte en materia de vicios de procedimiento cuando examinó la reelección presidencial y la ley de garantías ya no hay nada que hacer, aquí los actos legislativos se le pueden tramitar como se quiera, los vicios de procedimiento se convirtieron en los vicios de competencia, ahí sí le pararon bolas la Corte, porque estableció los límites competenciales para prohibirle al Congreso que no debe reformar cuando se trata de reformar la Constitución, eso le llamo vicio de procedimiento porque la Constitución le prohibió hacer el examen material y se inventó entonces los límites competenciales para modificar la Constitución, para meterle la mano al poder constituyente soberano, del Congreso, allí sí valen los vicios de procedimiento, tienen un valor específico, pero frente a los de trámite, que los impedimentos, que el conflicto de intereses, que las apelaciones, que las constancias, no, eso no tiene sentido, no, que las publicaciones, que el uso de la palabra, etc., etc., eso ya no tiene valor frente a esa nueva sentencia, eso hay que revalorarlo señores Senadores y me dirijo a quienes fueron reelegidos, ese debate se lo quedamos debiendo en este Congreso al país y al mundo, no lo hicimos sobre los límites competenciales del Congreso para reformar la Constitución, aquí estamos entregando todo a poderes constituidos que no tienen origen popular y el Congreso ha quedado crucificado una vez más y mientras se sostenga la tesis de que el Congreso tiene límites para reformar la Constitución, no habrá nada que hacer, cuando el Congreso quiera ir donde quiere ir y habrá un suprapoder, metapolítico, metaconstitucional que es el poder infalible de la Corte Constitucional, he allí entonces que frente a este tema señores Senadores hay mucho que decir y mucho que hablar, claro, nos alegraremos transitoriamente por unos días y unos meses porque prosperan o no prosperan mejor, unas acciones de inconstitucionalidad en la Corte frente a actos legislativos y los celebraremos, triunfos efímeros desde el punto de vista de la defensa del poder del Congreso y si uno como congresista entrega lo más preciado que es el poder constituyente a un poder constituido es porque desgraciadamente no hay más que hacer, absolutamente nada qué hacer y vendrán señor Presidente proyectos bien importantes a partir de julio, como el de la tutela y otros más, reforma a la Justicia, pero de entrada *in limine*, el Congreso tiene que definir de una vez por todas cuáles son los límites de su propia competencia para reformar la Constitución, si la Constitución la siguen reformando poderes constituidos, como la Corte Constitucional, este Congreso no tiene oficio, no tiene nada que hacer, lastimosamente ese debate ya

no lo hicimos pero como se trata de un proyecto de acto legislativo, seguramente llegará allá a la Corte Constitucional y si el humor y el temperamento de la Corte en ese momento está de acuerdo con las mayorías parlamentarias, seguramente dirá que el acto legislativo fue aprobado sin vicios de procedimiento, pero si hay otras contingencias de cualquier otro tipo u otros condimentos de cualquier otra condición, he allí lo que le puede pasar al Congreso.

Y eso es el inicio del fin del derecho de representación política.

Señor Presidente, yo creo que hay que esperar la presencia en el día de hoy o de mañana de el coponente que pidió el archivo de este proyecto, del Senador Antonio Navarro, él ha sido tozudo en pedir el archivo una y dos, tres o cuatro veces. Yo creo que no podemos proseguir el trámite del proyecto sin escuchar a la contraparte. Ya escuchamos al Senador Mauricio Pimiento, ha hecho una vehemente defensa de su ponencia, yo ya le conozco el discurso a Mauricio y él me conoce el mío, son casi iguales, no difieren en nada, siempre la he defendido y yo he combatido y en eso nos hemos mantenido, pero sí me parece que reglamentariamente hay que esperar a que el coponente que pide el archivo, pues exponga su ponencia y votemos primeramente la proposición sustitutiva, que es la del archivo, para después votar la proposición principal que aquí se ha sustentado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para información de los colegas que acaban de llegar, estamos en la discusión de la proposición de archívese. Hay dos ponencias, una positiva, presentada por el coordinador de ponentes, el doctor Mauricio Pimiento y Ciro Ramírez y otra presentada en forma negativa por el doctor Navarro y en la discusión de archívese.

Ese es más o menos el debate que en este momento estamos haciendo, estamos esperando que llegue el doctor Navarro Wolff, ponente también del proyecto, hay otros colegas que están por llegar que quieren también intervenir en el debate, le doy la palabra al Senador Mauricio Pimiento coordinador de ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, yo creo que lo que ha expresado el Senador Martínez es consistente con todas las tesis que él ha venido esgrimiendo alrededor de este tema que nos ocupa desde el año 2003. Sin embargo, yo insistiría en un tema que entre otras cosas es inherente a la ética con que debemos obrar como congresistas, y es hacer acto de fe siempre, o rendirle culto a un principio que gobierna la expedición de los actos legislativos y las leyes y es que las reformas a la Constitución como en el caso que nos ocupa, para no adentrarnos en el tema de leyes, son impersonales e intemporales. Ello, para no negar que si nosotros lo miramos des-

de la óptica personal, cuál sería el grado de afectación política que tendría este proyecto de acto legislativo sobre nosotros y nuestra presencia en nuestras regiones a no dudarlo que no tendría chance ni siquiera de pasar el primer debate porque muy pocos congresistas se ven agraciados por el hecho de tener gobernadores, un buen número de alcaldes que soporten su proyecto político y yo lo decía al sustentar la ponencia general en la mañana de hoy, Senador Martínez coincidiendo con usted que no desconozco la ventaja que pueden tener algunos congresistas que cuenten con el apoyo de aquellos gobernadores y alcaldes que abusan de su poder abiertamente para apoyar causas políticas, nadie niega que un alcalde perteneciente a un partido obre en consecuencia de un programa de Gobierno que fue votado por su respectivo partido y ello conduzca a beneficiar a los aspirantes a corporaciones públicas de su mismo partido pero que se asuman condiciones de jefe de debate, como me tocó padecerlo a mí, Senador Martínez, lo que usted ha relatado de algunos municipios de su departamento es cierto y es fiel copia de pronto mucho más agravado, lo que me tocó soportar en el departamento del Cesar, en La Guajira y en el Magdalena.

Yo tuve como jefe de debate, en contra en el Cesar 24, de los 25 alcaldes, todos a una buscando promover y defender la candidatura al Senado y unos representantes a la Cámara avalados por el partido del cual ahora forma parte el gobernador del departamento del Cesar y la presencia de ese gobernador al día siguiente que yo había estado en un municipio para deshacer lo que yo había podido procurar en la visita anterior.

Y lo mismo pude observar en aquellos municipios de los departamentos donde tuve alguna preferencia electoral. No lo desconozco, el abuso en que se puede incurrir cuando tenemos de por medio apetitos insaciables que no siempre son los de todos los gobernadores y alcaldes, no por ello yo puedo generalizar, ni venir aquí a declararme militante de última hora en una causa en la que no creo que es la de cerrarle la posibilidad al pueblo para que castigue o premie a quienes ejercen el poder seccional o local. Yo no puedo hablar según me fue en el baile. A mí me dieron hasta con el balde en el departamento del Cesar, pasé de 34.000 votos a 18.000 en las elecciones del 18 de marzo. Y si a eso de pronto habrá algún incauto que nos crea que los casi 4.000 que se depositaron por el partido de la "U" siendo yo el único candidato que actuaba en su nombre en el departamento del Cesar, de pronto podría contabilizarlo diciendo que fue que se les olvidó marcar el número mío y solo marcaron por el partido. Pero fue tal el grado de agresividad y de hostilidad por parte de los alcaldes y del gobernador y lo propio en otros departamentos, que me llevó a una disminución drástica de mi electorado.

Si yo tuviera a qué atenerme como me fue en esas elecciones yo tendría que salir ahora con la novedosa postura de que no se puede permitir la reelección de alcaldes y gobernado-

res porque todos actúan para proteger a quienes militan en su mismo partido político, no, tengo que volver a defender que el país está maduro y consecuentemente los departamentos y los municipios para premiar o castigar a quienes lo han hecho bien y el pueblo dentro de ese ejercicio de analizar quiénes lo han hecho bien o quiénes lo han hecho mal; tendrán que saber también quiénes han abusado del poder para defender a sus familiares o a sus conmlitones de partido o de grupo político.

Yo estoy seguro de eso, ojalá que este Congreso nos diera la oportunidad de aprobar esta reforma constitucional, para salir a defenestrar de esos cargos a quienes han abusado de su poder como gobernadores o como alcaldes, porque así como han sido muchos los que se han beneficiado de esas acciones abusivas que llevan a que se engrosen intereses particulares, también hay muchos que han sido afectados, que han sido golpeados y que solo están esperando la oportunidad de castigar a quienes abusaron de ese poder, esa es la democracia, yo me atengo a los guarismos electorales y esa queja solamente se me quedará en el discurso, porque mal puedo hacer uso de mi caso personal para ahora salir a decir que es mala la reelección de gobernadores y alcaldes. No, tengo más bien que invocar la experiencia que tuve como gobernador, con algún resultado que reconoce la gente que fue beneficiada con mis acciones, para decir que otra cosa de pronto hubiera sido del Cesar si yo hubiera tenido tres años más en esa época de mandato como Gobernador, hoy son cuatro, pero si yo no lo tuve, por qué no permitir que los que sí lo hacen bien lo tengan, como lo defendimos cuando acompañamos esa Reección Presidencial, de la que nos había privado la Constitución de 1991. Que también y así lo dirá la historia constituyente algún día porque ahora son muy pocos los que la han mencionado, independientemente de aquellos miembros de esa constituyente que defendieron con argumentos la inconveniencia de que existiera la institución de la reelección, en ese momento se obró para evitar que el entonces Presidente de la República, doctor César Gaviria, pudiera ser reelegido en un período posterior, así lo conoció el país y eso fue fruto de una negociación que empujó uno de los Presidentes de la Constituyente, que condujo a que se cerrara el Congreso, que también que se prohibiera la reelección a cambio de que no se le negara a quienes habían hecho parte de ese Congreso que volvieran a postular sus nombres para regresar a esta corporación.

Tengo que volver a defender que el país está maduro y consecuentemente los departamentos y los municipios para premiar o castigar a quienes lo han hecho bien y el pueblo dentro de ese ejercicio y analizar quiénes lo han hecho bien o quiénes lo han hecho mal, tendrán que saber también quiénes han abusado del poder para defender a sus familiares o a sus conmlitones de partido o grupo político.

Ojalá que este Congreso nos diera la oportunidad de aprobar esta reforma constitucional para salir a defenestrar de esos cargos a quienes han abusado de su poder como gobernadores y alcaldes, porque así como han sido muchos los que se han beneficiado de esas acciones abusivas que llevan a que se engrosen intereses particulares también hay muchos que han sido afectados, que han sido golpeados y que solo están esperando la oportunidad de castigar a quienes abusaron de ese poder.

Esa es la democracia, yo me atengo a los guarismos electorales y esa queja solamente se me quedará en el discurso, porque mal puedo hacer uso de mi caso personal, por qué ahora salir a decir que es mala la reelección de gobernadores y alcaldes.

No, tengo más bien que invocar la experiencia que tuve como gobernador con algún resultado que reconoce la gente que fue beneficiada por mis acciones para decir que otra cosa de pronto hubiera sido del César si yo hubiera tenido tres años más en esa época de mandato como gobernador, hoy son cuatro.

Pero sí yo no los tuve, porqué no permitir que si lo hacen bien lo tengan, como lo defendimos cuando acompañamos esa reelección presidencial de la que nos había privado la Constitución de 1991, que también y así le dirá la historia constituyente algún día porque hasta ahora son muy pocos los que la han mencionado, independientemente de aquellos miembros de esa constituyente que defendieron con argumentos la inconveniencia de que existiera la institución de la reelección, en ese momento se obró para evitar que el entonces Presidente de la República, doctor César Gaviria pudiera ser reelegido en un período posterior.

Así lo conoció el país y eso fue fruto de una negociación que empujó uno de los Presidentes de la Constituyente, que condujo a que se cerrara el Congreso, que también que se prohibiera la reelección a cambio de que no se le negara a quienes habían hecho parte de ese Congreso que volvieran a postular sus nombres para regresar a esta corporación.

Yo creo que fueron temas que en su momento hicieron que cobrara vida la actitud de que no era por un convencimiento sino sencillamente porque se estaba tratando de oponer con nombre propio a la reelección presidencial, repito, así hubiese muchas personas que convencidos de la inconveniencia se opusieran a esa figura.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se entre a decidir sobre los asuntos pendientes:

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III Consideración y votación del Acta número 36

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 36 correspondiente a la sesión del 19 de abril de 2006 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2006 Senado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Para terminar señor Presidente, yo quiero reiterar que en este es un proyecto de Acto Legislativo que desde su origen se ajusta a la Constitución, Senador Martínez, le rogaría que antes que se retirara del recinto me escuchara, porque ha hecho usted una afirmación que como todas las suyas muy puesta en razón, y de acuerdo a sus convicciones, pero que no siempre coincide con los textos constitucionales y legales.

Ha dicho que este Proyecto de Acto Legislativo está afectado desde su origen por una inconstitucionalidad al tener como autor a uno de los Ministros y no al Presidente y el Ministro como constituiría el Gobierno. Y ha invocado el artículo 208 de la Constitución que dice, que los proyectos dice: Los Ministros en relación con el Congreso son voceros del Gobierno, presentan a las Cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte de los debates directamente o por conducta de los Viceministros.

Hasta ahí estaría bien esa afirmación si solo nos atuviéramos a que se excluya la posibilidad de que los Ministros presenten proyectos de Acto Legislativo. Pero resulta que la Constitución en su artículo 375 como parte del Título XIII en cuanto a la reforma a la Constitución, dice:

Podrán presentar Proyectos de Acto Legislativo, el Gobierno, 10 miembros del Congreso, el 20% de los Concejales o de los Diputados, el gobierno..., el gobierno puede presentar proyectos de Acto Legislativo y ese artículo 208 es el que nos disipa esa duda cuando dice que los Ministros en relación con el Congreso son voceros del Gobierno y por ende presentan a la Cámara proyectos de ley, pero no contentos con ello, dice, el artículo 200 del Capítulo II, del Título VI, si no estoy mal, dice lo siguiente:

Corresponde al Gobierno en relación con el Congreso, óigalo bien, corresponde al Gobierno en relación con el Congreso:

1. Concurrir a la formación de las leyes presentando proyectos por intermedio de los Ministros. Estamos hablando del Gobierno, quienes son los que tienen la iniciativa nombre del Gobierno y allí lo ratifica el 375 cuando habla de los Actos Legislativos. Y aún más, dice: El artículo 154, las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156

que son las Altas Cortes, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

Y cuando se trata de reformas a la Constitución, el 375, vuelve y reitera que es el gobierno el que presenta los Actos Legislativos. En los artículos que he leído se dice que los voceros del gobierno y quienes actúan frente al Congreso son los Ministros y presentan las leyes.

De tal manera que ese es un cuestionamiento que yo con todo respeto descarto y que de ser cierto nos llevaría a que todas las reformas constitucionales que se han presentado por parte del gobierno estarían viciadas de inconstitucionalidad porque siempre han tenido la firma en su origen de los Ministros del Despacho. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Unos pocos minutos para expresar las razones pragmáticas por las cuales voy a anunciar mi voto negativo al proyecto. Señor Presidente, uno viene al Congreso a defender intereses de diversa índole, pero todos legítimos.

En primera instancia viene a defender los intereses nacionales conforme al criterio que se tengan sobre esos intereses, sobre los problemas públicos, sobre las conveniencias generales de país, uno viene a defender y ahora con un seño más marcado por la ley de bancadas, con una impronta más fuerte por la ley de bancadas, uno viene a defender los intereses de su partido. Es legítimo defender los intereses de los partidos.

Uno viene también a defender los intereses de su región, en un país como Colombia dividido en regiones, donde ese concepto regional tiene un inmenso peso político, los Congresistas, Senadores y Representantes, con mucha frecuencia basamos nuestros votos en el apoyo a los intereses regionales, y vamos también, y venimos también por supuesto a defender los intereses departamentales y municipales porque es lo que nos toca frente a las distintas fuerzas que aquí se presentan, frente a las distintas posiciones que aquí se adoptan.

Yo, señor Presidente, creo que es conveniente para la defensa de los intereses del Partido Conservador en la Costa Atlántica, no votar afirmativamente este proyecto. La Costa Atlántica, es una región que no es conservadora para ponerlo de alguna manera. Antes era estructuralmente liberal, desde Camarones en La Guajira, desde la Alta Guajira, hasta Simití, la Costa Atlántica era fundamentalmente liberal.

Yo sigo pensando que sigue siendo liberal, porque yo soy de los colombianos que creen que en cualquier momento las fracciones que fueron liberales se aglutinaran alrededor del gobierno por la presencia de algún problema y ese partido volverá a consolidarse como otro.

Pero si uno señor Presidente del Directorio Nacional Conservador, si uno toma las estadísticas de la afiliación política de los alcaldes y

los gobernadores de la Costa Atlántica, encontrará que en un inmenso porcentaje estos funcionarios son de filiación distinta a la filiación conservadora, miro los gobernadores que son mucho menos, y mucho más fáciles de recordar.

El Gobernador de La Guajira es liberal, el Gobernador del Magdalena es liberal, el Gobernador de Bolívar es liberal, el Gobernador de Sucre, es liberal. El gobernador de Córdoba es liberal. Creo que en San Andrés también se produce una situación similar. El Gobernador del Cesar, es liberal. Creo que el único departamento donde se produce una situación híbrida, es el departamento del Atlántico, mi departamento, donde se eligió al doctor Carlos Rodado, por una vigorosa mayoría con el apoyo decidido y firme de abstracciones muy amplias del Partido Liberal.

Como es por ejemplo la que encabeza en ese departamento el Senador Char, el departamento del Atlántico es liberal. Gaitán, yo aquí lo he dicho varias veces, en algunas manifestaciones en Barranquilla, alcanzó a decir que en la capital del Atlántico hasta las piedras eran liberales.

En Colombia hay una zona inmensa, es la cuarta parte del territorio nacional, es la cuarta parte de la población nacional, que está vinculada a partidos distintos del Partido Conservador. Entonces yo no encuentro válidamente una razón política para votar este proyecto de manera afirmativa.

En Colombia se van a formar regiones, bloques, semiinmodificables, si hay algo que es vital para la democracia es la posibilidad de que las fuerzas políticas se roten en el ejercicio del poder y del mando, que haya alternatividad en el ejercicio de los cargos públicos que detentan poder político, alguna vez leyendo por allí un libro sobre situaciones políticas en los Estados Unidos encontré unos comentarios sobre los que ellos llamaban o llaman el sólido sur, todo el sur tradicional de los Estados Unidos, era en ese entonces demócratas, inscribirse por el Partido Republicano era perder el tiempo, bastaba ganar las elecciones internas del partido demócrata para que se ganara el cargo público para el cual se ganaba.

Y se consolidó de tal manera el partido demócrata en el sur de los Estados Unidos, que ellos inscribieron la frase el "sólido sur", el sur era demócrata, votaba demócrata, y no había manera de alternarlo. No importa cuáles fueran las propuestas que allí se presentaban.

Yo como conservador tengo miedo, lo digo sin ambages, tengo temor de ver que una situación similar se pueda presentar entre nosotros en Colombia, en la Costa Atlántica, y se establezca la sólida Costa, y si ustedes además cogen los municipios en la Costa Atlántica no verán muchos alcaldes conservadores.

En el departamento del Atlántico les reitero donde el gobernador es conservador, creo de los 23 alcaldes restantes, dos municipios pequeños, perdidos de los que nadie se acuer-

da, de los que no preocupan a los partidos, los alcaldes son de filiación conservadora. En el resto de departamentos los alcaldes son de otra filiación. Yo creo que en la mayoría son de filiación liberal. Entonces, a mí me parece válido y justo, que yo defienda los intereses de mi partido.

Y yo creo que los intereses de mi partido se defienden dándole una oportunidad de presentarse dentro de año y medio, a la plaza pública con candidatos que no detenten la cantidad de poder que detenta un alcalde y un gobernador, no es lo mismo la elección de gobernadores y alcaldes que la elección de Presidente, tiene mil variables.

La primera de ellas es que para elegir Presidente vota la Nación entera y vota con una escala de valores totalmente distintos a los valores que pesan para las elecciones de gobernadores y alcaldes, para las elecciones territoriales. En una elección territorial cuenta la canalización de un arroyo, en una elección territorial cuenta el manejo del transporte urbano. En una elección territorial cuenta la forma como el gobernador o el alcalde manejó una determinada situación, en una elección territorial cuenta el saneamiento de los caños, en una elección territorial cuenta el manejo de los humedales, en una elección territorial cuenta la forma como se manejaron los servicios públicos, las tarifas de los servicios públicos.

En fin, una serie de variables muy importantes por cierto que llegan muy directamente a la necesidad sentida del ciudadano, pero que no constituyen en mi sentir las variables que se tienen en cuenta para la elección de Presidente. Para elegir Presidente de la República se tiene en cuenta y muy en cuenta la filiación política del candidato.

Uno cree que los partidos están enclenques, los partidos no están enclenques, uno oye decir durante 365 días del año que los partidos, estos, que los partidos más allá, pero el día de las elecciones los partidos se hacen sentir y en las encuestas, y las encuestas que nosotros hemos visto, seguramente ustedes las habrán estudiado mejor que yo, encontrarán que la primera variable para motivar el voto en una elección presidencial es la filiación partidista y está bien que así sea, yo no tengo crítica alguna en formularle de un querer que parece universal, la filiación, el querer hacia un partido estimula hacia el ser humano a pronunciarse en su favor.

Entonces, yo alcanzo a pensar que a este país le conviene una oportunidad para remozar sus funcionarios y sus gobernantes seccionales porque le dan la oportunidad a mucha gente de participar en esas elecciones que tenemos mil y tantos municipios, porque le da la oportunidad al vecindario para hacer conocer los errores de quienes están ejerciendo la titularidad de la administración, porque airea un poco la política.

Yo no sé mi dilecto amigo Senador Héctor Helí Rojas, yo no sé qué va a pasar con los pueblos pequeños cuando el período de los alcaldes sea de cuatro años y además se establez-

ca la reelección, los pueblos pequeños se van a consumir, les va a pasar lo que le sucede a los enfermos de ciertas, a la gente que padecen ciertas enfermedades que se van consumiendo, quien vuelve a un pueblo pequeño, si tiene cuatro años por delante para efectos de asumir el proceso electoral, un pueblecito como Suani en mi departamento que tiene cuatro calles, que alcanza a revitalizarse cuando llegan las elecciones, porque para llegar allá, hay que conseguir un bagaje de respaldo, hay que por lo menos prometer algo, y hay que hacer algo para que el pueblecito de Suani no desaparezca.

Yo alcanzo a creer que cuando más pequeños sean los municipios o que los municipios pequeños van a sufrir o van a padecer muchísimo con la extensión del período, pero más con la reelección de los alcaldes y los gobernadores.

Entonces como no quiero ver que en Colombia se establezcan zonas electorales, aquí las hubo, los resultados fueron dramáticamente desfavorables, aquí hubo entiendo que en el departamento del señor Presidente de la Comisión, municipios homogénea, unánimemente partidistas, yo no sé si estoy en lo cierto o estoy equivocado, pero valga el ejemplo.

La Uvita era homogéneamente conservador, no había ciudadano de otra filiación que viviesen en ese municipio y el municipio de al lado era homogéneamente liberal, eso causaba sentimientos y sensaciones de tensión, buena parte de la violencia política que se presentó en algunos departamentos colombianos se debía a esa homogeneidad partidista, el que opinase en contra probablemente tenía que mudarse de municipio o irse a vivir al cementerio.

Yo no quiero que estas cosas se sucedan, yo no quiero que el país además de las divisiones geopolíticas y de las divisiones geográficas se divida por zonas partidistas. El centro-occidente del país pertenece a tal partido. La Costa Atlántica pertenece a tal partido, el sur del país pertenece a tal partido, es lo que va a suceder si aprobamos este proyecto. Y si sucede, sucede para mal del país, por eso señor Presidente del Directorio, señores Senadores, salvo mejor opinión de ustedes, yo creo que este es un proyecto que por lo menos se debería dejar en manos del próximo Congreso.

Es un proyecto que modifica al fondo la Constitución Nacional, pero a fondo llega lo más íntimo de la Constitución, llega al poder local, no veo por qué, o no veo la prisa para que un Congreso esté en los estertores de la agonía, esté sufriendo el ludibrio, asuma el reto de variar tan a fondo la Constitución, cuando el 20 de julio se instala un nuevo Congreso, se instalan unas nuevas mentalidades, se instalan unos nuevos Senadores y unos nuevos Representantes, se instalan espero yo unas gentes con ideas distintas, unas gentes con programas diferentes, unas gentes que de pronto están más cerca del proyecto que lo que hoy están los miembros de la Comisión Primera, esa es una adivinanza, pero que yo aspiro a que por el contrario le abran la puerta a la democracia para que haya

alternatividad en el ejercicio del mando regional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, no tengo la cuenta de cuántas veces ha venido este tema a esta comisión durante los últimos años, pero ya son bastante, y creo que este debate lo hemos venido repitiendo una y otra vez, en unas ocasiones con mala suerte para las propuestas de reelección o bien del Presidente o bien de alcaldes y gobernadores, en otra ocasión una sola con muy buena suerte para la propuesta de la reelección presidencial.

Con una suerte que por lo menos que garantizó que se reformara la Constitución, que se dictara una ley de garantías en medio de circunstancias políticas muy enfrentadas, y que luego tuviéramos un fallo de la Corte Constitucional que terminó mejorando un poco el trabajo del Congreso.

Pero en unos y otros episodios, la característica que ha definido el curso de los debates ha sido la polarización, ha sido el enfrentamiento entre los partidos, se han hecho esfuerzos para que los partidos tengan posiciones de bancada, por lo menos en esta materia, y por lo menos en el partido al que yo pertenezco, el Partido Liberal, también recuerdo que el Partido Conservador fijó una posición y entonces la libertad inicial con la que los Congresistas nos hemos aproximado al tema, cuando vienen decisiones de bancada han sido reemplazadas por posiciones de partido.

Eso explica que por ejemplo en el caso de la reelección presidencial, si mal no recuerdo Senador Gerléin, todas esas observaciones muy juiciosas que usted acaba de exponernos una vez más, se hubieran visto eclipsadas por la decisión de la bancada de su partido y después de una muy brillante intervención inicial suya, en contra de la reelección presidencial suya, terminó obedeciendo la decisión de la bancada de su colectividad.

Puede que mi memoria me engañe, pero creo que así fue poco el curso de los acontecimientos en el debate sobre la reelección presidencial. Así fue. Esto lo que muestra es que este es un tema de unas repercusiones políticas inocultables, no es un tema simplemente académico, ni teórico, ni en el cual los Congresistas podamos darnos el lujo simplemente de exponer nuestros puntos de vista individuales sin que se construyan posiciones de partidos.

Es más, la naturaleza del tema, ha hecho aconsejable en muchas épocas de la historia de Colombia, que ni siquiera en esta clase de temas los Congresistas tengan posiciones individuales, y ni siquiera posiciones partidistas, sino que haya posiciones de unidad nacional.

Es la clase de temas que solían en el ordenamiento constitucional previo a la Carta Política de 1991, decidirse mediante unos muy acabados consensos multipartidistas. La Constitución de 1886 exigía que en materia de cambios

de esta naturaleza se tuviera que proceder con mayorías muy calificadas de los dos tercios de los miembros de la Cámara y el Senado, para reclamar en estas materias que francamente cambian las reglas del juego de la competencia política, reclamar que no fuera una mayoría precaria, que no fuera una coalición de partidos ocasional, coyuntural, sino que fuera un consenso multipartidista con unas exigencias muy grandes, las que pudieran meterle al diente al almendrón sagrado de las reglas para la competencia política entre los partidos.

Se exigía los dos tercios de votos de los miembros de Cámara y Senado. Desgraciadamente esa votación o esa mayoría calificada fue derogada en la Constitución de 1991, tal vez el hecho de que la Constitución de 1991, fue producto de una coalición ocasional, coyuntural de minorías políticas, porque ha sido el único escenario en muchas décadas en este país en el cual los partidos liberal y conservador no tuvieron mayorías, ni siquiera unidos.

Explica la circunstancia de que en la Constitución de 1991 se hubiera abandonado ese sabio rasero de las mayorías calificadas para abordar estos temas, para ocuparse de ellos y para exigir de los partidos políticos, un acto de responsabilidad y no un acto de ligereza.

La responsabilidad es llegar acuerdos políticos, la responsabilidad es respetar la Constitución, el almendrón de la Constitución, el espíritu de la Constitución, no pasar a sacos sobre ese espíritu de la Constitución y yo todavía reclamo la lógica que asistí a ese ordenamiento constitucional previo a 1991, para insistir en que a pesar de que exegéticamente la Constitución de 1991, permite ser reformada con solamente la mayoría absoluta de los miembros de Cámara y Senado en la segunda vuelta, a pesar de eso hay ciertos temas que son intocables.

Lo ha dicho la Corte Constitucional, los temas que para la Corte se confunden con la definición misma de la democracia, del sistema republicano, colombiano, de la separación de poderes, ha dicho la Corte que son temas francamente intocables, aunque tuviéramos mayoría del 90%.

Y si hay una zona gris en torno a temas que no tienen semejante importancia como estos temas de la competencia partidista, de la lucha por el poder político, nosotros deberíamos tener más allá de la orden constitucional de obtener una mayoría absoluta en la segunda vuelta, deberíamos tener el acto de pudor, el acto de responsabilidad, de solamente avanzar en esta dirección con base en acuerdos políticos, multipartidistas.

En los últimos años, en este Congreso elegido hace cuatro años, tuvimos dos experiencias que marcan contrastes. La primera, la de la Reforma Política, la segunda, la de la reelección Presidencial.

Quiero recordarlo porque en la Reforma Política, fuimos todos a una, como Fuente Ovejuna, desarrollando acuerdos políticos, entre todos los partidos que hacían parte de esta

corporación, los que nos echamos al hombro la responsabilidad de cambiar la Constitución en el delicado tema de las reglas de juego partidistas, de los umbrales, del voto preferente, de la cifra repartidora. No salió todo lo que habría deseado el Partido Liberal, o el Partido Conservador, o el Polo Democrático, pero salió un consenso entre esas fuerzas políticas y otras que contribuyeron a sacar adelante la Reforma Política.

Y hubo dificultades en la segunda vuelta, ustedes lo recuerdan, en la Plenaria del Senado, estuvo a punto de hundirse la Reforma Política, pero paramos la discusión, volvimos al escenario de los acuerdos multipartidistas y garantizamos ese máximo común denominador que no rompiera los acuerdos entre los partidos, para que reformara la Constitución, no fuera un zarpazo, una especie de victoria cruciana, una mayoría ocasional, coyuntural, aceiteada por los beneficios o favores del Gobierno, sino que fuera un acto de convicción, de responsabilidad, de los partidos políticos para acabar con la operación avispa y con el sistema de corrupción política y de ineficiencia política, implícito en esa operación avispa.

Esa fue una reforma constitucional que tuvo una suerte, que no enfrentó a los partidos, que permitió aun durante este Gobierno en el que hemos tenido tanta polarización que nos pudiéramos de acuerdo. Qué curioso, el Gobierno tuvo frente a esta reforma una actitud poco contradictoria, la actitud de apoyarla de dientes para afuera, la actitud de jugar a su hundimiento, ustedes recuerdan cuando estaba compitiendo con el referendo aquí en esta misma comisión que tuvimos a quién responderle, al entonces Ministro del Interior, Fernando Londoño, que el interés de sacar adelante estaba por encima de la coyuntura, y que entendíamos que el Gobierno tenía una especie de poder de evento, y estábamos dispuestos a salvar del ahogado el sombrero, o del sombrero la cinta, o de la cinta la pluma, o de la pluma la hebra, con tal de que esa hebra que saliera aprobada con base en un consenso multipartidista tuviera el almendrón de reformas necesarias para poder acabar con la operación avispa.

Yo creo que ahí podríamos decir que un balance de esa reforma política que ha sido bastante positiva, lo que nos quedó fallando, lo que nos quedó faltando fue el correspondiente desarrollo en el sistema electoral, en el régimen electoral, en la legislación electoral, fue un tremendo error, no señalemos culpables, pero fue un tremendo error que, después de los hechos escandalosos de hace cuatro años, que tuvieron en vilo la composición del Senado durante tres años, las fuerzas políticas y el Gobierno no hubiéramos sido capaces de protagonizar el acto de responsabilidad que nos permitiera acordar una reforma del Código Electoral.

Y los episodios de hace cuatro años se están repitiendo, se repitieron ahora en los comicios del 11 de marzo, yo tengo informaciones, en donde algunos sitios donde hace cuatro años las fuerzas violentas hicieron desaparecer má-

gicamente la abstención y todos los votantes resultaron votando por el mismo candidato del Senado a la Cámara. Ahora se repitió el mismo espectáculo, pero ya depurado, sofisticado, ya no cometieron el exabrupto de que todos el 90% o el 100% votaron por el mismo candidato a la Cámara o al Senado, sino que repartieron ese 90 o 100% entre los cuatro o cinco candidatos respaldados por los grupos violentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Es un comentario que quiero referirme con la parte inicial de su intervención, y que a mí me pareció un exabrupto y tratándose de la reelección presidencial en un debate a las once de la noche, un Senador sacara el proyecto, lo pusiera a la consideración de la corporación sin que ese proyecto hubiese sido consultado con nadie, con los partidos de oposición, no fue al texto del proyecto, mi oposición fue al procedimiento que se había adoptado y hoy me volvería a oponer.

Inclusive recogiendo los argumentos que su señoría está exponiendo con tanto brillo en su intervención de hoy, en mi sentir, ni ayer, ni hoy puede reformarse la Carta Política del país en tema de tanta infundia y tanta trascendencia como la reelección presidencial o la reelección de los alcaldes o la reelección de los gobernadores sin que se busque un acuerdo y una serie de coyunturas que le sean favorables al proyecto. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Bueno, creo que sus palabras coadyuvan ese espíritu que aquí hemos defendido de buscar consensos y acuerdos en estas materias y en otros temas, los hemos buscado en temas de orden público, el acuerdo antiterrorista que firmamos. Otra había sido la suerte seguramente de los temas de orden público, empezando con los acuerdos de paz, Senador Holguín, si ese acuerdo que firmamos el Partido Liberal, el Partido Conservador, el uribismo encarnado por Germán Vargas Lleras, en ese entonces también por Darío Martínez, el Polo Democrático encarnado por Luis Eduardo Garzón, Antonio Navarro y Samuel Moreno, que lo firmamos en marzo del año 2003.

Unas pocas semanas después del bombazo del club El Nogal y que fue ignorado por el Gobierno Nacional, que el Gobierno Nacional ni siquiera le mereció una cita, una convocatoria a ese colectivo de fuerzas políticas, otro habría sido seguramente el curso de la historia de la guerra y de los temas de orden público, si estos temas hubieran sido presididos, inspirados, por el acuerdo que en un momento de lucidez firmamos todas las fuerzas políticas, aun durante este período de polarización, ahí está ese documento, ahí está el documento para la historia de nuestro país, no solamente los temas electorales, en los temas políticos, hemos buscado acuerdos, también en los temas de orden público, acuerdo antiterrorista después del bombazo

contra el club El Nogal, y también en los temas de política exterior.

Cuánto mejor sería para este país hoy, Senador Holguín, Senador Gerlén, hoy que estamos en la crisis de la Can, que ese tema pudiera enfrentarlo Colombia como país, y no como Gobierno, y menos como Gobierno orientado por el candidato Presidente que está en campaña, legítimamente, pero que obviamente requeriría Colombia en este momento que hubiera la lucidez que estos temas se manejaran con criterio de unidad nacional.

Como lo pedimos para la negociación del Tratado de Libre Comercio, y como deberíamos estar enfrentando ahora el tema de la crisis de la Can. Entonces tres o cuatro materias cruciales para la unidad nacional, para el destino estratégico de este país, deberían ser objeto de acuerdos partidistas, de acuerdos multipartidistas, de acuerdos de Gobierno y la oposición, independientemente de la estructura y de la composición del Gobierno.

Alguna vez le leí a Antonio Navarro un escrito muy lúcido en una columna que él tenía en la revista *Cambio*, donde él decía lo que queremos son banderas y no puestos, y lo decía frente al Gobierno del Presidente Uribe, lo que queremos son banderas y no puestos. La posición política por más enfrentada que esté contra el Gobierno de turno es una expresión democrática del patriotismo de un país, el patriotismo no está concentrado solamente en el Gobierno, también en la oposición política, y hay temas en los cuales se juega la vida de una Nación, por ejemplo los temas de política exterior donde deberíamos estar enfrentados, deberíamos estar de acuerdo, no debería seguir haciendo carrera la expresión delirante de que es más fácil y conveniente y merece más esfuerzos buscar acuerdos con los Estados Unidos que con la oposición política, que con el Polo Democrático o el Partido Liberal.

Por ejemplo los temas de Comercio Exterior, no debería ser carrera la... especie de teoría de que es más conveniente y fácil en temas de orden público llegar acuerdos con las Auc o con el ELN, que con el Polo Democrático o el Partido Liberal. Deberíamos tener la lucidez de ser capaces primero de ponernos de acuerdo entre nosotros mismos para enfrentar como una Nación, una democracia del desafío del terrorismo, el desafío del secuestro, el desafío de la interlocución internacional con otros países, ahí tenemos muchos dolores de cabeza, y por supuesto el desafío de la legitimidad democrática.

Y eso tiene que ver con la Reforma Política, lo hicimos bien, reclamemos ese logro, no es el logro de quien coordinó esa ponencia; allí había una ponencia colectiva con la expresión de múltiples partidos. En este caso de la reelección de alcaldes y gobernadores, se ha designado un grupo de ponentes, y por ejemplo el Partido Liberal que tiene aquí una bancada respetable no tiene uno solo de sus miembros en la Comisión de ponentes.

Eso empieza a reflejar un poco el espíritu que ha prevalecido y que se va volviendo natural, se va volviendo aceptable, va haciendo carrera, equivocadamente, pero va haciendo carrera como costumbre en un Congreso que había tomado hace años la buena decisión de que en estas materias se buscaran consensos partidistas.

Entonces yo quiero volver sobre esa tesis para expresar que esta materia no debería merecer un paso más adelante sin acuerdos entre los partidos políticos y el Gobierno Nacional, incluyendo la oposición, es una materia extraordinariamente equivocada, todos los partidos políticos que hay hoy en Colombia tienen alcaldes, tienen gobernadores.

Este no es un tema de que los alcaldes son del uribismo, hay alcaldes del Polo Democrático, hay alcaldes y gobernadores de todas las fuerzas políticas. Este no es un tema que debería ser abordado solamente por la coalición de gobierno, es un tema de interés para la democracia; y yo quiero reclamar ese espíritu para pedir que, por lo menos, a los miembros de la bancada liberal en esta comisión se nos permita, señor Presidente, reunirnos como bancada, tratar de unificar una posición como partido y tratar de abordar este tema de la manera más constructiva posible.

Todos tenemos posiciones distintas, matizadas, aquí escucharon ustedes la del Senador Héctor Helí Rojas que está de acuerdo con el proyecto, pero tiene reservas frente algunos artículos, la del Senador Darío Martínez, que está en desacuerdo con el proyecto, tal vez por las mismas reservas que tiene el Senador Héctor Helí Rojas.

Yo he expresado desde cuando empezaron a discutirse estos temas que a mí me gusta en principio el tema de la reelección, de la presidencial, de la de alcaldes y gobernadores; me parece que va en la buena dirección de buscar que haya gobiernos con una perspectiva de largo plazo, distinto al cortoplacismo que juzgó una de las dolencias más críticas y más perturbadoras de la mentalidad que prevalece hoy en Colombia.

Pero de la mano de la reelección presidencial, no puede venir la legalización del clientelismo, de la politiquería y del abuso del poder, y cuando lo expresamos no estamos tratando de perratear estas iniciativas, estamos recogiendo el espíritu que inspira por ejemplo las reservas.

El Senador Roberto Gerlén en su intervención de hace unos minutos, Senador Gerlén, ese mismo espíritu hegemónico que usted advierte como un riesgo en la reelección de alcaldes y gobernadores existe hoy porque los mandatarios si bien no pueden ser reelegidos en cabeza propia tienen licencia para utilizar el presupuesto, para utilizar la burocracia, la contratación, la publicidad oficial, el acceso a los medios de comunicación, el acceso a la sociedad para financiar sus campañas, y no solamente las propias, sino la de sus parientes, la de sus amigos.

Ese espíritu hegemónico existe hoy, luego no hay que buscar el ahogado río arriba, ni a la calentura en las sabanas, el problema está en un sistema de clientelismo, de abuso de poder, de manipulación primitiva si se quiere un poco bárbara de los instrumentos materiales del poder, que se ha enfrentado durante las décadas porque ocasionaron la violencia partidista, usted lo ha recordado Senador Gerlén.

Es que la violencia partidista tenía mucho que ver con el hecho de que un Presidente elegido que fuera de un partido distinto al Presidente, que estaba gobernando tenía licencia para cambiar los Ministros y los Alcaldes y los Gobernadores y los porteros y las secretarías, y eso era constitucional y eso era legal, pero eso era bárbaro, eso constituía una afrenta a buena parte de la sociedad colombiana, y eso conducía a la violencia, no había ilegalidad, no había inconstitucionalidad, no había delito, todo era permitido.

Pero no era conveniente, como no es conveniente hoy que exista un sistema de abuso de poder en algunos nichos del manejo de la institucionalidad pública, y a nivel nacional, y a nivel departamental o municipal, ahí es donde está el quid del asunto y es lo que hemos llamado Senador Gerlén el complemento de garantías y de transparencia que requieren estas iniciativas.

Nosotros hemos planteado varias propuestas de que avancemos hacia el tema de la reelección, pero con limpieza, con juego limpio, sin abuso del poder, permitiendo que un gobernante que ha hecho las cosas bien, pueda defender esa obra de Gobierno frente a las ciudadanías, sin abuso de poder. ¿Eso qué significa?

Que el acceso a los cargos públicos, salvo gabinete sea mediante mecanismos transparentes de carrera; yo creo que en eso se ha avanzando durante los últimos años. Pero aún reconociendo esos avances, yo tengo que decir que habría que ir más lejos, que no es bueno que el Director del Dane por ejemplo sea de libre nombramiento y remoción y pueda ser una cuota política de un partido específico.

Que no es bueno que ciertas instituciones como el Instituto Nacional de Vías o el Inco sean cuotas políticas de un partido político, que en el gabinete haya representación de los partidos, bien. Pero establezcamos como parte de este diálogo unos escenarios de la institucionalidad pública que por tener que ver con la competitividad de este país o con la confianza que requiere la ciudadanía, la sociedad, por ejemplo en las cifras oficiales, en las estadísticas oficiales acordemos que se sustraigan de la lucha partidista, como hace 50 ó 60 años en un acto de responsabilidad los partidos acordaron despolitizar la policía que era partidista, el Ejército que era partidista, la justicia que era partidista, el Magisterio que era partidista, y establecieron regímenes de carrera para que esa institucionalidad que eran apéndices burocráticos de los partidos políticos tuvieran un manejo transparente.

Hoy ha llegado la hora si se va avanzar en esta dirección de despolitizar nichos adicionales de la burocracia a nivel nacional, departamental y municipal. Ahora estamos hablando de reelección de alcaldes y gobernadores. Este tema ¿será susceptible de un diálogo? Es posible que hablemos entre los partidos de esta materia, es posible que hablemos del tema de las loterías por ejemplo, que hablemos de ciertas instituciones que a nivel municipal, o a nivel departamental, qué sé yo, pero es bueno que lo pongamos sobre la mesa, se sustraigan como parte de este acuerdo del botín de campaña de un gobernador o de un alcalde en ejercicio, yo creo que sí que podemos hablar de ese tema y establecer mecanismos transportes de carrera para garantizar que un gobernador o un alcalde en trance de reelección no tenga a su disposición más allá de lo conveniente unos cargos públicos para poder amarrar coaliciones.

Y en segundo lugar, hablamos de tema de presupuesto, abolir las partidas globales en el presupuesto que son cheques en blanco, que le confieren a un gobernador, a un alcalde, a un Presidente, la facultad de desagregarlas a capricho es indispensable en un escenario de reelección.

Señor alcalde a que un gobernante pueda ser campaña por su reelección, va y viene. Pero que además de eso tenga auxilios gubernamentales, partidas globales en el presupuesto es tan extravagante que aún el actual gobierno aceptó esta teoría y en el punto cuarto del Referendo incluyó la posibilidad de prohibir las partidas globales en el presupuesto; ustedes nos acompañaron en esa orientación, fue un tema de acuerdos, también.

Sin embargo, fracasó el Referendo y llevamos tres años con presupuestos nacionales, departamentales y municipales, infestados de partidas globales que son auxilios de los gobernantes de turno, eso es un pecado, es un pecado venial sino es reelección, es un pecado mortal si hay reelección. Mortal para la democracia.

El tercer tema, el tema de la contratación ¿qué esfuerzos se han hecho? Aquí está naufragando o está avanzando, sigue patinando un proyecto de reforma a la Ley 80, y ustedes y yo sabemos estos proyectos solamente salen adelante con voluntad política, y la voluntad política va de la mano de permitirles a los alcaldes y gobernadores que sean reelegidos, pues sí. Pero también de la mano de que entonces garanticemos que se reforme la contratación para que no haya más manipulación de los pliegos de condiciones y contratos a dedo, y contratación directa que es donde está el serrucho, donde está el CBY, donde están las coimas, donde están los porcentajes, todo el mundo lo sabe.

Pero cada vez que hemos propuesto abolir la contratación directa salen distintos argumentos para impedirlo porque ahí está la financiación subrepticia de las campañas sin reelección, Senador Gerlén, y peor aún por reelección.

Entonces tener un sistema de transparencia para manejar la contratación es indispensable para coadyuvar este propósito de la reelección

presidencial. Qué diremos del manejo de la publicidad oficial, alcaldes, gobernadores, presidentes, convertidos en candidatos y pudiendo manejar a capricho la publicidad oficial, pudiendo entregarles publicidad a unos medios de comunicación y quitársela a otros.

Es extravagante. Este paso debería conducirnos a que la publicidad oficial en el sector público se maneje como del sector privado, por criterios objetivos de *rating*, sintonía y circulación, que dejemos un pequeño porcentaje, 10, 15, 20% para fomento de emisoras pequeñas, de canales comunitarios, de medios nacientes, pero que garanticemos que la publicidad no se convierta en un instrumento para arrinconar a los periodistas, para arrinconar los medios de comunicación.

La financiación de las campañas, esta campaña nos está dejando lecciones, Senador Gerlén, la lección de que la reelección presidencial o de alcaldes o de gobernadores puede ser bienvenida, pero con financiación estatal de las campañas.

Qué tal que se introduzca la figura de la reelección de alcaldes y gobernadores, no tengamos una previsión en esa dirección y terminen siendo reelegidos por coaliciones de contratistas, o de beneficiarios de las concesiones, de las alcaldías y de las gobernaciones. Eso sería francamente un exabrupto.

De manera que bienvenida la idea si podemos avanzar hacia un sistema que nos garantice que los alcaldes y los gobernadores, o la elección de alcaldes y gobernadores sean con un sistema de financiación pública de las campañas. De esto no podíamos hablar Senador Holguín hace tres años porque había 70 partidos, pero hoy ¿cuántos partidos quedaron? ¿8 ó 10? Hoy podemos hablar de ese tema y podríamos establecer en la reforma las condiciones para que esa financiación estatal de las campañas las tengan partidos que en la respectiva circunscripción tengan cierta presencia electoral.

De modo que ya no sean 10, sino 2 ó 3 partidos, para que el acceso a la financiación estatal de las campañas no se convierta en el incentivo para que haya diez candidatos en todos los municipios y en todos los departamentos porque hay 10 Personerías Jurídicas hoy vigentes en Colombia.

Son temas que tenemos que discutir dentro del ámbito de garantías indispensable para asegurar que no sean secuestrados los poderes locales y departamentales detrás de un articulo en el que se convierta la aprobación de la reelección de alcaldes y gobernadores.

Y yo creo que la experiencia de los últimos meses nos conduce a tocar dos temas adicionales, el tema de las reglas electorales del sistema electoral. Yo no quiero aproximarlos a una reforma integral del Código Electoral; pero hay ciertos temas que se vienen repitiendo, una elección tras otra, y que deberíamos enfrentar en un acuerdo político de esta dimensión para garantizar que el éxito de los actores violentos que resulta ser marginal, pero importante en

la elección de Congreso, puede cambiar el 5 ó 10% de la elección de Congreso.

Resulta ser importante, pero relativamente marginal en la elección presidencial, ahí se está discutiendo si la elección presidencial de hace cuatro años, la influencia de grupos paramilitares o violentos alcanzó a ser del 2 ó el 3% para haber impedido que hubiera segunda vuelta.

Pero relativamente es marginal, pero como lo había dicho el Senador Gerlén aquí en el tema de alcaldías y gobernaciones puede ser determinante, ya lo ha sido, ya la influencia de esos actores violentos en algunas circunscripciones ha impedido que haya competencia electoral y ha conducido al espectáculo antidemocrático de candidaturas únicas, impuestas o inducidas por el poder de los fusiles.

¿Vamos a seguir ignorando eso, como lo ha ignorado el Consejo de Estado, como lo ignoró el Consejo de Estado en la demanda sobre la composición del actual Senado de la República, simplemente apegándose a una verdad formal de la gente que votó? Cuando era evidente en los pliegos electorales que había correjimientos, que había puestos electorales donde 800 personas que podían votar, votaron 800, y todos por el mismo candidato al Senado. Cuando bastó que ahora se estableciera un poco más de control, porque hay que reconocer que la situación de hoy es distinta de la de hace cuatro años, un poco más de control, para que Senadores que obtuvieron 20.000 ó 30.000 votos en un municipio ahora obtuvieran 1.000 y vamos a seguir ignorando esa realidad, clavando la cabeza en la arena como el avestruz, o en un acto de responsabilidad política entre los partidos.

Nos vamos a poner de acuerdo a que esos episodios no vuelvan a ocurrir jamás en nuestro país, de la mano de iniciativas como esta de la reelección de alcaldes y gobernadores.

Y yo termino con el tema de los debates, yo creo que hay un consenso en el país en que los debates en televisión son convenientes para la democracia, de los candidatos presidenciales, pero son inconvenientes para algunos candidatos, para el candidato que va ganando. En países como los Estados Unidos, tras la posibilidad de que el Presidente de la República pueda ser reelegido una sola vez de manera inmediata, vino el tema de las garantías y una de las garantías que exige la Ley de los Estados Unidos es que el Presidente candidato tenga que ir a debates en televisión.

Se olvidó, ese tema no se mencionó, tal vez estamos aprendiendo todos en el camino. Pero ¿creen ustedes que podríamos avanzar en el tema de la reelección de alcaldes y gobernadores reducida en un articulo? Yo francamente no lo creo, yo creo que las lecciones de esta campaña nos muestran que es necesario que ese articulo sea complementado en la Constitución, no en la Ley de Garantías y menos en una Ley de Garantías, Senador Pimiento, que por la puerta de atrás se le termine facultando al Presidente de la República para que la expida, no.

En la propia Constitución que venga acompañada de los linderos adecuados, para que no se convierta en una legalización del clientelismo y de la politiquería, yo creo que en esas condiciones la reelección de alcaldes y gobernadores podría ser un avance democrático, pero creo que sin esas condiciones puede ser uno de los peores errores, en los que podría incurrir este país.

No está ocurriendo hoy en lo nacional, a pesar de que hay ya una gran escandota sobre el tema, pero no está ocurriendo en lo nacional como podría ocurrir por condiciones *intuitu personae* del Presidente de la República.

Pero piensen ustedes que no estuviera Álvaro Uribe como Presidente de Colombia, sino que estuviera Pepito Pérez, imagínense ustedes nombres del vecindario, al frente de la Presidencia de Colombia hoy, con la misma Reforma Constitucional, con la misma Ley de Garantías y con la misma sentencia de la Corte, a ver cuánto más no podría estar haciendo en el terreno del abuso de poder que, como hace 50 ó 60 años, sería constitucional, sería legal, pero sería absolutamente inconveniente para este país.

Entonces en esa materia, yo sí quiero invitar, Presidente, a que avancemos con mucho cuidado. Personalmente soy amigo del tema, pero dentro de un clima de garantías y transparencia que tengo que decir una vez más brilla por su ausencia en este proyecto que se ha presentado a consideración de la Comisión Primera del Senado.

Y tengo que agregar algo más, ustedes ya saben que entratándose de reformas constitucionales no es posible lo que no se haga en el primer debate en la Plenaria; lo que haya de hacerse hay que hacerlo desde el primer debate, de modo que no por mucho madrugar amanece más temprano.

Yo sí le quiero pedir, Presidente, que suspendamos la discusión de ese proyecto, en el caso del liberalismo, para que nos permitan a los Senadores de la bancada del Partido Liberal en esta Comisión, reunirnos, deliberar, puntualizar estos temas, y estructurar una posición política en esta materia para iniciar una interlocución con los partidos que hacen parte del Congreso Nacional y, por qué no decirlo, con el gobierno con esta Corporación sobre el tema de la reelección de alcaldes y gobernadores.

Y quiero finalmente, Presidente decir que es la única forma en que podemos recobrar la confianza. ¿Por qué? Porque en el pasado cada vez que hemos hablado de estos temas y la necesidad de acuerdos partidistas el gobierno nos ha mostrado la buena disposición de que está listo para buscar esos acuerdos, mientras le falta el quórum, mientras tienen opiniones como la del Senador Gerléin en su bancada, mientras no consiguen los diez Senadores, de 19 de la Comisión Primera del Senado.

Pero tan pronto como consigan el quórum tratan de apurar la votación para que quienes tenemos algunos reparos seamos derrotados,

pero con nuestra presencia hagamos el quórum decisorio, y si aún así quienes estamos en minoría no estamos presentes o amenazamos con retirarnos del recinto de la Corporación, entonces para las discusiones buscan acuerdos políticos hasta cuando se produzca la presencia de amigos incondicionales de la propuesta cualquiera que ella sea en la Comisión o en la Plenaria del Senado o de la Cámara.

Yo quiero preguntar en tono menor y con la mejor voluntad, si en esta ocasión se va a obrar de la misma manera para saber a qué atenernos, o si existe alguna posibilidad de que busquemos acuerdos entre los partidos políticos y el gobierno, sin la espada de Damocles, de que apenas se complete el quórum se va a ferrocarrilear una aprobación.

Porque en esta materia, repito, lo que no se haga desde la propia Comisión Primera del primero de ocho debates, después va a ser tumbado por la Corte Constitucional. Como tumbó la Corte Constitucional en la Reforma Política, la previsión que acordamos como en el segundo o tercer debate, de que nadie pueda renunciar a un cargo para aspirar a otro, de acabar con el trampolín, pues lo tumbó la Corte, porque tenía ocho debates, y ocho aprobaciones, sino que tenía tal vez seis.

Por eso con la mayor buena fe, y con el espíritu más constructivo que ojalá produzca una rectificación en esta senda de polarización que sigo insistiendo es totalmente errónea para este país. Puede ser muy eficaz en términos electorales para algunas fuerzas, pero es muy mala para Colombia, en orden público, es muy mala para Colombia en política exterior, es muy mala para Colombia para el tema de garantías, quiero preguntar si existe la buena disposición en esta materia, sin esa espada de Damocles podamos buscar esos acuerdos partidistas, o si la coalición de Gobierno que además tendría derecho, lo que tiene es la firme decisión de sacar este proyecto adelante a como de lugar, tan pronto vayan obteniendo la presencia en las comisiones o en las Plenarias de suficientes amigos incondicionales del proyecto, para nosotros también saber a qué atenernos y cómo proceder como bancada de Partido Liberal.

Es así como, Presidente, formalmente le solicito que tan pronto se escuche el resto de los oradores, suspendamos el debate, para que nos permita a los miembros de la Bancada Liberal en esta comisión reunirnos y fijar una posición de partidos, ya que ninguno de nosotros hace parte de la comisión de ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Moisés Daza Mendoza:

Gracias, Presidente. La verdad es que he escuchado muy atentamente la intervención de los honorables Senadores, en especial del doctor Pimiento y el doctor Martínez, y a pesar de que no soy abogado, pero soy como el doctor Gerléin, costeño, provinciano, desde lo más profundo de mi inteligencia, yo veo un proyecto bueno, sano para Colombia a futuro.

Pero de lo más profundo de mi conciencia y sobre todo para mi región, lo veo peligroso, doctor Gerléin. La Guajira, de donde yo vengo, yo no sé si es olvidada por el Gobierno o por la nación y parece que solamente interesa en los momentos electorales.

El doctor Pimiento sacó una buena votación en La Guajira y es vocero de la Costa; sin embargo, doctor Pimiento, a mí me preocupa y usted tuvo que haberse dado cuenta en su campaña que en La Guajira se perdieron los valores, allá no prima la opinión sino el dinero. Son bochornosas las elecciones en todos y cada uno de los municipios de La Guajira. Entonces yo me pregunto dentro del riesgo que tiene una reelección y donde el poder del dinero es el que está eligiendo hoy en día a los alcaldes y gobernadores, ¿qué va pasar, cuando se hagan bloques entre gobernadores y alcaldes buscando la reelección?

En La Guajira existen extremos en tanto la pobreza y la riqueza, cuando hablamos de un desempleo de un 10% o un 9% en La Guajira oscilan entre un 20 o un 80%. Créanme ustedes que, en los municipios del norte, los candidatos los ponen los alcaldes y los gobernadores.

Allá como decía el doctor Nelson Amaya, que en paz descansa, los votos en el norte son recursos y en el sur con discursos. Eso cada día es peor; el que tenga dinero y el que tenga poder en las corporaciones públicas quita o pone alcaldes o pone gobernadores.

Entonces, yo lo veo con mucha preocupación, yo no sé si es una honra portar una bandera, señor Presidente, de que en La Guajira ocupamos el primer lugar de desnutrición infantil. Yo no sé si es una bandera honrosa ocupar en La Guajira y el primer puesto en una educación deficiente, siendo un departamento privilegiado por la naturaleza. Y ¿sabe a qué se debe esto? A que los recursos de la gobernación y los departamentos son guardados y salen el día del debate; entonces están eligiendo personas con el mismo dinero del pueblo.

Yo le diría algo, en lo poco que conozco de la legislación colombiana, si no es más importante que el Senado se preocupe porque aquellas personas que van a ocupar un cargo público o una corporación tengan algún perfil, tengan unos requisitos mínimos, y que ya no importa que un ex presidiario o personas con una hoja de vida cuestionada lleguen a ocupar estas corporaciones, simplemente porque el poder del dinero los está llevando a ocupar esas posiciones.

Créame que yo no puedo más que salir en defensa de mi región diciéndole, como dice el doctor Gerléin, esto es muy peligroso. Yo estoy de acuerdo con el doctor Rivera en que esto tiene que ser paso a paso, que esto tiene que ser discutido, porque la repercusión que esto puede tener en los municipios, en los departamentos aislados como La Guajira y parte del Cesar, es muy peligrosa, mire, en La Guajira, como dice la canción vallenata, hasta la muerte llega tarde, los guajiros reaccionamos de gobiernos

malos después de ocho años o doce años de tenerlos encima.

Si bien es cierto que, en ciudades como Bogotá, como Cali, aquel que hizo mal o que actuó mal en su período constitucional es castigado. Pero yo no creo que esto sea igual en la Costa, yo no creo que esto sea igual en municipios pobres, pregúntanse ustedes si en Manaure o en Uribia, lo único que ha pasado de adelanto allá es el tiempo, porque seguimos igual.

Porque el 80% o el 90% del sustento de la población depende de las alcaldías y de la gobernación, entonces es muy fácil decir que el candidato que ponga al alcalde o si el Alcalde quiere ser reelecto es muy fácil para él. Ahí me preocupo yo, doctor Gerléin, y estoy de acuerdo con usted. Para La Guajira, yo no estoy convencido de que este proyecto en estos momentos sea viable. Yo creo que esto algún día se va a dar, en democracias transparentes, cuando existen verdaderos líderes que están comprometidos con el adelanto social de su región.

Ustedes me dirán que esto no depende solamente de una región, que hay que pensar en el país, pero de pronto Dios me dio la oportunidad de estar aquí, para dejar una constancia de que hay departamentos que si nos los cuidamos van a desaparecer y ojalá que no pase lo que pasó en Camarones en las elecciones pasadas que ganó fue el voto en blanco.

Lo que quiere decir que ya se están cansando, se están aburriendo de la forma como se están manejando los recursos de La Guajira. De tal suerte que el proyecto en el fondo me parece bueno. Ya se han dado amplia o amplios argumentos de su bondad, pero yo quisiera que me convencieran de que algunas regiones no nos vamos a ver fatalmente perjudicados con estos alcaldes, como sucede en La Guajira, que muchos, a duras penas, saben escribir su nombre y que de pronto de administración pública sepan lo que sé yo de astronomía. Y nosotros ponemos en manos de esas personas el patrimonio de nuestros hijos. Yo siempre me he cuestionado y me han dicho que de pronto no es democrático que a los alcaldes le exijamos un mínimo de requisitos, que eso es antidemocrático, pero para ser secretario se necesita tener un perfil, pero ser alcalde, no. Y de pronto el alcalde es el que manda, he ahí mi preocupación.

Le decía al Presidente hace algunos días en una reunión que La Guajira no necesita de recursos, ella tiene recursos. La Guajira lo que necesita es de buenos administradores y de honestidad. Y sea este momento para decirles que mi voto sería negativo; sí, a mí no me convence de que esto va a ayudar a un departamento que lo único que hemos visto a través del tiempo son uniones de gobernadores y alcaldes para poner candidatos de ellos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias, señor Presidente. Ustedes saben perfectamente que mi partido ha sido partidario

de la reelección que ha defendido esa figura como enriquecedora de la democracia colombiana, ha reconocido que a través de ella se le da al pueblo la oportunidad de juzgar a sus gobernantes y de juzgar y de premiarlos si lo están haciendo bien o de castigarlos si lo están haciendo mal. Saben que permite la figura de la reelección y así lo hemos sostenido también una visión de mediano plazo en la administración de la cosa pública en la visión de país que tanta falta le hace a Colombia.

No había dado el conservatismo posición de bancada respecto a este proyecto. Sin embargo, me anticiparía a decir cuáles serían mis consideraciones en el evento de que la bancada de mi partido se reuniera para fijar esa posición como creo que debe reunirse, y como creo que este es uno de esos proyectos donde es absolutamente necesaria la actuación como partido. Razón con la cual coadyuvaría a la solicitud del Senador Rivera para que también se aplazase esta discusión hasta que los partidos pudiesen fijar posiciones de bancada.

Pero me parece que el tema de la reelección de alcaldes y gobernadores trasciende el punto mismo de si la reelección es buena o la reelección es mala. Va muchísimo más allá y va a que se tiene que enfrentar y afrontar con mucha objetividad y con mucha claridad un debate a fondo acerca de la descentralización en Colombia.

Aquí avanzamos indudablemente de manera prodigiosa si se quiere en la descentralización política a raíz de la elección popular de alcaldes, luego complementada con la elección popular de gobernadores. Diría que avanzamos en algo en la descentralización administrativa, a través de distintas formas se delegaron funciones o se transfirieron funciones a departamentos y municipios con alguna imperfección, corrigiendo en el camino, mirando situaciones, pero en eso también dijéramos que avanzamos, no tan rápido como se avanzó en la descentralización política, pero avanzamos en la descentralización administrativa, creo que estamos todavía en pañales en la descentralización fiscal, todavía los departamentos siguen viviendo de unas rentas obsoletas, anacrónicas, todavía tienen unos regímenes presupuestales y rentísticos y fiscales que no sé si son por allá del año 10, o del año 50, o del año ... actualizados por una ley del año 83, pero del resto nada.

Y en lo que sí definitivamente no estamos en pañales, sino absolutamente desnudos, es en el control político y en la transparencia de las administraciones municipales y departamentales. Uno se queda aterrado cuando se mueve por el país de lo que oye, de lo que ve, de lo que siente, de lo que comprueba.

Yo no he sido más que un político provinciano; tuve la oportunidad de asomarme a la política nacional hace muchos años y desde ahora, desde hace unos cinco o seis volví asomarme a la política nacional y no puedo entender cómo, con una descentralización administrativa y política de las dimensiones y hasta cierto punto fiscal en el sentido del inmenso avance que ha

hecho Colombia en relación con otros países del mundo, con relación a la participación de las entidades territoriales en los ingresos del sector central o del Gobierno Central del país, tengamos situaciones tan deplorables de falta de administración, de falta de eficiencia en la administración.

Viceministro, permítame que mi compañero y miembro de mi bancada me escuché y usted lo convence luego, hoy no es el momento. Se queda uno aterrado de que la pobreza, la ineficiencia, la inequidad tengan su más profunda manifestación en los territorios nacionales más ricos, donde hay más recursos, donde hay más ingresos, aquí se ha referido el Senador Daza al caso de La Guajira, es posible que hoy todavía en La Guajira no haya ningún municipio con agua potable suficiente para la población después de tantos años de administrar lo que hoy se llama sistema regional de participaciones o las concesiones sobre las explotaciones de carbón. ¿Es todavía eso posible? ¿Es todavía posible que necesidades básicas insatisfechas del pueblo de La Guajira, no se hayan cubierto después de que a La Guajira le han entrado grandes pulgadas de recursos a través de las regalías, no digo de las concesiones, sino de las regalías de carbono de sus extraordinarios recursos naturales?

Pero no es únicamente el caso de La Guajira. Es que uno da vueltas por el país y lo encuentra en otras partes. Entre más rico es el departamento en participaciones fiscales o en recursos naturales, más pobre, más inequitativa, más ineficiente, más inadecuada la atención de sus necesidades básicas.

Entonces allí hay un problema grande que yo le recomendaría a mi partido y con el mayor respeto a los demás que lo miráramos antes de tomar una decisión respecto a un proyecto, con el cual uno puede sentirse doctrinaria, emocional, institucionalmente de acuerdo, pero que racionalmente no puede salir de manera irresponsable a apoyar o a respaldar mientras no se revise a fondo sobre todo la precariedad institucional de nuestros departamentos y municipios en materia de control político, de control fiscal y de transparencia pública.

Nosotros queremos ser consecuentes, pero queremos ser consecuentes con dos situaciones. La primera, nuestro apoyo a la reelección, que repito la creemos buena, la creemos necesaria, la creemos enriquecedora de la democracia, pero consecuentes también con el talante que nos ha caracterizado siempre. Nosotros no hemos sido amigos de los cambios precipitados y abruptos; hemos ido poco a poco, nos gusta la moderación, nos gusta la cautela. Así por eso nosotros nos empeñamos en que el Presidente de la República tenía que ser elegido por voto universal de los ciudadanos y logramos consagrar eso en la Reforma Constitucional de la Constituyente de 1991.

Como antes en 1886, nos habíamos empeñado en que el Presidente de la República tenía que ser elegido por el voto directo de los ciudadanos y luego nos empeñamos en que los

alcaldes tenían que ser elegidos popularmente y fue una iniciativa por la cual luchó nuestro máximo exponente y maestro de la segunda mitad del siglo XX.

Pero todo fue paulatino, todo fue moderado, un progresismo sobre la base de la experiencia real y pragmática y hoy reclamaríamos que se respetara eso, miremos y evaluemos qué nos está pasando con la reelección presidencial, miremos qué tanto ha servido la Ley de Garantías, porque entre otras cosas el proyecto veo que con un gran facilismo, con el respeto de su autor, mi caro amigo, mi copartidario y mi jefe, el doctor Sabas Pretelt, es una reproducción bastante..., es una clonación casi de la ley o del Acto Legislativo que estableció la reelección presidencial, bueno ese es un criterio, y un criterio respetable, pero no podemos clonar la reelección presidencial ahora para establecer las mismas normas para alcaldes y gobernadores, para por lo menos mirar si eso ha servido, si eso no ha servido.

Si la Ley de Garantías por ejemplo sirvió efectivamente o simplemente paralizó al Estado, en estos días y perdónenme la anécdota, fui como probablemente muchos de ustedes y muchos bogotanos al Teatro Gaitán, al Festival de Teatro y encontré que la cafetería no funcionaba porque la Ley de Garantías habría impedido que la cafetería funcionara y yo autor y ponente de la Ley de Garantías yo me quedé como aterrado. Entonces me pregunté ah bueno si no puede funcionar la cafetería del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, ¿qué más le estará pasando a este Estado como consecuencia de la Ley de Garantías? Y eso hay que mirarlo y hay que mirarlo con cuidado a ver si efectivamente dio las garantías. Yo quiero manifestar mi complacencia por lo que acabo de oír del Senador Rodrigo Rivera y la forma respetuosa como ha tratado la manera como el debate se viene levantando, que es una voz que realmente uno tiene que recibir con alivio y con alegría, pero allí hay un tema, antes de dar este paso para evaluarlo con cuidado.

Y ojalá que se pudiera llegar a un consenso y a un acuerdo entre partido, yo lo único que diría a ese respecto es que desgraciadamente se confunde la voluntad del acuerdo y la voluntad del consenso con el veto de la minoría, lo vimos a raíz de un incidente y simplemente lo refiero como una cosa porque fue reciente de la semana pasada, en donde si la mayoría votaba para que no se enjuiciara el Presidente de la República les estaba quitando los derechos a la oposición y a las minorías y se dijo esa es la dictadura de las mayorías y nos asustaron a todos, todos salimos corriendo a votar esas proposiciones para que no nos fueran a tildar a que estábamos contra la democracia y no sé cuánta cosa más.

Pero y la dictadura de las minorías entonces ¿se tiene que hacer las cosas como las minorías digan? Esa no puede ser la concesión de la democracia, en la democracia prevalece las normas de las mayorías por supuesto, pero ojalá se

llegue a un acuerdo y a un consenso sobre un tema que efectivamente es medular.

Pero yo sí creo, reitero y repito, que este proyecto no se puede estudiar sin un análisis a fondo de la descentralización en Colombia. Y la descentralización especialmente en el campo del control político para qué sirven los concejales de oposición y cómo se van a respetar en los Concejos las leyes de bancada cuando el Alcalde tiene los poderes que tiene, para qué sirve, por qué no pueden expresarse opiniones distintas, eso lo oye todo en todas partes donde hay alguna emisora local o alguna emisora regional porque el alcalde tiene contratada la emisora y eso no es únicamente municipios pequeños, municipios intermedios, por supuesto como alguno que está hoy en estos días teniendo alguna vigencia en los medios de comunicación o uno, o dos, y también en las ciudades.

Es que el alcalde repartiendo la publicidad para que la radio hable mal o hable bien de determinadas cosas todas las mañanas; esa es una forma bastante curiosa que no permite acercarse a un proyecto de estos, sin haber antes establecido normas claras respecto al control administrativo.

Yo quiero decirle a mi entrañable amigo, al doctor Gerlén, que por supuesto yo no soy tan fatalista como él y que tengo la esperanza de que las mayorías congeladas cambien en este país, las mayorías congeladas de las cuales hablaba siempre el doctor Misael Pastrana Borrero y que creo que hay un nuevo mapa político y que nos debemos de ir haciendo a esa nueva realidad que yo creo que no es pasajera, que debe ser transitoria, para bien de Colombia, para que haya como lo han anhelado los colombianos un multipartidismo racional, que no haya dos opciones únicamente, ni siquiera tres, que haya cinco o seis, estupendo, pero que sea una (...) de centroderecha, de centroizquierda, como hoy se manifiestan en los distintos países, pero ante esa que yo creo que es una realidad, resulta más indispensable que este proyecto, como él lo ha dicho, el Senador Gerlén, sea tratado por el próximo Congreso, ese es el Congreso que va a reflejar ese mapa político. Ese es el Congreso que tiene un mandato fresco, ese es el Congreso, tramitar esto en un Congreso que prácticamente ya está reemplazado, yo por lo menos por supuesto me siento totalmente reemplazado ya aquí.

No tiene lógica y con todo respeto del gobierno y esto que estoy diciendo aquí lo dije claramente desde cuando me contaron en el gobierno que iban a insistir en presentar este proyecto, de modo que no es deslealtad, es una posición clara que políticamente la conoce el Gobierno desde hace muchísimo tiempo en el sentido de que así seamos tan amigos como somos de la reelección, ese tiene que ser un proceso que se vaya cumpliendo en el tiempo, con mesura, con ponderación, con base en la evaluación sana de las experiencias y no me importa, bueno, no puedo decir que no me importa porque estaría siendo hipócrita, pero creo que es hasta cierto punto accesorio el ar-

gumento acerca de la representación regional o política que podamos tener, si efectivamente mi partido tiene poquitas alcaldías y dos o tres gobernaciones únicamente de ellas, algunas mezcladas, el gobernador del Atlántico es conservador, pero bueno, revuelto. De todas maneras como también los otros gobernadores, el del Valle que está haciendo una magnífica gobernación y que yo creo que está haciendo una gran labor, es un gobernador del Polo pero mezcladísimo, eso es producto de un sancocho allá que armaron, de esos sancochos de gallina que son tan ricos en el Valle del Cauca y se lo comieron todito y se lo sigan despachando y le siguen haciendo la digestión a ese sancocho.

Entonces de Ginebra claro o de Guacara, pero de todas maneras yo no hago esta presentación con un cálculo de cuántos gobernadores hay y de cuántos alcaldes. Me parece que ese es un argumento que por supuesto lo tienen que tener en cuenta los alcaldes para mirar su futuro y mal haría yo en decir que no nos importa el futuro y que no nos importa tener la oportunidad de jugar en mejores condiciones en el 2007, que las que tenemos actualmente donde en el 2007 pues nos darían una muenda de padre y señor nuestro, si vuelven actuar como actuaron el 12 de marzo gobernadores como el de Santander o como el de Nariño o como tantos otros que podríamos mencionar.

Pero no, ese no es el tema, me parece que el tema no es un tema coyuntural, es un tema estructural, es un tema de visión de país, es un tema donde este proyecto, reitero, debe tratarse por los partidos sobre la base de hacer una profunda evaluación de la descentralización. Aquí se mencionó por ejemplo que nos dijeran cuántos alcaldes están hoy procesados y cuántos han sido condenados, pero habría que pedirle al Procurador un dato que nunca he podido dar, ¿cuánto fue por ignorancia? Por supuesto, la ignorancia de la ley no sirve de excusa, pero la verdad es que la falta de preparación de la inmensa mayoría de los alcaldes es la que los lleva a cometer muchos de esos errores; entonces ahí también hay otro elemento adicional que tendríamos que evaluar algún día.

Entonces, señor Presidente, yo coadyuvé la solicitud en el sentido de que este proyecto se aplase. Le anuncio que convocaré, con la venia suya y la del Vicepresidente del Senado, a la bancada conservadora para que fije una posición de bancada y podamos volver a tratar este tema las semanas subsiguientes, aun cuando desde ya anuncio que mi posición es la de que este es un tema que debe tratar el próximo Congreso y no el congreso actual. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias, señor Presidente. Senador Holguín Sardi. Yo le quiero decir que si el Teatro Gaitán en su cafetería no pudo atenderlo a usted el día que fue a la inauguración de la Obra de Teatro y al público en general, le cuento que varias entidades estamos paralizadas. Yo le quiero decir

que no tengo papel ni para fotocopias, me ha tocado obviamente comprarlo a mí, y si viene algún Presidente como el de El Salvador que es el Congreso de la República quien debe condecorarlo, me ha tocado obviamente conseguir las condecoraciones a mí para que los Presidentes se puedan llevar sus condecoraciones.

Entonces yo creo que eso de la Ley de Garantías sí se debe revisar, porque la mitad del país se ha visto en problemas en ese aspecto. Yo simplemente me quiero pronunciar con respecto al tema que estamos discutiendo hoy. Yo voy a votar afirmativamente este proyecto, yo he estado de acuerdo con este Proyecto de Reforma Constitucional que busca permitir la reelección de alcaldes y gobernadores de forma inmediata.

Senador Rodrigo Rivera, usted lo mencionó, este no es un tema nuevo en la Comisión Primera del Senado; en varias oportunidades se ha presentado el proyecto, varios congresistas hemos presentado la iniciativa con argumentos muy similares a los que nosotros tuvimos para votar la reelección presidencial que se pudiera permitir en Colombia otra vez la reelección presidencial.

Entonces yo siempre, señor Presidente, he estado de acuerdo con la reelección de alcaldes y gobernadores y tengo los siguientes argumentos que yo creo que los he dicho hasta la saciedad en esta comisión, porque yo creo que es una forma de ampliar la soberanía popular y el control político sobre los gobernantes. Una auténtica democracia debe permitir a los ciudadanos evaluar los distintos gobiernos territoriales. Los colombianos y los ciudadanos, yo creo que saben decidir si un funcionario está cumpliendo con su deber o no está cumpliendo con su deber y con su labor, y yo creo que con la reelección ese voto se va a convertir en un mecanismo directo de reprobar o aprobar la gestión de un gobernante territorial y de una determinada gestión que esté haciendo este gobernante local.

Además la reelección de alcaldes y gobernadores para mí se presenta como una gran herramienta para poder concretar obras de Gobierno de largo plazo y este es uno de los argumentos que yo siempre he esgrimido en esta comisión, porque yo sí creo que un gobernante, cuando se queda más de tres años o de cuatro años en un Gobierno, puede consolidar transformaciones políticas, sociales, económicas, en las regiones y, si son exitosas, yo creo que el pueblo colombiano puede volverlo a reelegir.

Entonces al aprobar que exista reelección por una sola vez porque así está en el proyecto que estamos debatiendo y analizando hoy, vamos a evitar esos temores que algunos tienen de convertir en un mecanismo de monopolio de poder y permitimos la renovación cuando así lo decidan los ciudadanos y frente a esos posibles excesos que varios de ustedes tienen sus dudas y algunos temen, creo que el proyecto contempla adecuadamente la expedición de un régimen que imponga límites y prohibiciones

al gobernante de turno y que asegure un equilibrio en el debate electoral.

Entonces yo creo que, Senadores queridos de la Comisión Primera, nosotros no debemos tener temor a esta figura que ya existe en muchísimos países del mundo y que va a enriquecer sin lugar a duda el funcionamiento de nuestro sistema político y democrático a nivel regional.

Entonces, señor Presidente, yo sí anuncio mi voto positivo a este proyecto, como lo he hecho en anteriores oportunidades y yo sí creo que nosotros debemos votar este proyecto en esta legislatura, por lo menos darle su primer impulso, así no pase en la Cámara, pero yo creo que si le damos el primer debate en el Senado sería importante para la democracia colombiana. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente: Yo había intervenido y dado mis argumentos, pues a mí me parece que hay muchas formas de oponerse a este proyecto –unos lo hacen de frente, unos veladamente, unos por cálculos electorales, otros por principios –pero uno lo que diría que si se da alguna suspensión en la discusión, señor Presidente, pues también este Congreso tiene que ser responsable y saber que si no decide el tema, ahora también pasará a la historia como un Congreso o timorato o demasiado prevenido. Yo no estoy muy de acuerdo con el doctor Holguín, de que esto debe ser tema para el próximo Congreso, eso es ya calcular demasiado, hilar demasiado fino, porque este Congreso tiene la legitimidad suficiente para abocar el tema y para aprobarlo o negarlo. Lo que uno diría es que la mejor forma de negarlo por la puerta de atrás es aplazando desmedidamente su discusión.

No va a ser fácil, no va a ser nada fácil poner de acuerdo al Partido Conservador y al Partido Liberal en este tema. Eso me parece más bien como una disculpa y lo digo con todo respeto, no va a ser fácil y en consecuencia el proyecto se quedaría, si se aprueba lo que pide el doctor Holguín, para darle primera vuelta en el segundo semestre del año 2006, primera vuelta, segunda vuelta en el primer semestre del 2007.

Es decir, podría estar aprobado tres meses antes de las elecciones de alcaldes y gobernadores; no habría mucho tiempo de hacer una buena ley de garantías, no habría mucho tiempo de que las cosas quedaran tan bien hechas como pretendemos todos. Entonces, yo diría doctor Rodrigo Rivera, pues si podemos tomar una posición de bancada, yo al interior de mi partido defenderé el apoyo al proyecto. Yo soy como más elemental en las cosas, porque no aspiro sino a ser congresista, no tengo cálculos sino con el próximo Gobierno; tal vez el único cálculo es permanecer en el desierto otros cuatro años.

De manera que puedo pensar más desprevenidamente y le diría uno a la gente de mi partido cómo no entienden lo que dice el doctor

Holguín, lo que dice el doctor de La Guajira, que hay una inmensa cantidad de alcaldes y gobernadores liberales que están haciendo bien las cosas, debe haber un par de bandidos y debe haber otro poco de ignorantes porque estoy de acuerdo con el Senador Holguín, no todos son por bandidos, hay muchas imprevisiones, muchas ignorancias, mucha falta de cuidado, yo no entendería cómo mi partido le niega el apoyo a un proyecto de estos, pero no va a ser fácil porque en el partido también debe haber gente que estará calculando en la posibilidad de lanzarse a las gobernaciones o a las alcaldías de importantes ciudades del país.

Entonces ahí veo un enredo bastante complicado. El Partido Conservador pues por más que quiera no va a volver conservadora a la Costa Atlántica, eso sí por más que aspiren la sólida costa que califica el doctor Gerlén, yo no hablaría tan mal de la costa, ni diría que esos males de la costa aparecieron ahora y que se van a profundizar con la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores, ahí hay unos vicios de hace tiempo que además no son propios de la costa. No se sienta tan defraudado, señor Senador de La Guajira, que la Costa se ha quedado bastante atrás en esas prácticas. Cuando usted vea lo que ocurre aquí al interior del país, va a entender que los costeos hoy día son perfectamente aprendices en esas materias en las que en otra época dicen que fueron sabios; esto es por todo lado, en todo lado se cuecen habas. Pero entonces yo lo que pediría es que se avalúe la posibilidad de hacer el acuerdo, señor Presidente, que se avalúe con los partidos la posibilidad de hacer el acuerdo, pero darle primer debate hoy y hacer un compromiso para que el acuerdo si es posible se haga hacia el segundo debate. Si no es posible pues se hundirá el proyecto y no insistiremos más porque ya son repetidas las veces en que se ha hundido; es como la cuarta vez.

Yo no sé si pudiésemos evaluar esa posibilidad de hacer el aplazamiento, pero sobre la base de darle un primer debate casi de trámite al proyecto y de mirar a ver si podemos corregir las cosas hacia el segundo debate. Yo he oído al doctor Rodrigo Rivera que nosotros, usted tampoco se opone al proyecto, usted también lo apoya. Lo que pasa es que extrañamos y yo lo dije en mi intervención, una buena regulación del tema de las garantías, no sé si lo podríamos el doctor Mauricio Pimiento me ha mostrado un artículo nuevo que me parece bueno, porque dejaría el tema tratado, dejaría el tema más o menos regulado, pero lo podríamos ampliar hacia el segundo debate si es que se da el acuerdo, para tramitar el proyecto.

Pero yo insisto en que aplazar este proyecto puede ser muy complicado, porque darle cuatro debates de aquí al 20 de junio puede ser muy difícil. Es muy difícil convencer a otro, cada uno tenemos nuestros argumentos, no nos queda sino respetarnos mutuamente nuestros argumentos. Pero yo haría esta proposición más como pensando en la responsabilidad que como Congreso nos corresponde; esa respon-

sabilidad no puede ser la de dejarle el tema al próximo Congreso. Entonces son temas urgentes, son temas importantes y lo importante no se debe aplazar de esa manera. Gracias, señor Presidente. Ojalá mi propuesta sea acogida sin mucha polémica, porque no quise molestar a nadie ni convencer a nadie, sino simplemente ayudar a que el proyecto pueda tener viabilidad en el tiempo. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces vamos a dar la palabra al señor coordinador de ponentes; cerramos el debate para entrar a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias, señor Presidente. La intervención del Senador Héctor Helí Rojas me releva de ahondar en detalles y sobre todo de solicitarle a la comisión lo que con muy buen criterio también el Senador Rojas ha hecho y es que este es el primero de ocho debates. El Congreso nuevo tendría en sus manos la responsabilidad de estudiar en forma definitiva y en segunda vuelta cuando se requieran las mayorías calificadas, este importante proyecto, creo que hay interés de enriquecer el proyecto y los temas se han tocado. Para ello desde el primer momento que se hicieron las observaciones mostramos la disposición de reservar para el Congreso todo lo que tiene que ver con legislación en materia de garantías electorales y, si se vota favorablemente la ponencia, presentaríamos una proposición sustitutiva para el artículo 6°. Pero volver a hablar de acuerdos políticos es tener que recuperar todos esos antecedentes que no son los mejores cuando nos metimos en esa insondable tarea de lograr consensos en torno a la reforma política; por ejemplo yo recuerdo que todos compartíamos los principios con que se presentó esa gran reforma política y juntamos los proyectos del Partido Liberal, del Partido Conservador. Yo llegué con mis artículos debajo del brazo como ponente y a la postre los mismos ponentes transaron lo que eran principios básicos para renovar las costumbres políticas, entre ellas la reforma de la organización electoral para evitar que se volvieran a presentar los problemas que habían habido en el 2002. Por eso sorprende que ahora se diga que fue un gran esfuerzo sí, pero quedo muy pobre y aquí estamos pagando todavía las consecuencias porque se transaron principios que nunca han debido sustraerse de esa reforma política y que hacían parte de los proyectos originales.

Luego esos acuerdos son relativos y solamente consiguen es aplausos de las galerías, quedando por fuera muchos temas que bien pueden discutirse abiertamente. Yo le rogaría entonces, señor Presidente, que sometiera a votación la ponencia con que termina el informe, perdón, el informe con que termina la ponencia a efectos de avanzar en este primer debate y lo que dice Héctor Helí, que si se hunde pues sería ya la cuarta vez que lo haría este importante

proyecto y se volvería a presentar en la próxima, pero de verdad que sería lamentable.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay una propuesta que quiero poner a consideración. Aquí está el Senador Rivera, hay una propuesta del Senador Holguín, pues para que se nombre una comisión hoy para votarlo mañana, Senador Rivera se sale de la comisión, no hay quórum y él ha hecho una propuesta en el sentido de que se nombre una comisión para estudiarla y la votemos mañana, pero que haga una propuesta de los partidos, que haya, entonces pues yo propongo lo siguiente: que una comisión del Senador Rivera, el Senador Holguín, la Presidenta del Senado, el ponente el doctor Pimiento y el doctor Héctor Helí Rojas.

Y pues para estudiar la propuesta que está haciendo el Senador Carlos Holguín, el Senador Héctor Helí Rojas. Mañana se cita a las once del día.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, de verdad que para mí es enojoso tener que acudir ante todos los colegas de la comisión para que reconsideren esa proposición que, si bien no se ha votado, lo único que lograría sería aplazar más una decisión que ya todos tenemos tomada con relación al proyecto. Además, yo mañana no puedo asistir a la sesión si es a las once de la mañana, porque a la una de la tarde voy a acompañar al señor Presidente de la República a Valledupar donde se realizará un foro muy importante del sector agropecuario al que me he comprometido asistir.

Yo le rogaría el favor que si ello llegare a prosperar, se convocara la comisión a partir de las nueve de la mañana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

El día límite para que esta comisión pueda votar este tema es el 17 de mayo. O sea tenemos tiempo suficiente de acuerdo con los plazos constitucionales, para hacer las cosas bien. Yo insisto, aquí hay un problema de confianza, y yo encuentro en el tono que ha habido en esta comisión, particularmente las palabras del doctor Holguín, encuentro la disposición de buscar un acuerdo entre los partidos. Yo tengo que decir: dentro del liberalismo nosotros tenemos distintas posiciones, yo estoy con el Senador Héctor Helí Rojas a favor del proyecto; tenemos unas reservas en los temas de garantías. Es más, la posición oficial del Partido Liberal se fijó en septiembre del año pasado en una junta de congresistas; la fijó el Presidente Gaviria a favor de la reelección de alcaldes y gobernadores, pero pidiendo que hubiera el tema de garantías. Finalmente ni siquiera hubo la oportunidad, porque el proyecto se murió por trámite; pero insisto en que se nos permita, después de varios meses de no ocuparnos del tema, se nos permita reunirnos como bancada. Yo entendería como un acto hostil con la petición que hemos hecho a nombre del liberalismo que hoy

se precipite una votación. Y estoy de acuerdo con el Senador Héctor Helí Rojas, creo que el proyecto requiere una espera para hacer unas consultas políticas y para buscar precisar los términos en los cuales una colectividad como la nuestra podría acompañar el proyecto.

No creo que la espera que se requiera sea hasta el 20 de julio; creo que lo podríamos hacer ahora mismo, o sea en este mismo período de sesiones, pero tampoco en el día de hoy.

Y también quiero insistir, Presidente, en que en esta materia o hacemos bien las cosas desde el principio o va a ser un trámite tortuoso, de esos que han impedido que esta iniciativa salga adelante en los intentos anteriores, primero por razones jurídicas, porque lo que no metamos desde el primer debate no se puede meter en la Plenaria, ni en la segunda vuelta, y segundo, por razones políticas, Presidente. Porque aquí hay una confianza que reconstruir, que restablecer y con lo que yo veo aquí, yo no veo por las palabras del Senador Holguín, ni por las palabras del Senador Gerléin, ni por las palabras del Senador Moisés, yo no veo la disposición de ellos de ferrocarrilear como parte muy importante de la coalición de gobierno este proyecto.

Y ustedes tampoco están viendo en nosotros, por lo menos en el Senador Rojas y en mí, la disposición de hacer filibusterismo parlamentario o de obstaculizar el trámite del proyecto.

Lo que estamos pidiendo simplemente es que volvamos a la clase de relación política que nos permitió salvar la reforma política; que este tema pueda tener unos consensos al interior de los partidos; que pongamos las cartas sobre la mesa; que busquemos avenir unas posiciones y podamos sacarlo adelante, sin que sea el fruto de una coalición, sino que sea el resultado de unos consensos políticos muy amplios, donde yo pienso que también deben ser convocados por supuesto el Polo Democrático y otras fuerzas independientes que hacen parte del Congreso.

Entonces, Presidente, coadyuvemos o respalde usted la solicitud de suspensión que hemos hecho del debate. El Senador Holguín ha pedido tiempo para reunir su bancada. Yo creo que en el liberalismo podríamos reunir la bancada de esta comisión con el Presidente Gaviria y tomar una decisión. Eso nos permitiría reunirnos mañana, pero si no es así también lo podemos hacer el martes; de aquí al martes podemos tener esa reunión con el jefe del Partido Liberal y venir con una posición de partido que nos permita una interlocución con el Partido Conservador y con las demás fuerzas políticas constructiva sobre esta materia.

No por mucho madrugar amanece más temprano; tenemos tiempo suficiente, pero hagamos las cosas bien.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Pimiento, hay unas propuestas del Senador Rivera, ¿qué opina usted, como coordinador de ponentes?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

No es cierto que este proyecto tiene suficiente tiempo, Presidente. A mí me da pena con el Senador Rivera, pero yo creo que suena más a recurso dilatorio el hablar de que tenemos hasta el 17 de mayo cuando solamente disponemos de dos días para poder darle el primer debate si nos atenemos al calendario donde se surta el trámite en Senado y en Cámara.

A menos que, Presidente, nos comprometamos a trabajar jueves y viernes y hasta los fines de semana y yo creo que ni así podría lograrse que la Cámara recibiera en tiempo este proyecto.

Hay que ser sinceros y si vamos a hablar de acuerdo político, yo acompañaría cualquier iniciativa de ese orden. Pero que no vaya a pasar lo que pasó en la Reforma Política, porque él invoca siempre la experiencia de la Reforma Política y ahí se transaron principios que hoy están afectando gravemente el ejercicio político en Colombia.

Allí se transó la reforma a la organización electoral, allí se vendieron a cambio de algunas otras normas en ese proyecto de reforma política aspectos que hubieran podido mejorar notablemente la forma de hacer política en Colombia y que se hubieran estrenado por primera vez en las elecciones de Congreso. Aquí no se pueden poner de ejemplo esos acuerdos políticos, cuando fue a última hora, incluso nosotros como bancada de Gobierno votando en contra del mismo Gobierno para salvarlo, pero seguramente únicamente la hebra del sombrero del que habla el Senador Rivera, no es cierto que hayan sido ejemplarizantes esos acuerdos políticos, cuando finalmente lo que terminaron fue de aprobarse unas normas cortas e incompletas que hoy nos llevan a que todos los que salimos elegidos digamos que tenemos que avanzar en la consecución de reformas, empezando por lo de la organización electoral.

Entonces si ya se tiene una posición de cada uno de nosotros votemos, si dentro del Partido Conservador no hay acuerdo y ya lo hemos visto y el Presidente del Partido Conservador ha sido claro también, que en el Partido Conservador no hay una posición unificada y ha expresado todos y cada uno de los miembros de la bancada lo que piensan, tomemos una decisión. Yo no sé cómo estamos en correlación de fuerzas a favor o en contra del proyecto; pero no sigamos dilatando este tema porque yo creo que es un pésimo mensaje que se les está mandando a la opinión pública, a los alcaldes y a los gobernadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Ha hecho el Senador Pimiento una alusión al Partido Conservador; pues debo usar el derecho de réplica, no quería entrar en ese campo. Debo recordarle al señor Pimiento y a la comisión que el proyecto de reelección presidencial fue tema de arduas y muy duras discusiones

al interior de la Bancada Conservadora y que estuvimos a punto de correr muchos riesgos y que yo no estaría hoy en condiciones de porque quieran avanzar los amigos de la coalición de Gobierno, trataran de ferrocarriliarme, ni a mí ni al Partido Conservador.

Eso sería absolutamente inadmisible para nosotros, creo que hemos sido leales, unos socios claros y me parece que una ferrocarrileada como la que pretenden hacer, así venga inspirada desde el Gobierno, no sería admisible por nosotros.

De modo que pongámosle a esto serenidad, calma. La decisión sobre la reelección presidencial fue tema de unos debates muy profundos al interior del Partido Conservador, durante mucho tiempo, varias semanas, y todos sabemos luego cómo se desarrollaron las cosas para que finalmente pues, bueno, ya sabemos lo que ha pasado.

En este momento yo les pido a los socios de la coalición y del gobierno que respeten ese proceso interno del partido, si así que nos van a ferrocarrilear, pues que lo cuenten de una vez. Esa no puede ser una actitud ni mucho menos prudente en unas relaciones que han sido claras.

Está de por medio por supuesto el autor del proyecto, el más insigne representante del partido en el Gobierno. El Ministro del cual todos nos sentimos orgullosos, el Ministro al cual todos tratamos de respaldar y de respetar, pero en esto no puede haber un propósito de los amigos de la coalición de Gobierno, de tratar de ferrocarrilearnos porque aliados en este momento, y que valga esto de precedente, quiero que queden como constancia histórica estas palabras, porque el hecho de que tengan ahora aliados ocasionales, algunos miembros de la coalición de Gobierno en quienes son de la oposición, no permite que pretendan ferrocarrilear el Partido Conservador y protesto enérgicamente por ese propósito.

Hemos pedido, con el Senador Rivera, con toda claridad que simplemente nos dejen y, en el caso mío, que dejen consultar a la bancada, esta no puede ser una decisión de los cinco miembros que estamos aquí, ni porque estemos en mayoría, ni porque estemos en minoría en ninguno u otro sentido y nos parece simplemente inelegante que se nos quiera atropellar por los propios miembros de la coalición de gobierno a la cual pertenecemos.

Eso no puede ser posible y rechazo enérgicamente esa posición. Y en esas condiciones pues prefiero retirarme y pedirles a mis compañeros de bancada que se retiren de la discusión de este proyecto.

La Presidencia ejercida por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Señora Presidente: Yo le pediría al doctor Carlos Holguín que oyera mi posición respecto al tema del proyecto. Como ponente no lo había podido hacer porque estaba en la Presiden-

cia y hoy lo hago ya como un compañero más aquí en la bancada.

Yo también le pido a nuestro coordinador de ponentes que aceptemos la posición del Senador Carlos Holguín Presidente del Partido y del Senador Rivera con el fin de entrar a estudiar y hacer los acuerdos respectivos a este proyecto.

Yo lo único que tengo que decirle con la mayor posibilidad para que me entienda, Presidente, Ciro Ramírez ha venido presentando desde hace mucho tiempo, inclusive desde el momento en que se presentó el Presidente Pastana a la Presidencia de la República, presenté el proyecto de reelección, tanto de Presidentes como de alcaldes y gobernadores. Y me parece que la posición de una persona cuando no se ha tomado una posición de partido en el cual existe hoy una libertad, pues es de seguir siendo consecuente con lo que ha venido defendiendo durante muchos años y hoy tengo que anunciar si el partido ordena ya lo contrario, pues ya tomaré otra posición, pero por ahora el ánimo personal como lo dice la ponencia era apoyar o es apoyar la reelección de alcaldes y gobernadores. Por tanto me uno como ponente a la petición que hacen el Senador Carlos Holguín y el Senador Rivera, poniendo de presente que mi voto va a ser favorable al proyecto, pero que les demos tiempo para que los partidos se reúnan y lleguemos a un solo criterio con respecto y puede ser mañana o jueves cuando determine, me parece que el tiempo, señor Viceministro, hay tiempo suficiente para que de pronto el próximo martes le diéramos tiempo.

Yo entiendo que por ejemplo el Partido Liberal; en este momento se encuentran toda la dirigencia en Washington, entonces no sé con quién iríamos. Por eso yo miraría de pronto del Senador Rivera un poquito la parte dilatoria, pero lo pide mi Presidente del partido y tengo que ser consecuente con él. Por eso, señora Presidenta, le pido pues que ya cancelemos esta reunión; la convoquemos para mañana, para tratar muchos otros proyectos que tenemos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia, de conformidad con la solicitud de varios honorables Senadores, designa una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores: Carlos Holguín Sardi, Rodrigo Rivera Salazar, Mauricio Pimiento Barrera, Antonio Navarro Wolff y Ciro Ramírez Pinzón, a fin de que logren acuerdos y traigan a la comisión un articulado de consenso sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2006 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Dos puntos. El miércoles de la semana anterior o el martes de la semana anterior hicimos una convocatoria a los Senadores miembros de esta comisión que hacen parte del grupo de ponentes de Ley 80. Estuvimos reunidos hasta las cuatro y media de la tarde, las personas que concurrieron y algunos de los asistentes de quienes no lo hicieron, ese tenía el propósito de discutir tres temas puntuales, en el compromi-

so que habíamos hecho de no rendir ponencia a plenaria, hasta tanto esos puntos tuvieran algún grado de consenso.

Discutimos todo el tema del equilibrio económico, discutimos el tema de las concesiones y tratamos de concertar una posición que más o menos no discrepa de lo que la comisión había aprobado.

El tercer tema era el de empresas industriales y comerciales del Estado, si deberían o no deberían estar incluidas en los preceptos de Ley 80. Tenemos ya un proyecto de ponencia que tampoco queremos radicar sin que todos lo miren; yo le he pedido a la doctora Laura Reyes que trate de entrar en contacto con todos los ponentes y sí lo digo porque nos ha tocado en dos oportunidades pedir aplazamiento para rendir esa ponencia, no quisiéramos que este importante trabajo no continúe su trámite.

Tampoco mortificar a nadie, pero les rogaría en lo posible que examinen un poco lo que ocurrió en la reunión anterior que no discrepa mucho de lo que la comisión ya había resuelto y si quieren avanzamos en la rendición de la ponencia o si desean pues tratamos de concertar una nueva reunión.

Pero nos urge rendir ese trabajo y nos ha sido difícil recoger el consenso de tantos integrantes de la comisión de ponentes que creo que son ocho o nueve personas. Fundamentalmente les pediría su concurso para que podamos radicar esa ponencia, no las decisiones que se adoptaron el miércoles pasado no eran en manera alguna distintas a las que la comisión había acogido, claramente se determinó que en materia de responsabilidad solamente el Estado estará obligado o el contratista a responder por las responsabilidades que claramente quedan pactadas contractualmente y en materia de empresas industriales y comerciales se acogió ya lo mismo que había expresado esta comisión y materia de prórroga de las concesiones se reiteró el criterio de que esa prórroga no lo sea sino por una sola vez.

Surtimos así todas las inquietudes que se le habían presentado a la comisión de ponentes y tenemos la esperanza de poder rendir ese trabajo que nos urge, de manera que quería de la manera más cordial invitarlos a que los examinen, si aun hay reparos, hacerlos esta semana a fin de que podamos el próximo viernes rendir el trabajo. Si alguien tiene observación adicional, estaríamos dispuestos a recogerlas en el curso de esta semana y, si no las hay, pedirles a los compañeros que nos suscriban la ponencia.

Era todo y gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Germán Vargas Lleras: Yo voy a pedirle al señor Secretario me dé el nombre de los ponentes y, en lo que a mí me corresponde como Presidenta de este Congreso, pedirles que lean esa ponencia, que vean si están de acuerdo con los tres puntos que usted ha mencionado hoy, para que firmen la ponencia y podamos comenzar la discusión en la Plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias, señora Presidente. Si ferrocarrilear un proyecto es llamar la atención a los miembros de la comisión, sobre lo apretada que está la agenda, pues me imagino que esa práctica que conocen antiguos parlamentarios del Senado la habrán utilizado para sacar proyectos y los que tenían intereses. Yo la verdad es que me limito a llamar la atención sobre lo apretada que está la agenda. Yo creo que dejar constancias históricas sobre la famosa tarea de ferrocarrileamiento a la que se ha hecho referencia no es más que eludir una responsabilidad que se tiene como comisión para pronunciarse sobre este tema y no encarar la opinión frente a algo que a todos nos consta ha sido del mayor interés.

Yo no tengo inconveniente, señora Presidenta, en que se aplase la discusión. Lo que como coordinador de ponentes estoy en la obligación es de decirle que, frente al calendario, eso sería un recurso dilatorio que conduciría al hundimiento del proyecto. Mire usted, tal como está calculado el cronograma de evacuación de proyectos, señor Viceministro, para que usted no esté dando plazo que no existe, cumpliendo con que se votara mañana el proyecto, estaríamos terminando el 14 de junio, óigalo bien, el 14 de junio y acuérdesse que de semana en semana los plazos son de ocho días, así trabajáramos jueves o viernes. Se lo digo porque aquí han expresado que el Gobierno no ve inconveniente en que se aplase la discusión cuando hay un calendario tan apretado.

Este calendario lo hemos hecho con una ruta crítica que llevaría a que, como están las cosas si votáramos mañana u hoy, se terminara de surtir la primera vuelta sin Comisiones de Conciliación el 14 de junio, señora Presidenta. Usted tiene una responsabilidad muy grande como Presidenta del Senado y yo como coordinador de ponentes, al igual que al Presidente de la Comisión, simplemente tengo la obligación de señalarlo; de ahí que quieran dejar constancias históricas y salirse con ese pretexto yo creo que está por fuera de la consideración que se ha tenido aquí para adelantar este debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Mauricio Pimiento, yo estoy absolutamente de acuerdo que este tema ha sido debatido a saciedad en esta comisión; yo creo que ya todos tenemos nuestra posición con respecto a la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores.

Pero, bueno, han pedido el aplazamiento y démosles tiempo hasta el martes, a ver si el día martes se puede votar este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Había advertido el señor Viceministro que si no se votaba esta semana, el calendario no daba; eso lo han chequeado bien o no, para qué

decimos que se va a votar el martes si el calendario no da. Mirémoslo con detalle.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pues la idea era votarla hoy; pero han pedido el aplazamiento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Pero ¿cuál es la situación real de tiempo, Viceministro?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernando Angarita, Viceministro del Interior:

El calendario que acaba de leer el Senador Pimiento es el calendario nuestro, Senador Pimiento; yo no he dado plazos, no sé quién le dijo que yo había pedido plazos, no. Hay un calendario apretado y hay que decirles la verdad a los alcaldes y gobernadores. Por eso el Gobierno tenía toda la ilusión de que esta semana pudiera salir el proyecto para darle trámite. Aquí se ha hecho un trabajo muy intenso por varios de los ponentes, por varios de los congresistas; no obstante, el Partido Conservador, el Senador Carlos Holguín ha expresado unas razones muy válidas, las cuales el gobierno no puede entrar a confrontar así como las del Senador Rivera.

Lamentaríamos mucho que este proyecto que, además para contestar la inquietud del Senador Martínez, fue elaborado muy detenidamente en un proceso de concertación muy largo entre la Federación Colombiana de Municipios y la Federación de Departamentos, que cuenta con el consenso de los alcaldes y de los gobernadores del país, que le fue solicitada al Gobierno, en la cumbre de gobernadores y por toda la Junta Directiva de la Federación Nacional de Alcaldes, su presentación. Sería muy triste que por cuarta vez este proyecto no pudiera ...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Señora Presidenta: Nosotros teníamos o tenemos la mejor intención de acompañar el proyecto. Esta es la cuarta vez que presentamos un proyecto de acto legislativo con respecto a reelección de alcaldes. A mí me gusta el proyecto, lo he defendido, he echado discurso, los he apoyado, me parece que es lo mejor para el país, que hay el derecho de igualdad, si nosotros pues los concejales, los diputados, Representantes, Senadores, son reelectos y hoy tenemos un acto legislativo de reelección presidencial, que se apoyó, por qué no pueden ser los alcaldes y gobernadores. Argumentos sobran.

Lo que yo veo y lo digo con toda la sinceridad en este momento, aquí no puede haber responsabilidad de Mauricio Pimiento o de Ciro Ramírez y de ninguno de los que estamos apoyando el proyecto. A mí me parece que a este proyecto, tengo que decirlo, le faltó gobierno; este proyecto fue presentado por el Gobierno Nacional. Cómo me hubiera gustado que estuvieran aquí el Senador Ministro del Interior, los

Ministros, el señor Secretario Privado, si tienen intención vengan y lo apoyan, y estoy seguro de que ya allá manejando esa cosa había salido ya el proyecto, pero no vemos que hay voluntad política por parte del Gobierno Nacional, y quiero que eso quede como constancia, que había voluntad política del Congreso pero no había voluntad política del Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta: Ya que Mauricio no nos invitó al foro agropecuario de Valledupar, que me imagino se prolongará hasta el domingo, yo quería a través suyo formular una cordial invitación a los Senadores, mañana hay un foro muy importante que es sobre la Ley de la Infancia y de la Adolescencia. Por favor que la Mesa Directiva le ponga todo el entusiasmo, a ver si logramos tener ponencia la próxima semana; no sobra advertir la importancia de ese proyecto, pero sí es bueno mañana escuchar a todos los que quieran opinar sobre eso, y ojalá los Senadores nos pudieran acompañar. Señora Presidenta, entonces que se tenga en cuenta esto al momento de leer los proyectos para no ir a diluir el debate, el debate no, pues la audiencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mañana se va a citar para el debate para la Ley de Infancia y Adolescencia, Senador Héctor Helí Rojas.

El Senador Germán Vargas tiene una proposición, porque es que si de verdad el proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores de forma inmediata no se aprueba en esta semana, el proyecto se hunde; entonces, sería mejor retirar el proyecto. Yo no sé, Senador Germán Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No. Yo no voy a ser quien pida el retiro del proyecto. Yo lo que quiero es llamar la atención en que estas cuentas son todas chimbas. Aquí hay un calendario y me explica el señor Viceministro que si esto se vota el martes, pues cuando dan los ocho días ese día hay que rendir ponencia y ese día hay que votarlo. Y ahí cuentan quince más. Y da un día. Que el mismo día que rendí ponencia, el mismo día hay que votarlo, ni siquiera están previendo publicaciones.

Y todo eso da para llegar hasta el 16 de junio, pensando que hubo un proyecto de acto legislativo tan complejo como este, se rinde ponencia y se vota el mismo día, eso no es real. Eso no es cierto. Además un proyecto que no está concertado con todas fuerzas políticas implicaría una disciplina y un compromiso de todo el mundo que tampoco se evidencia.

Este calendario, que lee el Viceministro y que debería explicársenos a todos, no es real. Qué hacemos aquí manteniendo unas expectativas y a los gobernadores, a su Presidente,

a los alcaldes, a todo el mundo, esperanzados en una cosa que va a convertirse en una nueva frustración. El calendario no da, doctor Angarita explíquelo, a no ser que se votara hoy y pese a eso, pese a eso, gozar de una suerte infinita, que no ha tenido ninguna otra iniciativa en este Congreso, yo creo que nos estamos diciendo muchas mentiras.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces mire, el Presidente de esta comisión había dicho que para el martes, yo creo que hagamos el esfuerzo de votar este proyecto en el día de mañana, se cree esta subcomisión como ya se dijo, que estén el Senador Carlos Holguín, el Senador Rodrigo Rivera y los ponentes y si quiere el Senador Ciro Ramírez y se trate de votar el proyecto mañana, porque sino por tiempo este proyecto está hundido, desafortunadamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Estoy de acuerdo, señora Presidente. Con una adición ese calendario sí da, porque si se lee bien y se participa de todo el debate como lo hemos venido explicando, allí hay un día calculado para presentación de ponencia y debate y el día siguiente para votación, y aún así, está apretado, porque sabemos que va a ser imposible, con toda esa largueza sabemos que está apretado, no quisiera pensar qué pasa si se lleva hasta el martes, solamente si se vota mañana.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.** (Reelección Alcaldes y Gobernadores).

• **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.**

• **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.**

• **Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, No más esclavitud femenina en el hogar, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.**

• **Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado, por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado, por la cual se modifican los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.**

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Para que sea publicado en la presente Acta, se dejan los siguientes documentos:

• De conformidad con el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, se publica el informe del Ministerio de Hacienda sobre el Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado.

• Excusas de los Invitados al debate.

Bogotá, D. C.

Honorables Senadores

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

DARIO MARTINEZ

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.*

Respetados Senadores:

En relación con su comunicación de fecha 28 de marzo del presente año, en donde se solicita a este Ministerio el aval presupuestal para la iniciativa legislativa de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

El Proyecto de ley número 163 de 2005 del Senado de la República propone crear la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República, a fin de contribuir a la transformación integral y progresiva que esa Corporación ha venido implementando desde el 2002, todo dentro del marco del Plan de Modernización de esta institución,

Desde el punto de vista fiscal y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, la creación de la Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa en la Cámara de Representantes (artículo 7º de la iniciativa), presentaría un costo adicional en gastos de personal (a precios de 2005) de \$307.0 millones; y la creación de la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana en el Senado de la República (artículo 11 de la iniciativa) tendría un costo de \$349.0 millones por el mismo concepto (ver cuadro anexo).

Al respecto, este Ministerio considera de suma importancia y relevancia que el Congreso de la República inicie reformas como de la que se ocupa la presente iniciativa, encaminadas, como bien se explica en la exposición de motivos del proyecto a dar respuesta a las demandas de transformación y modernización que tienen origen tanto desde el interior del Congreso como desde diversos sectores de la sociedad y la academia.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se permite dar el correspondiente aval presupuestal al Proyecto de ley número 163 de 2005 del Senado de la República, *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.*

Dice el artículo 7º de la Ley 819 de 2003:

Artículo 7º. *Análisis del impacto fiscal de las normas.* En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante

el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior, en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, este informe será publicado en la *Gaceta del Congreso*, (...)."

Cordial saludo,

Gloria Inés Cortés Arango,
Viceministra de Hacienda y Crédito Público
encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Dirección General del Presupuesto Nacional División de Administración General del Estado					
PROYECTO DE LEY No. 163 de 2005 - SENADO					
Sección	Número de cargos	Asignaciones Básicas	Primas y Bonificaciones	Contribuciones	Totales
CREACIONES					
Cámara de Representantes - Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa	8	189,342,240	41,855,785	76,779,268	307,977,294
Senado de la República - Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana	10	214,636,356	47,302,434	87,018,482	348,957,272
TOTAL CREACIONES	18				656,934,566

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor León Giraldo:

Recibí su comunicación de abril 20, en la cual me informa que el debate a las Proposiciones números 77 y 78 en el que se expresarán los puntos de vista sobre el Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades de Cabildeo*, se encuentra programado para la sesión de la Comisión del próximo 25 de abril.

Infortunadamente, no podré asistir debido a que debo cumplir compromisos gremiales impostergables; pero he delegado al doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, para que asista en representación de la Andi.

Reciba un cordial saludo,

Luis Carlos Villegas Echeverría,
ANDI.

* * *

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación fechada el 20 de abril de 2006 relacionada con las Proposi-

ciones números 77 y 78, en la cual se me invita para que emita mis consideraciones sobre el proyecto de ley que reglamenta las actividades de cabildeo. Al respecto me permito manifestarle que, por compromisos previamente adquiridos, me es imposible acompañarlos a tan importante sesión.

Por otra parte y teniendo en cuenta la importancia del proyecto, enviaré mis consideraciones por escrito si ustedes así lo solicitan, teniendo en cuenta que debo exponer las apreciaciones de la Procuraduría en un eventual juicio de constitucionalidad.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

* * *

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2006

Doctor

HERNAN ANDRADE S.

Presidente Comisión Primera

Ciudad

Asunto: Excusa citación Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado Cabildeo Radicación 1=2006-019164

Origen; 10000

Apreciado Senador Andrade:

He recibido la invitación a la sesión de la Comisión Primera que se llevará a cabo el día de mañana, 25 de abril, para tratar el Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades de Cabildeo*.

Infortunadamente, no me será posible asistir debido a que mañana a la misma hora me encontraré atendiendo una citación en la Comisión Segunda del Senado que me fue notificada el 24 de marzo.

La Comisión Segunda del Senado ha convocado una sesión sobre el cierre de la Negociación del Tratado de Libre Comercio, a la que están citados además los Ministros de Agricultura, Protección Social, Cultura, Comunicaciones, Hacienda, Relaciones Exteriores, DNP, así como los gremios.

Le ruego, señor Presidente, excusarme en esta oportunidad y transmitir a miembros de la Comisión Primera mi disposición de hacerlo en una próxima ocasión.

Jorge H. Botero,
Ministro de Comercio, Industria y Turismo.
* * *

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa.

Estimado doctor Giraldo:

Con toda atención le manifiesto que en el día de hoy estaré reunido los Gobernadores y la Bancada de los departamentos del Tolima y Huila; por este motivo no me es posible atender la citación para la Sesión donde se tratará el tema del Proyecto de ley número 59 de 2005, *por la cual se reglamentan las actividades del Cabildeo*.

Le ruego aceptar mis excusas.

Cordial saludo.

Andrés Uriel Gallego Henao,
Ministro de Transporte.

Siendo la 3:15 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 26 de abril a las 9:00 a. m.

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO	
Gaceta número 139 - Jueves 25 de mayo de 2006	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION	
Comisión Primera del honorable Senado de la República	
Cuatrienio 2002-2006	
Legislatura 2005-2006	
Segundo Período	
Sesiones Ordinarias	
Acta número 36 de 2006 (abril 19)	1
Acta número 37 de 2006 (abril 25)	17

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006